



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARÍA GENERAL

ACUSE

SG/IV/5/337/2023

Mtra. Natalia Mendoza Servín

Coordinadora de Transparencia y Archivo General
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito remitir a Usted el **acta original de la Sesión Ordinaria del H. Consejo General Universitario**, máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, **llevada a cabo el miércoles 29 de marzo de 2023, a las 12:00 horas**, en el Paraninfo "Enrique Díaz de León" de nuestra Casa de Estudio. Lo anterior, para efecto de archivo y resguardo en la Coordinación a su cargo.

De antemano agradezco sus atenciones, y sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

**"2023, Año del fomento a la formación integral
con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"**
Guadalajara, Jalisco, viernes 05 de mayo de 2023



SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Coordinación de Transparencia
y Archivo General.

05 MAYO 2023

RECIBIDO

Recibido
Hora

9:58

c.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomelí. Rector General.
GAGM/MARG/isaac.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. directo 33 3134 2243
www.secgral.udg.mx



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA DEL MIÉRCOLES 29 DE MARZO DE 2023, realizada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de esta Casa de Estudio, con domicilio en avenida Juárez Núm. 975 (esq. avenida Enrique Díaz de León), Zona Centro.

Con fundamento en los artículos 35 de la Ley Orgánica y 51 y 54 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, y de conformidad con el citatorio núm. 2023/760, expedido con fecha 24 de marzo de 2023, se convocó a los miembros del Consejo General Universitario de esta Casa de Estudio, para realizar la Sesión Ordinaria de este máximo órgano de gobierno, la cual fue presidida por el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Presidente del Consejo General Universitario**, y el **Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo**, el miércoles 29 de marzo de 2023, a las 12:00 hrs.



DESARROLLO

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario a las 12:12 hrs. del miércoles 29 de marzo de 2023. Enseguida, a solicitud del mismo Presidente, el **Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo)**, verificó la lista de presentes con el apoyo del sistema de registro electrónico, instalado a ingreso del Paraninfo, y en el acto reportó la **asistencia de 147 consejeros** debidamente acreditados (de un total de 196), con derecho a voz y voto, con lo cual existe quórum legal para llevar a cabo la sesión. Con ello, se dio cumplimiento a lo que señalan los artículos 27 párrafo primero de la Ley Orgánica, y 59 párrafo primero del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara.

Enseguida, el **Presidente** procedió a declarar formal y legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria del Consejo, de conformidad con el artículo 61 párrafo segundo del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

Acto continuo, a petición del Presidente, el **Secretario de Actas y Acuerdos** informó al Consejo sobre el mecanismo de votación electrónica que será utilizado en la presente sesión, para llevar a cabo la votación de los asuntos enlistados dentro del orden del día. Para ello, comunicó que se hará una prueba del mecanismo, y que es necesario que los consejeros cuenten con conexión a internet en sus dispositivos personales, pudiéndose conectar a la red inalámbrica “CGU”, utilizando el Código QR o la contraseña que está impresa en la parte posterior de la tarjeta que se entregó a cada integrante del Consejo. Recordó que la tarjeta física sólo se utilizará en caso de tener un problema con la red inalámbrica o con el mecanismo de votación electrónica. Asimismo, informó que, en caso de requerir ayuda, el personal de soporte técnico puede brindar la asesoría necesaria a los consejeros.



El **Secretario** recordó al pleno del Consejo que el sistema de votación cuenta con tres opciones de votación, mismas que se muestra a través de tres círculos de diferente color (el número 1 en color verde, que corresponde a "Voto a favor"; el número 2 en color rojo, que corresponde a "Voto en contra", y el número 3 en color amarillo: que corresponde a "Abstención"). Enseguida, el pleno del Consejo realizó una prueba del mecanismo de votación, el cual demostró que era funcional.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A petición del Presidente, el **Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo)** dio lectura a la propuesta del orden del día de la sesión, misma que contenía los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación del orden del día;
2. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario;
4. Actualización del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030, "Tradición y Cambio";
5. Formato del Cuarto Informe de Actividades 2022-2023, a cargo del Rector General de la Universidad de Guadalajara, y
6. Asuntos varios.

Este orden del día se hizo del conocimiento de los consejeros de manera previa a la sesión, a través del citatorio de la misma, y una vez que fue leído, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** preguntó a la asamblea si hubiera alguna opinión a la propuesta, y no habiendo ningún comentario, sometió a votación el orden del día, mismo que aprobó el Consejo de manera íntegra, en votación económica, por unanimidad, con 135 votos a favor¹, mediante el mecanismo de votación electrónica.

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

A petición del Presidente, el **Secretario de Actas y Acuerdos** informó al pleno que estaba pendiente de aprobación el acta de la sesión anterior, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Consejo llevada a cabo el 10 de marzo de 2023, a las 10:00 hrs., y que de manera previa se entregó a los consejeros el acta de dicha sesión. Además, comentó que este documento se difundió de manera electrónica en la página web del Consejo.

¹ **Nota:** Durante la presente votación, tres integrantes del Consejo manifestaron que tenían problemas al utilizar la aplicación electrónica. En ello, a sugerencia del **Presidente**, se sumaron los tres votos de estos consejeros, como "votos a favor" de la propuesta votada, dentro de la suma total de votos consignada en el acta de la sesión.



A continuación, a propuesta del Presidente, el **Consejo** aprobó, en votación económica, por mayoría de votos (137 votos a favor y 1 en contra)², omitir la lectura del acta de la sesión anterior, correspondiente al acta de la Sesión Extraordinaria del 10 de marzo de 2023.

Asimismo, el **Presidente** preguntó al pleno que, de manera individual, de haber alguna corrección o consideración al documento de referencia, lo expresaran en ese momento, y no habiendo ningún señalamiento, el **Consejo** votó y aprobó, en votación económica, por unanimidad, el acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo del 10 de marzo de 2023, con 131 votos a favor, mediante el mecanismo de votación electrónica.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES QUE PRESENTAN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

A solicitud del Presidente, el **Secretario de Actas y Acuerdos** informó al Consejo que, en la presente sesión, se han enlistado un total de 10 dictámenes, procedentes de las siguientes Comisiones Permanentes: 5 de Educación y de Hacienda; 1 de Educación, de Hacienda y de Normatividad; 3 de Educación y de Normatividad, y 1 de Hacienda y de Normatividad. Cabe señalar que, de manera previa a la sesión, los dictámenes fueron difundidos con oportunidad en la página web del Consejo General Universitario.

Dichos dictámenes se dictaminaron conforme a la siguiente información:

5 DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA

1. **Dictamen Núm. I/2023/096:** Se abre el programa académico de la **Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos** de la Red Universitaria, en el Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2023 "B", que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Resolutivos

PRIMERO. Se abre el programa académico de la **Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos** de la Red Universitaria, en el Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2023 "B", que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

² **Nota:** Durante la presente votación, cuatro integrantes del Consejo manifestaron que tenían problemas al utilizar la aplicación electrónica. En ello, a sugerencia del **Presidente**, se sumaron los cuatro votos de estos consejeros, como "votos a favor" de la propuesta votada, dentro de la suma total de votos consignada en el acta de la sesión.



SEGUNDO. Todo lo relacionado con el plan de estudios, los objetivos, el perfil de ingreso, de egreso de la Especialidad, se ajustará a lo dispuesto en el dictamen número I/2017/369 de fecha 12 de diciembre de 2017 y I/2019/166 de fecha 15 de marzo de 2019, aprobados por el H. Consejo General Universitario el 15 de diciembre de 2017 y el 26 de marzo de 2019 respectivamente.

TERCERO. El costo de la matrícula será determinado con base en los aranceles establecidos por la Universidad de Guadalajara para este tipo de programas educativos. Además, los alumnos deberán cubrir una cuota extraordinaria anual de 5 (cinco) Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensual vigente. Dicha cuota se aplicará para solventar la operatividad del programa.

CUARTO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa -en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tienen autorizados el Centro Universitario sede. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo.



SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Una vez leído el dictamen I/2023/096, el consejero **Ricardo Villanueva Lomeli (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con mayoría de votos (142 votos a favor)³, mediante el mecanismo de votación electrónica.

- 2. Dictamen Núm. I/2023/097: Se abre el programa académico de la **Especialidad en Enfermería Quirúrgica** de la Red Universitaria, en el Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2023 "B", que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud:**

³ **Nota:** Durante la presente votación, dos consejeros manifestaron que tenían problemas al utilizar la aplicación. En ello, a sugerencia del **Presidente**, se sumaron los dos votos de estos consejeros, como "votos a favor" de la propuesta votada, dentro de la suma total de votos consignada en el acta de la sesión.



Resolutivos

PRIMERO. Se abre el programa académico de la **Especialidad en Enfermería Quirúrgica** de la Red Universitaria, en el Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2023 "B", que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDO. Todo lo relacionado con el plan de estudios, los objetivos, el perfil de ingreso, de egreso de la Especialidad, se ajustará a lo dispuesto en el dictamen número I/2017/370 de fecha 12 de diciembre de 2017 y I/2019/165 de fecha 14 de marzo de 2019, aprobados por el H. Consejo General Universitario el 15 de diciembre de 2017 y el 26 de marzo de 2019 respectivamente.

TERCERO. El costo de la matrícula será determinado con base en los aranceles establecidos por la Universidad de Guadalajara para este tipo de programas educativos. Además, los alumnos deberán cubrir una cuota extraordinaria anual de 5 (cinco) Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensual vigente. Dicha cuota se aplicará para solventar la operatividad del programa.

CUARTO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa -en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tienen autorizados el Centro Universitario sede. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Una vez leído el dictamen I/2023/097, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con mayoría de votos (144 votos a favor)⁴, mediante el mecanismo de votación electrónica.

⁴ **Nota:** Durante la presente votación, dos consejeros manifestaron que tenían problemas al utilizar la aplicación electrónica. En ello, a sugerencia del **Presidente**, se sumaron los dos votos de estos consejeros, como "votos a favor" de la propuesta votada, dentro de la suma total de votos consignada en el acta de la sesión.



3. **Dictamen Núm. I/2023/098:** Se abre el programa académico de la **Especialidad en Ortodoncia** de la Red Universitaria, en el Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2023 “B”, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Resolutivos

PRIMERO. Se abre el programa académico de la **Especialidad en Ortodoncia** de la Red Universitaria, en el Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2023 “B”, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDO. Todo lo relacionado con el plan de estudios, los objetivos, el perfil de ingreso, de egreso de la Especialidad, se ajustará a lo dispuesto en el dictamen número I/2012/289 de fecha 16 de octubre de 2012 y I/2020/527 de fecha 10 de diciembre de 2020, aprobados por el H. Consejo General Universitario el 26 de octubre de 2012 y el 18 de diciembre de 2020 respectivamente.

TERCERO. El costo de la matrícula será determinado con base en los aranceles establecidos por la Universidad de Guadalajara para este tipo de programas educativos. Además, los alumnos deberán cubrir una cuota extraordinaria anual de 8 (ocho) Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensual vigente. Dicha cuota se aplicará para solventar la operatividad del programa.

CUARTO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa -en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tienen autorizados el Centro Universitario sede. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Una vez leído el dictamen I/2023/098, el consejero **Ricardo Villanueva Lomeli (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 147 votos a favor⁵, mediante el mecanismo de votación electrónica.

⁵ **Nota:** En la votación, cuatro consejeros manifestaron que tenían problemas al votar con la aplicación. En ello, a sugerencia del **Presidente**, se sumaron los cuatro votos de estos consejeros como “votos a favor” del dictamen de referencia, lo cual consigna el acta en la sumatoria total.



4. **Dictamen Núm. I/2023/099:** Se crea el programa académico de la **Maestría en Lexicografía y Producción Editorial** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2023 “B”:

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el programa académico de la **Maestría en Lexicografía y Producción Editorial** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2023 “B”.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Lexicografía y Producción Editorial es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	77	100
Total	77	100

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Lexicografía I	C	40	40	80	5
Lexicografía II	C	40	40	80	5
Lexicografía III	C	40	40	80	5
Lexicografía IV	C	40	40	80	5
Lexicografía V	C	40	40	80	5
Diseño y producción editorial I. Fundamentos libros y diccionarios	CT	32	32	64	4
Diseño y producción editorial II. Tipografía, párrafo y retícula	CT	40	40	80	5
Diseño y producción editorial III. Microestructura y macroestructura	CT	40	40	80	5
Diseño y producción editorial IV. Diccionario impreso y digital	CT	40	40	80	5
Diseño y producción editorial V. Enriquecimiento de artículos lexicográficos gráfico multimedia	CT	40	40	80	5
Proyecto I. Lexicografía, diseño y producción	S	48	48	96	6
Proyecto II. Lexicografía, diseño y producción	S	48	48	96	6
Literacidad digital I	CT	32	32	64	4



Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Literacidad digital II	CT	32	32	64	4
Ética de la lexicografía	C	32	32	64	4
Epistemología de la lexicografía	C	32	32	64	4
Total		616	616	1232	77

¹ BCA = Horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = Horas de actividades de manera independiente.

³ S = Seminario, C = Curso, CT = Curso Taller.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Lexicografía y Producción Editorial son aquellos establecidos en la normativa universitaria vigente aplicables a los posgrados, así como los siguientes:



- Título de la Licenciatura o acta de titulación y constancia de terminación de servicio social, preferentemente de las áreas de lingüística y filología; literatura con conocimientos básicos de gramática; periodismo y comunicación, educación, mercadotecnia, diseñadores gráficos, informáticos y de sistemas, entre otras a juicio de la Junta Académica;
- Certificado de estudios de Licenciatura con promedio superior a 80 (ochenta) o su equivalencia;
- Demostrar un Nivel Mínimo B1 del Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) de preferencia en el idioma inglés o su equivalente;
- Presentar carta de exposición de motivos para cursar la maestría en la que indique además de sus motivos para estudiarla, su compromiso por concluirla, mantener un promedio mínimo de 80;
- Presentar carta de dedicación de tiempo completo en la modalidad escolarizada;
- Aprobar los siguientes medios de evaluación: curso propedéutico, entrevista por lo menos con un miembro de la Junta Académica o de la Planta Académica, y anteproyecto de investigación, y
- Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, serán los establecidos por la normativa universitaria vigente.

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Lexicografía y Producción Editorial son aquellos establecidos en la normativa universitaria vigente aplicables a los posgrados, así como los siguientes:



- a. Haber concluido el programa;
- b. Presentar, defender y aprobar el trabajo recepcional;
- c. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- d. Cubrir los aranceles correspondientes.

SÉPTIMO. La modalidad del trabajo recepcional será:

- a) Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión; o
- b) Generación de un producto de creación en el área de las artes o el diseño, o
- c) Tesis.

OCTAVO. El programa de Maestría en Lexicografía y Producción Editorial tendrá una duración estimada de 4 (cuatro) ciclos escolares contados a partir del momento de su inscripción.

NOVENO. El certificado se expedirá como Maestría en Lexicografía y Producción Editorial. El grado se expedirá como Maestro (a) en Lexicografía y Producción Editorial.

DÉCIMO. Los alumnos de la Maestría en Lexicografía y Producción Editorial aportarán por concepto de matrícula semestral el equivalente a 3 (tres) Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensual vigentes.

DÉCIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación -cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DÉCIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para el programa, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.



Una vez leído el dictamen I/2023/099, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, con mayoría de votos (147 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención)⁶, mediante el mecanismo de votación electrónica.

- 5. Dictamen Núm. I/2023/100: Se suprime en el Centro Universitario de la Costa, el Centro de Sismología y Vulcanología de Occidente (SisVoc) y se crea en cada uno de los Centros Universitarios de La Costa, del Sur y de Tonalá, la unidad departamental del Centro de Investigación denominado “Centro de Estudios de la Tierra”:**

Resolutivos

PRIMERO. Se **suprime el Centro de Sismología y Vulcanología de Occidente (SisVoc)**, adscrito al Departamento de Ciencias Exactas de la División de Ingenierías del Centro Universitario de La Costa, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. Se crea el Centro de Investigación denominado Centro de Estudios de la Tierra adscrito al Departamento de Ciencias Exactas de la División de Ingenierías del Centro Universitario de La Costa, a partir de la aprobación del presente dictamen.

TERCERO. Se crea el Centro de Investigación denominado Centro de Estudios de la Tierra adscrito al Departamento de Ciencias de la Naturaleza de la División de Ciencias Exactas, Naturales y Tecnológicas del Centro Universitario del Sur, a partir de la aprobación del presente dictamen.

CUARTO. Se crea el Centro de Investigación denominado Centro de Estudios de la Tierra adscrito al Departamento de Estudios del Agua y de la Energía de la División de Ingenierías e Innovación del Centro Universitario de Tonalá, a partir de la aprobación del presente dictamen.



QUINTO. El Centro de Estudios de la Tierra como unidad departamental del Centro Universitario de la Costa, del Centro Universitario del Sur y del Centro Universitario de Tonalá y contará inicialmente con tres Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC):

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

a) *Sismología-Vulcanología.* Estudios y proyectos de investigación en estudio de procesos tectónicos, sismológicos, geofísicos, métodos geopotenciales (campos gravimétricos u eléctricos); búsqueda y monitoreo de recursos naturales, caracterización de procesos naturales, paisajes geográficos y de riesgo, propiedades sísmicas locales o del suelo, etc.

⁶ **Nota:** Durante la presente votación, cuatro consejeros manifestaron que tenían problemas al votar con la aplicación. En ello, a sugerencia del **Presidente**, se sumaron los cuatro votos de estos consejeros como “votos a favor” del dictamen de referencia, lo cual consigna el acta en la sumatoria total.



- b) *Telemática*. Estudios y proyectos de investigación sobre tecnologías de la Información y la Comunicación, redes de comunicación y servicios telemáticos, análisis de comunicaciones corporativas, gestión, operación y administración de redes, etc.
- c) *Geología*. Estudios y proyectos de investigación en las áreas de geología ambiental, recursos hídricos superficiales y subterráneos, recursos geológicos y geotérmicos, estudios de propiedades físicas del subsuelo, cambio climático, modelos estructurales de aspectos geotectónicos, litológicos y estratigráficos, etc.

SEXTO. Para la realización de las funciones del Centro de Investigación "Centro de Estudios de la Tierra", cada una de las unidades departamentales creadas mediante el presente dictamen contará con un Director. El Director durará en su cargo tres años, contados a partir de los treinta días siguientes en que haya sido designado el respectivo Rector del Centro Universitario.

Serán requisitos para ser designado Director del Centro de Estudios de la Tierra del Centro Universitario de La Costa, del Centro Universitario del Sur y del Centro Universitario de Tonalá, los siguientes:

- I. Ser profesor de tiempo completo con la categoría académica de titular, y
- II. Ser de reconocida capacidad académica en el objeto de estudio del Centro de Investigación.

La gestión del primer Director de cada uno de los Centros de Estudios de la Tierra iniciará a partir de la ejecución del presente dictamen y tendrá vigencia hasta el 31 de mayo del año en que haya cambio de Rector del Centro.

SÉPTIMO. Las atribuciones y funciones del Director de cada Centro serán normadas por el Estatuto Orgánico correspondiente.

OCTAVO. Los Centros de Investigación referidos en el presente dictamen trabajarán de forma integral y en permanente coordinación, y serán los encargados de administrar la infraestructura científica y el patrimonio de la Universidad de Guadalajara destinado a la operación de la Red Sísmica y Acelerométrica de Jalisco (RESAJ), así como, de promover la investigación, la formación de perfiles especializados y la vinculación con otras instituciones de educación superior, organismos de la sociedad civil, gobiernos y sectores productivos de acuerdo a sus objetivos.

NOVENO. El Director del Centro de Estudios de la Tierra del Centro Universitario de Tonalá será el encargado de coordinar la colaboración entre las tres unidades departamentales que se crean mediante el presente dictamen.

Acorde a la necesidad de que exista colaboración entre los Centros de Estudios de la Tierra y sujeto a la disponibilidad presupuestal, el Centro de Estudios de la Tierra del Centro Universitario de Tonalá podrá contar con:



- I. Un Responsable Técnico de la RESAJ, quien coordinará y supervisará los trabajos de campo y dará seguimiento al funcionamiento y mantenimiento de las estaciones sísmicas y torres de telecomunicaciones en la zona territorial de influencia de la RESAJ, y
- II. Un Responsable Administrativo de la RESAJ, quien se encargará de auxiliar a las instancias de control patrimonial en la actualización de la información de los bienes y equipos de cada estación sísmica y torre de telecomunicaciones de la RESAJ, asimismo, coadyuvará con las instancias de las unidades académicas creadas mediante el presente dictamen en la promoción de la celebración de convenios y contratos con organizaciones e instituciones públicas y privadas que fortalezcan sus líneas de generación y aplicación del conocimiento.

La designación y remoción como responsable técnico y administrativo de la RESAJ se realizará por el Rector de Centro Universitario de Tonalá previo cumplimiento de los siguientes requisitos:



- I. Ser mayor de edad en pleno uso de sus derechos;
- II. Contar con título o grado en áreas afines a las líneas de generación y aplicación del conocimiento, y
- III. Contar con experiencia acreditada en materia de sismología-vulcanología, telemática y/o geología, cuando menos por un término de 2 años inmediatos anteriores a su designación.

DÉCIMO. Se aprueba la creación del “Comité Técnico de los Centros de Estudios de la Tierra”, el cual será la instancia colegiada que agrupará la participación del Centro Universitario de La Costa, del Centro Universitario del Sur y del Centro Universitario de Tonalá cuya integración, atribuciones y funcionamiento deberá quedar plasmada a través de un Acuerdo del Rector General.

DÉCIMO PRIMERO. Cada uno de los Centros de Estudios de la Tierra contará, inicialmente, con una plantilla académica de profesores y profesoras de tiempo completo, con posgrado o Especialidad, con reconocida trayectoria y reconocimiento nacional e internacional en las LGAC establecidas y que sean capaces de desarrollar estudios y proyectos de alta calidad, además de formar nuevos perfiles especializados, tanto a nivel de pregrado como posgrado, como se muestra en la siguiente tabla:

Grado	Nombre	CU	Depto.	Perfil
Dr.	Christian René Escudero Ayala	CUCOSTA	Departamento de Ciencias Exactas	Sismología-Vulcanología
Dr.	Julio César Morales Hernández	CUCOSTA	Departamento de Ciencias Exactas	Hidrometeorología y Climatología



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Grado	Nombre	CU	Depto.	Perfil
Dr.	Francisco Javier Núñez Cornú	CUCOSTA	Departamento de Ciencias Exactas	Sismología-Volcanología
Dra.	Diana Núñez Escribano	CUCOSTA	Departamento de Ciencias Exactas	Sismología-Volcanología
Dra.	Araceli Zamora Camacho	CUCOSTA	Departamento de Ciencias Exactas	Sismicidad, Telemetría
Dr.	Fátima Maciel Carrillo González	CUCOSTA	Departamento de Ciencias Exactas	Telemetría
Dra.	Edith Xio Mara García García	CUTONALÁ	Departamento de Estudios del Agua y de la Energía	Geología
Dr.	Mario Guadalupe González Pérez	CUTONALÁ	Departamento de Estudios del Agua y de la Energía	Geología
Dr.	José Juan Pablo Rojas Ramírez	CUTONALÁ	Departamento de Estudios del Agua y de la Energía	Hidrología
Dra.	Aída Alejandra Guerrero De León	CUTONALÁ	Departamento de Estudios del Agua y de la Energía	Hidrología
Dr.	Raúl Cuahutémoc Baptista Rosas	CUTONALÁ	Departamento de Ciencias de la Salud - Enfermedad como Proceso Individual	Paleontología, Geociencias, meteorología y astronomía
Mtra.	Nora Marcela Ramos Caro	CUTONALÁ	Departamento de Estudios del Agua y de la Energía	Teledetección y Sistemas de Información Geográfica
Dra.	Fátima Ezzahra Housni	CUSUR	Departamento de Investigaciones en Comportamiento	Geología
Dr.	Jorge Lozoya Arandia	CUSUR	Departamento de Ciencias Computacionales e Innovación tecnológica	Telemática Geología
Mtra.	María Candelaria Hernández Díaz	CUSUR	Departamento de Ciencias de Ciencias Computacionales e Innovación Tecnológica, y Departamento de Ciencias de la Naturaleza	Sismología-Volcanología
Mtro.	Juan Manuel Sandoval Sánchez	CUSUR	Departamento de Ciencias de la Naturaleza	Geología Sismología-Volcanología
Lic.	Óscar Alfredo Sánchez Mariscal	CUSUR	Departamento de Ciencias de Ciencias Computacionales e Innovación Tecnológica	Telemática



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



DÉCIMO SEGUNDO. Cada uno de los Centros de Estudios de la Tierra, se ubicará físicamente en las instalaciones que defina el titular del respectivo Centro Universitario, y operará con cargo al techo presupuestal asignado a su departamento de adscripción.

DÉCIMO TERCERO. El Centro de Estudios de la Tierra del Centro Universitario de La Costa, del Centro Universitario de Tonalá y del Centro Universitario del Sur podrá generar ingresos por los servicios externos o internos que preste conforme a su naturaleza y poseerá responsabilidades sobre los bienes y equipos adscritos al mismo, será reconocido como una Unidad Responsable de Gasto (URE).

Los recursos generados por dichos conceptos, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al financiamiento de proyectos específicos de apoyo a la investigación, así como, a los proyectos y programas que cada una de estas unidades académicas desarrolle.

DÉCIMO CUARTO. Los recursos humanos con que cuenta para su operación el Centro de Sismología y Volcanología de Occidente (SisVoc) serán transferidos al Centro de Estudios de la Tierra del Centro Universitario de La Costa.

DÉCIMO QUINTO. Los recursos humanos, materiales y financieros que actualmente tienen asignados el SisVoc y la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación para la operación del SisVoc, se transferirán de manera gradual a los Centros de Estudios de la Tierra creados mediante el presente dictamen, tomando en consideración, entre otros aspectos, la zona territorial de influencia de cada Centro Universitario en relación a la ubicación de cada estación sísmica y torre de telecomunicaciones de la RESAJ.

DÉCIMO SEXTO. En la ejecución de este dictamen deberá observarse lo dispuesto por el Acuerdo de la Contraloría General No. 01/2016 por el que se establecen los lineamientos para la entrega-recepción de las dependencias en la Universidad de Guadalajara, publicados en "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara", de fecha 17 de marzo de 2016.

DÉCIMO SÉPTIMO. Ejecútese el presente Dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Una vez leído el dictamen I/2023/100, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 156 votos a favor⁷, mediante el mecanismo de votación electrónica.

⁷ **Nota:** Durante la presente votación, tres consejeros manifestaron que tenían problemas al votar con la aplicación electrónica. En ello, a sugerencia del **Presidente**, se sumaron los tres votos de estos consejeros como "votos a favor" del dictamen de referencia, lo cual consigna el acta en la sumatoria total.



1 DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN, DE HACIENDA Y DE NORMATIVIDAD

1. **Dictamen Núm. IV/2023/091:** Se aprueba la transformación de los módulos de Ixtlahuacán de los Membrillos (Chapala), El Arenal (Amatitán) y de Mazamitla (Tamazula de Gordiano) a Escuelas Preparatorias Regionales:

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba la transformación de los módulos de Ixtlahuacán de los Membrillos (Chapala), El Arenal (Amatitán) y de Mazamitla (Tamazula de Gordiano) a Escuelas Preparatorias Regionales conforme a lo siguiente:

- I. Módulo de Ixtlahuacán de los Membrillos (Chapala) a Escuela Preparatoria Regional de Ixtlahuacán de los Membrillos;
- II. Módulo de El Arenal (Amatitán) a Escuela Preparatoria Regional de "El Arenal", y
- III. Módulo de Mazamitla (Tamazula de Gordiano) a Escuela Preparatoria Regional de Mazamitla.

SEGUNDO. Los recursos humanos, materiales y financieros con los que actualmente cuentan los módulos señalados en el Resolutivo anterior, pasarán a formar parte de las respectivas escuelas preparatorias regionales en que se transformen.

TERCERO. Las personas integrantes del estudiantado que actualmente se encuentren inscritos en los módulos pasarán a formar parte de las escuelas preparatorias regionales, según corresponda; dichas modificaciones deberán ser notificadas a la Coordinación General de Control Escolar, así como a la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior, para que realicen los trámites escolares a los que haya lugar.

CUARTO. Las escuelas preparatorias regionales señaladas en el Resolutivo Primero del presente dictamen, contarán con los recursos humanos, materiales y financieros iniciales que resulten necesarios para su adecuado funcionamiento, en acuerdo del Rector General, en tanto dichos recursos quedan integrados a la plantilla académica y administrativa, así como al techo presupuestal del Sistema de Educación Media Superior.

QUINTO. Se modifica el artículo 3 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, para quedar como sigue:

Artículo 3. El Sistema de Educación Media Superior contará con las siguientes Escuelas Preparatorias y Módulos:

A. Escuelas Preparatorias Metropolitanas:

- I. Escuela Preparatoria de Jalisco*
- II. Escuela Preparatoria No. 2*



- III. Escuela Preparatoria No. 3
- IV. Escuela Preparatoria No. 4
- V. Escuela Preparatoria No. 5
- VI. Escuela Preparatoria No. 6
- VII. Escuela Preparatoria No. 7
- VIII. Escuela Preparatoria No. 8
 - a) Módulo Cuquíó (Preparatoria No. 8)
 - b) Módulo Ixtlahuacán del Río (Preparatoria No. 8)
- IX. Escuela Preparatoria No. 9
- X. Escuela Preparatoria No. 10
- XI. Escuela Preparatoria No. 11
- XII. Escuela Preparatoria No. 12
 - a) Módulo Tlaquepaque (Preparatoria No. 12)
- XIII. Escuela Preparatoria No. 13 "El Sauz"
- XIV. Escuela Preparatoria No. 14
 - a) Módulo La Experiencia (Preparatoria No. 14)
- XV. Escuela Preparatoria No. 15
- XVI. Escuela Preparatoria No. 16
- XVII. Escuela Preparatoria No. 17
- XVIII. Escuela Preparatoria No. 18
- XIX. Escuela Preparatoria No. 19
- XX. Escuela Preparatoria No. 20
- XXI. Escuela Vocacional
- XXII. Escuela Preparatoria de Tonalá
- XXIII. Escuela Preparatoria Regional Tonalá Norte
- XXIV. Escuela Politécnica de Guadalajara
- XXV. Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus".
- XXVI. Escuela Preparatoria No. 21 de Zapopan.
- XXVII. Escuela Preparatoria No. 22 de Tlaquepaque.



B. Escuelas Preparatorias Regionales:

- I. Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado
 - a) Módulo Teuchitlán (Ahualulco del Mercado)
- II. Escuela Preparatoria Regional de Amatitán
 - a) **Se deroga**
 - b) Módulo "El Salvador" (Amatitán)
- III. Escuela Preparatoria Regional de Ameca
 - a) Módulo de Atenguillo (Ameca)
 - b) Módulo Mascota (Ameca)
 - c) Módulo San Antonio Matute (Ameca)
 - d) Módulo Talpa de Allende (Ameca)
- IV. Escuela Preparatoria Regional de Arandas
 - a) Módulo Jesús María (Arandas)
 - b) Módulo San Ignacio Cerro Gordo (Arandas)
 - c) Módulo Santa María del Valle (Arandas)



- V. *Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco*
 - a) *Módulo Ayotlán (Atotonilco)*
 - b) *Módulo La Ribera (Atotonilco)*
 - c) *Módulo San Francisco de Asís (Atotonilco)*
- VI. *Escuela Preparatoria Regional de Autlán*
- VII. *Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo*
 - a) *Módulo Ayotitlán (Casimiro Castillo)*
 - b) *Módulo Chacala (Casimiro Castillo)*
 - c) *Módulo Cuautitlán de García Barragán (Casimiro Castillo)*
 - d) *Módulo H. Galeana (Casimiro Castillo)*
 - e) *Módulo La Huerta (Casimiro Castillo)*
 - f) *Módulo Telcruz (Casimiro Castillo)*
 - g) *Módulo Villa Purificación (Casimiro Castillo)*
 - h) *Módulo Cuzalapa (Casimiro Castillo)*
 - i) *Módulo Tecomates (Casimiro Castillo)*
 - j) *Módulo Tequesquitlán (Casimiro Castillo)*
- VIII. *Escuela Preparatoria Regional de Chapala*
 - a) *Módulo de Mezcala (Chapala)*
 - b) Se deroga**
- IX. *Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán*
 - a) *Módulo Miguel Hidalgo (Cihuatlán)*
 - b) *Módulo San Patricio Melaque (Cihuatlán)*
- X. *Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán*
 - a) *Módulo Copala (Ciudad Guzmán)*
 - b) *Módulo Tolimán (Ciudad Guzmán)*
 - c) *Módulo Zapotitlán de Vadillo (Ciudad Guzmán)*
- XI. *Escuela Preparatoria Regional de Cocula*
- XII. *Escuela Preparatoria Regional de Colotlán*
 - a) *Módulo Bolaños (Colotlán)*
 - b) *Módulo Huejúcar (Colotlán)*
 - c) *Módulo San Martín de Bolaños (Colotlán)*
 - d) *Módulo Villa Guerrero (Colotlán)*
- XIII. *Escuela Preparatoria Regional de Degollado*
- XIV. Escuela Preparatoria Regional de El Arenal**
- XV. *Escuela Preparatoria Regional de El Grullo*
 - a) *Módulo El Chante (El Grullo)*
 - b) *Módulo El Limón (El Grullo)*
 - c) *Módulo Tonaya (El Grullo)*
 - d) *Módulo Tuxcacuesco (El Grullo)*
- XVI. *Escuela Preparatoria Regional de El Salto*
 - a) *Módulo Juanacatlán*
- XVII. *Escuela Preparatoria Regional de Etzatlán*
 - a) *Módulo Oconahua (Etzatlán)*
 - b) *Módulo San Marcos (Etzatlán)*





XVIII. Escuela Preparatoria Regional de Huejuquilla el Alto

- a) Módulo Mezquitic (Huejuquilla el Alto)
- b) Se deroga.

XIX. Escuela Preparatoria Regional de Ixtlahuacán de los Membrillos

XX. Escuela Preparatoria Regional de Jalostotitlán

XXI. Escuela Preparatoria Regional de Jamay

XXII. Escuela Preparatoria de Jocotepec

- a) Módulo Concepción de Buenos Aires (Jocotepec)
- b) Módulo Manzanilla de la Paz (Jocotepec)
- c) Módulo Tizapán El Alto (Jocotepec)

XXIII. Escuela Preparatoria Regional de La Barca

XXIV. Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno

- a) Módulo Encarnación de Díaz (Lagos de Moreno)
- b) Módulo Ojuelos (Lagos de Moreno)
- c) Módulo San Diego de Alejandría (Lagos de Moreno)
- d) Módulo Unión de San Antonio (Lagos de Moreno)
- e) Módulo Villa Hidalgo (Lagos de Moreno)

XXV. Escuela Preparatoria Regional de Mazamitla

XXVI. Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta

- a) Módulo El Tuito (Puerto Vallarta)
- b) Módulo Ixtapa (Puerto Vallarta)
- c) Módulo Morelos (Puerto Vallarta)
- d) Módulo Pino Suárez (Puerto Vallarta)
- e) Módulo Tomatlán (Puerto Vallarta)

XXVII. Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos

- a) Módulo Teocaltiche (San Juan de los Lagos)

XXVIII. Escuela Preparatoria Regional de San Martín Hidalgo

- a) Módulo Buenavista (San Martín Hidalgo)

XXIX. Escuela Preparatoria Regional de San Miguel el Alto

- a) Módulo San Julián (San Miguel el Alto)

XXX. Escuela Preparatoria Regional de Santa Anita

XXXI. Escuela Preparatoria Regional de Sayula

- a) Módulo Amacueca (Sayula)
- b) Módulo San Gabriel (Sayula)
- c) Módulo Tapalpa (Sayula)
- d) Módulo Usmajac (Sayula)

XXXII. Escuela Preparatoria Regional de Tala

- a) Módulo San Isidro Mazatepec (Tala)

XXXIII. Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano "Dr. Roberto Mendiola Orta"

- a) Módulo Contla (Tamazula de Gordiano)
- b) Se deroga**
- c) Módulo Quitupan (Tamazula de Gordiano)
- d) Módulo Valle de Juárez (Tamazula de Gordiano)
- e) Módulo Lázaro Cárdenas (Tamazula de Gordiano)
- f) Módulo Vista Hermosa (Tamazula de Gordiano)





XXXIV. Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán

- a) Módulo Chiquilistlán (Tecolotlán)
- b) Módulo Juchitlán (Tecolotlán)
- c) Módulo Soyatlán del Oro (Tecolotlán)
- d) Módulo Tenamaxtlán (Tecolotlán)

XXXV. Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán

- a) Módulo Acatic (Tepatitlán)
- b) Módulo de Cañadas de Obregón (Tepatitlán)
- c) Módulo Valle de Guadalupe (Tepatitlán)
- d) Módulos Yahualica (Tepatitlán)

XXXVI. Escuela Preparatoria Regional de Tequila

- a) Módulo Hostotipaquillo (Tequila)
- b) Módulo Magdalena (Tequila)
- c) Módulo La Venta de Mochitiltic (Tequila)
- d) Módulo San Andrés (Tequila)

XXXVII. Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga

- a) Módulo Cajitlán (Tlajomulco de Zúñiga)
- b) Módulo San Agustín (Tlajomulco de Zúñiga)
- c) Módulo El Zapote (Tlajomulco de Zúñiga)

XXXVIII. Escuela Preparatoria Regional de Toluquilla

XXXIX. Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan

- a) Módulo Pihuamo (Tuxpan)
- b) Módulo Tecalitlán (Tuxpan)

- c) Módulo Tonila (Tuxpan)

XL. Escuela Preparatoria Regional de Unión de Tula

- a) Módulo Ayutla (Unión de Tula)
- b) Módulo Ejutla (Unión de Tula)

XLI. Escuela Preparatoria Regional de Villa Corona

- a) Módulo Acatlán de Juárez (Villa Corona)

XLII. Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres

- a) Módulo Atemajac de Brizuela (Zacoalco de Torres)
- b) Módulo Teocuitatlán de Corona (Zacoalco de Torres)
- c) Módulo Villa Atoyac (Zacoalco de Torres)
- d) Módulo Cítala (Zacoalco de Torres)

XLIII. Escuela Preparatoria Regional de Zapotiltic

XLIV. Escuela Preparatoria Regional de Zapotlanejo

- a) Módulo Matatlán (Zapotlanejo)

XLV. Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán

- a) Módulo Atequiza (Ocotlán)
- b) Módulo Tototlán (Ocotlán)
- c) Módulo Zapotlán del Rey (Ocotlán)
- d) Módulo Poncitlán (Ocotlán)

XLVI. La Escuela de Educación Media Superior Wixárika.

XLVII. Escuela Preparatoria de San José del Valle de Tlajomulco de Zúñiga.





TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara".

SEXTO. Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

OCTAVO. Ejecútese de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Una vez leído el dictamen IV/2023/091, el **Presidente** informó al pleno que el Sistema de Educación Media Superior ha estado revisando su regionalización conforme a un debate que existe en torno a cómo debe descentralizarse. Señaló que el SEMS ha crecido tanto que es necesario repensar la reducción de sus procesos y revisar su esquema de regionalización en el Estado, porque la cobertura actual aún presenta huecos, particularmente en la zona sur de Jalisco. Mencionó que el SEMS tiene asimetrías que hay que reducir, y que la Institución, poco a poco, ha ido trabajando en ello.

Destacó que en este caso particular se trata de tres módulos que por sus características son más grandes que las preparatorias regionales a las que pertenecen. Respecto del Módulo Mazamitla mencionó que éste se localiza muy distante de su sede regional, Tamazula de Gordiano. Comentó que el cambio de la Preparatoria de Mazamitla obedece a un asunto territorial que a un asunto de matrícula.

Por otro lado, mencionó que los casos de las preparatorias de Ixtlahuacán de los Membrillos y de El Arenal obedecen más a un asunto de crecimiento poblacional que impacta en el crecimiento de la matrícula de estas sedes. Una vez dicho lo anterior, sometió el dictamen de referencia a la consideración del pleno.

El consejero **César Antonio Barba Delgadillo** (Director General del Sistema de Educación Media Superior) informó que el Consejo de Educación Media Superior hizo un análisis del crecimiento y evolución de la matrícula del nivel medio superior, de algunas zonas del Estado, lo que confirmó la necesidad de atender la demanda para que las escuelas de Mazamitla, Ixtlahuacán de los Membrillos y de El Arenal, se conviertan en Escuelas Preparatorias Regionales. Destacó que este cambio representaría el reconocimiento a la dignidad de cada una de estas comunidades.

Señaló que el SEMS cuenta con una comunidad de 190 mil estudiantes, que requiere hacer una organización diferente, con el apoyo de los Centros Universitarios Regionales, para que adopten a las escuelas del SEMS y se coordinen de mejor manera, es decir, donde haya un crecimiento de la matrícula de las escuelas del SEMS, que tenga un impacto en el crecimiento de la matrícula de la zona de influencia de los Centros Universitario Regionales.





A continuación, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** preguntó al pleno si había algún otro comentario al dictamen IV/2023/091, y no habiendo más consideraciones, lo sometió a votación, y el Consejo lo aprobó en votación nominal, con mayoría de votos a favor (153 votos a favor, y 1 abstención), mediante el mecanismo de votación electrónica⁸.

Lo anterior, se aprobó de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, con el siguiente resultado⁹:

- **153 (CIENTO CINCUENTA Y TRES) VOTOS A FAVOR (Opción Núm. 1).**
- **0 (CERO) VOTOS EN CONTRA (Opción Núm. 2).**
- **1 (UNA) ABSTENCIÓN (Opción Núm. 3).**

Dichos votos fueron emitidos por los siguientes consejeros:

 **VOTOS A FAVOR del dictamen IV/2023/091:**

- Francisco Javier González Madariaga (Rector del CUAAD);
- Juan Angel Demerutis Arenas (directivo del CUAAD);
- Jaime Francisco Gómez Gómez (directivo del CUAAD);
- Dolores Aurora Ortiz Minique (directiva del CUAAD);
- Marcela Sofía Anaya Wittman (académica del CUAAD);
- Eliazar Reyes Rodríguez (académico del CUAAD);
- Enrique Herrera Lugo (académico del CUAAD);
- Tania Saraí Fonce Díaz (alumna del CUAAD);
- Daniela Pacheco Hernández (alumna del CUAAD);
- Graciela Gudiño Cabrera (Rectora del CUCBA);
- Jorge Galindo García (directivo del CUCBA);
- Salvador Mena Munguía (directivo del CUCBA);
- Ildfonso Enciso Padilla (académico del CUCBA);
- Moisés Martín Morales Rivera (académico del CUCBA);
- Elisa Cabrera Díaz (académico del CUCBA);
- Esmeralda Lizeth López Díaz (alumna de CUCBA);
- Antonio Sánchez Bernal (directivo del CUCEA);
- José Luis Santana Medina (directivo del CUCEA);
- Gerardo Flores Ortega (directivo del CUCEA);
- Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (académico del CUCEA);

⁸ **Nota:** Los resultados de esta votación electrónica obran en los archivos de la Secretaría de Actas y Acuerdos del Consejo.

⁹ **Nota:** Durante la presente votación nominal, dos consejeros manifestaron que tenían problemas al votar con la aplicación electrónica. Al respecto, la presidencia del Consejo inscribió en el acta los nombres de los consejeros Eliazar Reyes Rodríguez (académico del CUAAD) y de Adalberto Ortega Solís (Representante del Consejo Social de la UdeG), quienes votaron "a favor" del dictamen de referencia. Asimismo, la presidencia consignó en el acta de la sesión los votos "a favor" de dichos consejeros dentro de la suma total de sufragios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Manuel Granado Cuevas (académico del CUCEA);
- Ana Rosa Angela Díaz Barriga Herrera (alumna del CUCEA);
- Daniel Alejandro Rangel García (alumno del CUCEA);
- Marco Antonio Pérez Cisneros (Rector del CUCEI);
- Alma Yolanda Alanís García (directiva del CUCEI);
- César Octavio Monzón (directivo del CUCEI);
- Francisco Vera Soria (académico del CUCEI);
- Juan Humberto Pérez López (académico del CUCEI);
- María Patricia Ventura Núñez (académica del CUCEI);
- Jenya Yantal Navarro Castro (alumna del CUCEI);
- Oswaldo Arturo Flores Esparza (alumno del CUCEI);
- José Francisco Muñoz Valle (Rector del CUCS);
- Norma Alicia Ruvalcaba Romero (directiva del CUCS);
- Eduardo Gómez Sánchez (directivo del CUCS);
- Gabriela Macedo Ojeda (directiva del CUCS);
- Rafael Santana Ortiz (académico del CUCS);
- Jaime Federico Andrade Villanueva (académico del CUCS);
- Francia Evelin Barragán Leal (alumna del CUCS);
- Juan Manuel Durán Juárez (Rector del CUCSH);
- Carlos Ramiro Ruiz Moreno (directivo del CUCSH);
- Patricia Córdova Abundis (directiva del CUCSH);
- Guillermo González Gutiérrez (alumno del CUCSH);
- Maresa Sarahí Íñiguez Lomelí (alumna del CUCSH);
- José Alfredo Peña Ramos (Rector del CUTonalá);
- María Felicitas Parga Jiménez (directiva del CUTonalá);
- Leonel García Benavides (directivo del CUTonalá);
- Marco Antonio Núñez Becerra (directivo del CUTonalá);
- Víctor Hugo Romero Arellano (académico del CUTonalá);
- Hans Jurado Parres (académico del CUTonalá);
- Claudia Karina Castellanos Gutiérrez (académica del CUTonalá);
- Lourdes Angélica Quiñonez Álvarez (alumna del CUTonalá);
- Denisse Elizabeth Piñón Ortega (alumna del CUTonalá);
- Antonio Ponce Rojo (Secretario Académico del CUAAltos);
- Sergio Sánchez Enríquez (directivo del CUAAltos);
- Luis Aguilar Carvajal (directivo del CUAAltos);
- J. Guadalupe Maravilla Barajas (académico del CUAAltos);
- José de Jesús Olmos Colmenero (académico del CUAAltos);
- Nadia Natasha Reus González (académica del CUAAltos);
- Laura Lizeth Sáinz Orozco (alumna del CUAAltos);
- Aldo Enrique Palafox González (alumno del CUAAltos);
- Edgar Eloy Torres Orozco (Rector del CUCiénega);
- Daniel Rojas Bravo (directivo del CUCiénega);
- Lucio Flores Payán (directivo del CUCiénega);
- Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo (directivo del CUCiénega);



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Mario Alberto Beas Olvera (académico del CUCiénega);
- Maricela Jiménez Rodríguez (académica del CUCiénega);
- Lucio Guzmán Mares (académico del CUCiénega);
- Cristóbal Hernández Ramírez (alumno del CUCiénega);
- Nora Paulina Carrillo Cruz (alumna del CUCiénega);
- Jorge Téllez López (Rector del CUCosta);
- Marco Antonio Delgadillo Guerrero (directivo del CUCosta);
- María del Consuelo Cortés Velázquez (directiva del CUCosta);
- Rosio Teresita Amparan Salido (directiva del CUCosta);
- Maximiliano Lomelí Cisneros (académico del CUCosta);
- Bartolo Cruz Romero (académico del CUCosta);
- Salvador Gudiño Meza (académico del CUCosta);
- Iván Tenorio Alanís (alumno del CUCosta);
- Ana María De la O Castellanos Pinzón (Rectora del CUCostaSur);
- Roberto Joya Arreola (directivo del CUCostaSur);
- Jorge Arturo Rojo Vázquez (directivo del CUCostaSur);
- Jesús Juan Rosales Adame (académico del CUCostaSur);
- María Luz Ortiz Paniagua (académica del CUCostaSur);
- Roberto Alonso Navarro Brambila (alumno del CUCostaSur);
- Gloria Angélica Hernández Obledo (Rectora del CULagos);
- Carlos Pelayo Ortiz (directivo del CULagos);
- Camilo Patiño García (directivo del CULagos);
- Jorge Hernández Contreras (directivo del CULagos);
- Fabiola Ortiz Ramos (académico del CULagos);
- Irma Estela Guerra Márquez (académica del CULagos);
- José Francisco Silva Morales (alumno del CULagos);
- Alekza Jimena Ruvalcaba Esparza (alumna del CULagos);
- Uriel Nuño Gutiérrez (Rector del CUNorte);
- Miguel Ángel Paz Frayre (directivo del CUNorte);
- María de los Ángeles Camacho Ruiz (directiva del CUNorte);
- Elvia Susana Delgado Rodríguez (directiva del CUNorte);
- Fabricio Raúl Trujillo García (académico del CUNorte);
- Edgar Saúl Tejeda Chávez (académico del CUNorte);
- Alejandra Guadalupe Galera Vidal (académica del CUNorte);
- Pedro García Gutiérrez (alumno del CUNorte);
- Ana Graciela Acuña González (alumna del CUNorte);
- Moisés Ríos Miramontes (alumno del CUNorte);
- José Guadalupe Salazar Estrada (Rector del CUSur);
- María Cristina López De la Madrid (directiva del CUSur);
- José Alejandro Juárez González (directivo del CUSur);
- Mercedes Guillermina Núñez Gutiérrez (académica del CUSur);
- Claudia Margarita Navarro Herrera (académica del CUSur);
- María Luisa Pita López (académica del CUSur);
- Minerva M Morales (alumna del CUSur);



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Sergio André Pinto Carrillo (alumno del CUSur);
- Paola Guadalupe Herrera Ramírez (alumna del CUSur);
- María Luisa García Bátiz (Rectora del CUValles);
- Víctor Manuel Castillo Girón (directivo del CUValles);
- Eréndira Álvarez Tostado Martínez (directiva del CUValles);
- José Guadalupe Macías Barragán (directivo del CUValles);
- Julia Yolanda Díaz Pulido (académico del CUValles);
- Joel Omar González Cantero (académico del CUValles);
- Juan Pablo Morán Lázaro (académico del CUValles);
- Ana del Carmen Naranjo Ambriz (alumna del CUValles);
- Ruth Reyes (alumna del CUValles);
- Citlali Guadalupe Rodríguez Veliz (alumna del CUValles);
- Jaime Briseño Ramírez (directivo del CUTlajomulco);
- Carlos Jesahel Vega Gómez (directivo del CUTlajomulco);
- Karla Fabiola Vega Ruiz (directiva del CUTlajomulco);
- Judith Carolina De Arcos Jiménez (académica del CUTlajomulco);
- Brhayllan Mora Ventura (académico del CUTlajomulco);
- Rosa Imelda Hernández Muñoz (académica del CUTlajomulco);
- Noemí Casandra López Lara (alumna del CUTlajomulco);
- Alondra Nájjar Delgado (alumna del CUTlajomulco);
- Óscar Alberto Torres González (alumno del CUTlajomulco);
- Jorge Alberto Balpuesta Pérez (encargado del despacho del Sistema de Universidad Virtual);
- Adalberto Ortega Solís (Representante del Consejo Social de la UdeG);
- Zoé Elizabeth García Romero (Representante General del Alumnado/ FEU);
- Erika Natalia Juárez Miranda (Representante General del Personal Académico/ STAUdeG);
- César Antonio Barba Delgadillo (Director General del SEMS);
- Carlos Fregoso Gennis (directivo del SEMS);
- Juan Ramón Álvarez López (directivo del SEMS);
- Olga Araceli Gómez Flores (directivo del SEMS);
- Patricia Elena Retamoza Vega (directiva del SEMS);
- Jazmín Robles Lamas (directiva del SEMS);
- Román Villaseñor Caratachea (académico del SEMS);
- María de los Ángeles Ramírez Franco (académica del SEMS);
- María de Los Ángeles López Rosas (académica del SEMS);
- José de Jesús Arias Michel (académico del SEMS);
- Graciela Isabet Jáuregui Gómez (académica del SEMS);
- Rosa Becerra Saavedra (académica del SEMS);
- Jorge Vaca Madrigal (académico del SEMS);
- Oswaldo Padilla Sandoval (alumno del SEMS);
- Denilson Alberto Rivera Saldívar (alumno del SEMS);
- Ariadne Aleksandra Bautista Reyes (alumna del SEMS);
- Edwin Alberto Mercado Hernández (alumno del SEMS);



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



- Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo y Rector General de la UdeG);
- Héctor Raúl Solís Gadea (Vicerrector Ejecutivo de la UdeG), y
- Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo y Secretario General de la UdeG).

🚩 **VOTO EN ABSTENCIÓN del dictamen IV/2023/091:**

- Federico Curiel Gutiérrez (académico del CUCEA).

Enseguida, a propuesta del **Presidente**, el pleno del Consejo dio la bienvenida, con un aplauso generalizado, a las Escuelas Preparatorias Regionales de Mazamitla, Ixtlahuacán de los Membrillos y de El Arenal.

3 DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE NORMATIVIDAD



1. **Dictamen Núm. IV/2023/089**: Se aprueban los **Lineamientos para la acreditación del segundo idioma en beneficio de aspirantes y del alumnado con discapacidad auditiva de la Universidad de Guadalajara**:

PRIMERO. Se aprueban los **Lineamientos para la acreditación del segundo idioma en beneficio de aspirantes y del alumnado con discapacidad auditiva de la Universidad de Guadalajara**, de conformidad con lo siguiente:

LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL SEGUNDO IDIOMA EN BENEFICIO DE ASPIRANTES Y DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Capítulo I
Disposiciones Generales**

Primero. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones generales que permitan que las personas con discapacidad auditiva que aspiren a ingresar a un programa o sean integrantes del alumnado de la Universidad de Guadalajara, acrediten el idioma español como segundo idioma.

Segundo. La acreditación del segundo idioma conforme a los presentes Lineamientos será aplicable para los programas de educación media superior y superior, incluido posgrado, ofertados por la Universidad de Guadalajara.

Tercero. Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:



- a) **Acreditación del segundo idioma:** Es la validación de conocimientos adquiridos respecto del idioma español y que se equiparan a los conocimientos de otro idioma, y en donde éste último se contempla en un plan de estudios como una unidad de aprendizaje, un requisito de ingreso, un requisito de permanencia y/o un requisito de egreso;
- b) **Comisión de Educación correspondiente:** La Comisión Permanente de Educación de los Consejos de Centro Universitario o del Consejo Universitario de Educación Media Superior, que resulte competente.

Se entenderá que la competencia se establece por la adscripción del alumno o la aspiración al Centro Universitario o Sistema;

- c) **Lengua de Señas:** lengua de una comunidad de personas sordas, que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística;
- d) **Lineamientos:** Lineamientos para la acreditación del segundo idioma en beneficio de aspirantes y del alumnado con discapacidad auditiva de la Universidad de Guadalajara, y
- e) **Persona con discapacidad auditiva:** persona que presenta disminución o pérdida de la capacidad para oír en alguna parte del aparato auditivo, pudiendo ser congénita, hereditaria, genética o adquirida, la cual se presenta en distintos grados.

Se considerarán únicamente a las personas sordas (con cofosis) y con hipoacusia profunda.

Cuarto. Serán autoridades encargadas de la implementación de los Lineamientos, en su ámbito de competencia, las siguientes:

- a) La Comisión de Educación correspondiente.
- b) Las autoridades de los Centros Universitarios o Escuelas, instruidas por acuerdo de la Comisión de Educación, las cuales deberán ser, por lo menos:
- En los Centros Universitarios, las Secretarías Académica y Administrativa, la Coordinación de Carrera y la Coordinación de Control Escolar, y
 - En las Escuelas Preparatorias, la Dirección y Secretaría de Escuela.



Quinto. Como apoyo a las autoridades encargadas de la implementación de los presentes Lineamientos, se creará el “Comité Técnico de apoyo a la acreditación del segundo idioma de las personas con discapacidad auditiva de la Universidad de Guadalajara”. Dicho Comité estará integrado por representantes de, por lo menos, las siguientes dependencias:

- a) Unidad de Inclusión de la Coordinación de Extensión y Acción Social adscrita a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural;
- b) Oficina de la Abogacía General;
- c) Coordinación General Académica y de Innovación, y
- d) La Coordinación General de Control Escolar.

Las reglas de integración y funcionamiento del Comité Técnico antes señalado, serán determinadas por Acuerdo del Rector General y el Secretario General.



Capítulo II Requisitos y Procedimiento

Sexto. Las personas que podrán obtener la acreditación del segundo idioma, en términos de los presentes Lineamientos, son las que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser persona con discapacidad auditiva (persona sorda o con hipoacusia profunda) que sepa Lengua de Señas y a la vez tenga conocimiento en el idioma español;
- b) Ser aspirante, o tener la calidad de alumno ordinario, en algún programa de educación media superior, o superior ofertado por la Universidad de Guadalajara;
- c) Estar al corriente del pago de sus aranceles, y
- d) Presentar la solicitud por escrito ante la Comisión de Educación correspondiente.

Séptimo. El procedimiento para la acreditación del segundo idioma es el siguiente:

- a) Quien cumpla con los requisitos señalados por los presentes Lineamientos, podrá acudir ante la Comisión de Educación correspondiente, solicitando mediante escrito la acreditación del segundo idioma, conforme lo requiera.



- b) Una vez presentada la solicitud, la Comisión de Educación correspondiente verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos, y de cumplirse, aprobará la acreditación del segundo idioma, e instruirá a las autoridades encargadas de la implementación, para que diseñen el mecanismo mediante el cual se acreditarán los estudios en términos de los presentes Lineamientos.

La aprobación que realizará la Comisión de Educación correspondiente, podrá realizarse por cada semestre, o por períodos específicos, según sea el caso, y deberá establecerse en dicha aprobación, el momento o la fecha en que deberá de registrarse la acreditación en el sistema escolar.

- c) Los mecanismos que se diseñen por las autoridades encargadas de la implementación en los Centros Universitarios o Escuelas según corresponda, podrán consistir en los siguientes:

- Exámenes y evaluaciones;
- Actividades que permitan demostrar el conocimiento adquirido;
- Presentación de documentos o constancias;
- Informe técnico de especialistas en la materia, y
- Cualquier otro que se considere conveniente.

- d) Las autoridades encargadas de la implementación en los Centros Universitarios o Escuelas, para el diseño e implementación del mecanismo de acreditación, podrán apoyarse del "Comité Técnico de apoyo a la acreditación del segundo idioma de las personas con discapacidad auditiva de la Universidad de Guadalajara", así como de los expertos en la materia que se requiera.

En el caso de planes de estudio relacionados con posgrado, la Comisión Permanente de Educación correspondiente, podrá solicitar adicionalmente la opinión de la Junta Académica del programa respectivo.

- e) Una vez que el aspirante o el alumno acredite el cumplimiento de lo establecido en el mecanismo de acreditación, ante el Secretario Administrativo del Centro Universitario o el Secretario de Escuela, éstos procederán con el registro de su calificación en el sistema escolar.



- f) Todas las determinaciones tomadas por la Comisión de Educación correspondiente, en términos de los presentes Lineamientos deberán informarse semestralmente a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario y a la Coordinación General de Control Escolar.

Capítulo III Disposiciones complementarias

Octavo. La Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, con apoyo de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, resolverá todo lo no previsto los presentes Lineamientos, de conformidad con lo establecido en las disposiciones normativas aplicables.

Noveno. Además del procedimiento establecido por los presentes Lineamientos, los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior podrán implementar otras medidas de apoyo, ajustes razonables o acciones afirmativas adicionales que faciliten a las personas con discapacidad auditiva que sean aspirantes o integrantes del alumnado de la Universidad de Guadalajara la acreditación del segundo idioma o que faciliten su trayectoria escolar, debiendo informar de las mismas a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, una vez implementadas.

TRANSITORIOS

Artículo Único. Los presentes lineamientos tendrán vigencia a partir del día siguiente de su publicación en *La Gaceta de la Universidad de Guadalajara* y hasta la conclusión del ciclo escolar 2025-A, pudiendo ser renovada su vigencia previo acuerdo de este H. Consejo General Universitario.

SEGUNDO. Facúltese al Rector General para que realice todas las gestiones necesarias para la implementación de los Lineamientos aprobados mediante el presente Dictamen.

TERCERO. Instrúyase a todas las dependencias y entidades de la Red Universitaria que por su ámbito de competencia deben intervenir en la implementación de los Lineamientos aprobados mediante el presente Dictamen, para que colaboren con las autoridades competentes en términos de los mismos.

CUARTO. Publíquese el presente dictamen en *La Gaceta de la Universidad de Guadalajara*.

QUINTO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en *La Gaceta de la Universidad de Guadalajara*.

SEXTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



Una vez leído el dictamen IV/2023/089, el **Presidente** comentó que hace 2 años la C. Rosa María Casillas Madrigal, estudiante del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, presentó un recurso de revisión ante la Rectoría General para que se le reconociera el español como segundo idioma. Lo anterior, en razón de que ella es una persona sorda que utiliza el Lenguaje de Señas, y que en su caso estudiar el inglés es complejo para ella. Al respecto, el Presidente pidió una disculpa a la alumna por haber tardado 2 años en resolver su petición. Mencionó que, sin embargo, se logró que a través de la acreditación por competencias la compañera pueda acreditar el segundo idioma y ser de las primeras estudiantes sordas que concluye su Licenciatura en esta Casa de Estudio.

Destacó que, a partir del análisis y la resolución de este caso particular, las Comisiones del Consejo General se han puesto a trabajar con el fin de que este caso permita elaborar lineamientos que sirvan para atender los casos futuros de personas que tienen debilidad auditiva o sorda en la UdeG. Destacó que la aprobación de este dictamen representa una acción afirmativa justa para la comunidad universitaria sorda.

Recomendó que los Centros Universitarios de la Red promuevan programas educativos para acreditar intérpretes del Lenguaje de Señas Mexicano, que abonen a una política de inclusión dentro de la Universidad, como el caso de la Escuela Preparatoria número 7. Cuestionó que en el país no se ha hecho homogéneo el trabajo en el Lenguaje de Señas Mexicano y no ha habido una institución que asuma el reto de certificar este trabajo y de enseñarlo para formar intérpretes.

A continuación, el consejero **Ricardo Villanueva Lomeli (Presidente del Consejo)** puso a consideración del pleno el dictamen IV/2023/089, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación de manera nominal, y el Consejo lo aprobó con mayoría de votos a favor (153 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención), mediante el mecanismo de votación electrónica¹⁰.

Lo anterior, se aprobó de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, con el siguiente resultado¹¹:

- **153 (CIENTO CINCUENTA Y TRES) VOTOS A FAVOR (Opción Núm. 1).**
- **0 (CERO) VOTOS EN CONTRA (Opción Núm. 2).**
- **1 (UNA) ABSTENCIÓN (Opción Núm. 3).**

¹⁰ **Nota:** Los resultados de esta votación electrónica obran en los archivos de la Secretaría de Actas y Acuerdos del Consejo.

¹¹ **Nota:** Durante la presente votación, dos consejeros manifestaron que tenían problemas al votar con la aplicación electrónica. En ello, la presidencia del Consejo inscribió en el acta los nombres de los consejeros Eliazar Reyes Rodríguez (académico del CUAAD) y de Adalberto Ortega Solís (Representante del Consejo Social de la UdeG), quienes votaron “a favor” del dictamen de referencia. Asimismo, la presidencia consignó en el acta de la sesión los votos “a favor” de dichos consejeros dentro de la suma total de sufragios.



Dichos votos fueron emitidos por los siguientes consejeros:

🚩 **VOTOS A FAVOR del dictamen IV/2023/089:**

- Francisco Javier González Madariaga (Rector del CUAAD);
- Juan Angel Demerutis Arenas (directivo del CUAAD);
- Jaime Francisco Gómez Gómez (directivo del CUAAD);
- Dolores Aurora Ortiz Minique (directiva del CUAAD);
- Marcela Sofía Anaya Wittman (académica del CUAAD);
- Eliazar Reyes Rodríguez (académico del CUAAD);
- Enrique Herrera Lugo (académico del CUAAD);
- Tania Saraí Fonce Díaz (alumna del CUAAD);
- Daniela Pacheco Hernández (alumna del CUAAD);
- Graciela Gudiño Cabrera (Rectora del CUCBA);
- Jorge Galindo García (directivo del CUCBA);
- Salvador Mena Munguía (directivo del CUCBA);
- Ildfonso Enciso Padilla (académico del CUCBA);
- Moisés Martín Morales Rivera (académico del CUCBA);
- Elisa Cabrera Díaz (académico del CUCBA);
- Esmeralda Lizeth López Díaz (alumna de CUCBA);
- Antonio Sánchez Bernal (directivo del CUCEA);
- José Luis Santana Medina (directivo del CUCEA);
- Gerardo Flores Ortega (directivo del CUCEA);
- Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (académico del CUCEA);
- Manuel Granado Cuevas (académico del CUCEA);
- Federico Curiel Gutiérrez (académico del CUCEA);
- Ana Rosa Angela Díaz Barriga Herrera (alumna del CUCEA);
- Bryan Octavio Tapia Lozano (alumno del CUCEA);
- Daniel Alejandro Rangel García (alumno del CUCEA);
- Marco Antonio Pérez Cisneros (Rector del CUCEI);
- Alma Yolanda Alanís García (directiva del CUCEI);
- César Octavio Monzón (directivo del CUCEI);
- Óscar Blanco Alonso (directivo del CUCEI);
- Francisco Vera Soria (académico del CUCEI);
- Juan Humberto Pérez López (académico del CUCEI);
- María Patricia Ventura Núñez (académica del CUCEI);
- Jenya Yantal Navarro Castro (alumna del CUCEI);
- Oswaldo Arturo Flores Esparza (alumno del CUCEI);
- José Francisco Muñoz Valle (Rector del CUCS);
- Norma Alicia Ruvalcaba Romero (directiva del CUCS);
- Eduardo Gómez Sánchez (directivo del CUCS);
- Gabriela Macedo Ojeda (directiva del CUCS);
- Rafael Santana Ortiz (académico del CUCS);
- Jaime Federico Andrade Villanueva (académico del CUCS);



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Francia Evelin Barragán Leal (alumna del CUCS);
- Juan Manuel Durán Juárez (Rector del CUCSH);
- Carlos Ramiro Ruiz Moreno (directivo del CUCSH);
- Guillermo González Gutiérrez (alumno del CUCSH);
- Maresa Sarahí Íñiguez Lomelí (alumna del CUCSH);
- José Alfredo Peña Ramos (Rector del CUTonalá);
- María Felicitas Parga Jiménez (directiva del CUTonalá);
- Leonel García Benavides (directivo del CUTonalá);
- Marco Antonio Núñez Becerra (directivo del CUTonalá);
- Víctor Hugo Romero Arellano (académico del CUTonalá);
- Hans Jurado Parres (académico del CUTonalá);
- Claudia Karina Castellanos Gutiérrez (académica del CUTonalá);
- Denisse Elizabeth Piñón Ortega (alumna del CUTonalá);
- Antonio Ponce Rojo (Secretario Académico del CUAAltos);
- Sergio Sánchez Enríquez (directivo del CUAAltos);
- Luis Aguilar Carvajal (directivo del CUAAltos);
- J. Guadalupe Maravilla Barajas (académico del CUAAltos);
- José de Jesús Olmos Colmenero (académico del CUAAltos);
- Nadia Natasha Reus González (académica del CUAAltos);
- Laura Lizeth Sáinz Orozco (alumna del CUAAltos);
- Aldo Enrique Palafox González (alumno del CUAAltos);
- Edgar Eloy Torres Orozco (Rector del CUCiénega);
- Daniel Rojas Bravo (directivo del CUCiénega);
- Lucio Flores Payán (directivo del CUCiénega);
- Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo (directivo del CUCiénega);
- Mario Alberto Beas Olvera (académico del CUCiénega);
- Maricela Jiménez Rodríguez (académica del CUCiénega);
- Lucio Guzmán Mares (académico del CUCiénega);
- Cristóbal Hernández Ramírez (alumno del CUCiénega);
- Nora Paulina Carrillo Cruz (alumna del CUCiénega);
- Jorge Téllez López (Rector del CUCosta);
- Marco Antonio Delgadillo Guerrero (directivo del CUCosta);
- María del Consuelo Cortés Velázquez (directiva del CUCosta);
- Rosio Teresita Amparan Salido (directiva del CUCosta);
- Maximiliano Lomelí Cisneros (académico del CUCosta);
- Bartolo Cruz Romero (académico del CUCosta);
- Salvador Gudiño Meza (académico del CUCosta);
- Iván Tenorio Alanís (alumno del CUCosta);
- Ana María De la O Castellanos Pinzón (Rectora del CUCostaSur);
- Roberto Joya Arreola (directivo del CUCostaSur);
- Jorge Arturo Rojo Vázquez (directivo del CUCostaSur);
- Jesús Juan Rosales Adame (académico del CUCostaSur);
- María Luz Ortiz Paniagua (académica del CUCostaSur);
- Roberto Alonso Navarro Brambila (alumno del CUCostaSur);



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Gloria Angélica Hernández Obledo (Rectora del CULagos);
- Carlos Pelayo Ortiz (directivo del CULagos);
- Camilo Patiño García (directivo del CULagos);
- Jorge Hernández Contreras (directivo del CULagos);
- Fabiola Ortiz Ramos (académico del CULagos);
- Irma Estela Guerra Márquez (académica del CULagos);
- Alekza Jimena Ruvalcaba Esparza (alumna del CULagos);
- Uriel Nuño Gutiérrez (Rector del CUNorte);
- Miguel Ángel Paz Frayre (directivo del CUNorte);
- María de los Ángeles Camacho Ruiz (directiva del CUNorte);
- Elvia Susana Delgado Rodríguez (directiva del CUNorte);
- Fabricio Raúl Trujillo García (académico del CUNorte);
- Edgar Saúl Tejeda Chávez (académico del CUNorte);
- Alejandra Guadalupe Galera Vidal (académica del CUNorte);
- Pedro García Gutiérrez (alumno del CUNorte);
- Ana Graciela Acuña González (alumna del CUNorte);
- Moisés Ríos Miramontes (alumno del CUNorte);
- José Guadalupe Salazar Estrada (Rector del CUSur);
- María Cristina López De la Madrid (directiva del CUSur);
- José Alejandro Juárez González (directivo del CUSur);
- Mercedes Guillermina Núñez Gutiérrez (académica del CUSur);
- Claudia Margarita Navarro Herrera (académica del CUSur);
- María Luisa Pita López (académica del CUSur);
- Minerva M Morales (alumna del CUSur);
- Sergio André Pinto Carrillo (alumno del CUSur);
- Paola Guadalupe Herrera Ramírez (alumna del CUSur);
- María Luisa García Bátiz (Rectora del CUValles);
- Víctor Manuel Castillo Girón (directivo del CUValles);
- Eréndira Álvarez Tostado Martínez (directiva del CUValles);
- José Guadalupe Macías Barragán (directivo del CUValles);
- Julia Yolanda Díaz Pulido (académico del CUValles);
- Joel Omar González Cantero (académico del CUValles);
- Juan Pablo Morán Lázaro (académico del CUValles);
- Ana del Carmen Naranjo Ambriz (alumna del CUValles);
- Ruth Reyes (alumna del CUValles);
- Citlali Guadalupe Rodríguez Veliz (alumna del CUValles);
- Irma Leticia Leal Moya (Rectora del CUTlajomulco);
- Jaime Briseño Ramírez (directivo del CUTlajomulco);
- Carlos Jesahel Vega Gómez (directivo del CUTlajomulco);
- Karla Fabiola Vega Ruiz (directiva del CUTlajomulco);
- Judith Carolina De Arcos Jiménez (académica del CUTlajomulco);
- Brhayllan Mora Ventura (académico del CUTlajomulco);
- Rosa Imelda Hernández Muñoz (académica del CUTlajomulco);
- Noemí Casandra López Lara (alumna del CUTlajomulco);



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Alondra Nájjar Delgado (alumna del CUTlajomulco);
- Óscar Alberto Torres González (alumno del CUTlajomulco);
- Jorge Alberto Balpuesta Pérez (Sistema de Universidad Virtual);
- Adalberto Ortega Solís (Representante del Consejo Social de la UdeG);
- Zoé Elizabeth García Romero (Representante General del Alumnado/ FEU);
- Erika Natalia Juárez Miranda (Representante General del Personal Académico/ STAUdeG);
- César Antonio Barba Delgadillo (Director General del SEMS);
- Carlos Fregoso Gennis (directivo del SEMS);
- Juan Ramón Álvarez López (directivo del SEMS);
- Olga Araceli Gómez Flores (directivo del SEMS);
- Patricia Elena Retamoza Vega (directiva del SEMS);
- Jazmín Robles Lamas (directiva del SEMS);
- Román Villaseñor Caratachea (académico del SEMS);
- María de los Ángeles Ramírez Franco (académica del SEMS);
- María de Los Ángeles López Rosas (académica del SEMS);
- José de Jesús Arias Michel (académico del SEMS);
- Graciela Isabet Jáuregui Gómez (académica del SEMS);
- Rosa Becerra Saavedra (académica del SEMS);
- Jorge Vaca Madrigal (académico del SEMS);
- Oswaldo Padilla Sandoval (alumno del SEMS);
- Denilson Alberto Rivera Saldívar (alumno del SEMS);
- Ariadne Alexsandra Bautista Reyes (alumna del SEMS);
- Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo y Rector General de la UdeG);
- Héctor Raúl Solís Gadea (Vicerrector Ejecutivo de la UdeG), y
- Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo y Secretario General de la UdeG).

VOTO EN ABSTENCIÓN del dictamen IV/2023/089:

- Patricia Córdova Abundis (directivo del CUCSH).

2. Dictamen Núm. IV/2023/090: Se modifican los artículos 1, 3, 4, la fracción II del artículo 14, primer párrafo del artículo 15, el primer y tercer párrafo del artículo 18, la fracción VI del artículo 30, así como la denominación del Capítulo III, todos del Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara:

Resolutivos

PRIMERO. Se modifican los artículos 1, 3, 4, la fracción II del artículo 14, primer párrafo del artículo 15, el primer y tercer párrafo del artículo 18, la fracción VI del artículo 30, así como la denominación del Capítulo III, todos del Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara, para quedar como sigue:



Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas generales que regulan los procedimientos de evaluación aplicables en la Universidad de Guadalajara que permitan a los pasantes **titularse de técnico superior universitario, de licenciatura o de nivel profesional del tipo medio superior.**

Artículo 3. La Universidad de Guadalajara podrá aplicar, en **el nivel profesional del tipo medio superior, el técnico superior universitario** y en las licenciaturas, las modalidades de titulación establecidas en el presente reglamento. Los respectivos Consejos de los Centros y el Consejo Universitario de Educación Media Superior establecerán, en sus reglamentos particulares, las modalidades y procedimientos aplicables a cada una de sus carreras, de conformidad con este ordenamiento.

Artículo 4. Los preceptos que contiene el presente capítulo tienen por objeto establecer las bases y criterios generales que regulen los procesos para la obtención de los títulos que la Universidad de Guadalajara expida en **el nivel profesional del tipo medio superior, de técnico superior universitario** y de licenciatura.

Artículo 14. Para las modalidades de Tesis, Tesina e Informes, serán opciones específicas las siguientes:

- I. ...
- II. Tesina:

Es un trabajo monográfico que pueden realizar los pasantes de **técnico superior universitario, de licenciatura o del nivel profesional del tipo medio superior, cuyas profesiones requieran título para su ejercicio. El trabajo deberá ser un escrito con extensión mínima de 45 cuartillas y un máximo de 60.**

- III. a IV. ...

CAPÍTULO III DE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL TÍTULO DE NIVEL **PROFESIONAL DEL TIPO MEDIO SUPERIOR O DE NIVELES DEL TIPO SUPERIOR**

Artículo 15. Para obtener el título de nivel **profesional del tipo medio superior, de técnico superior universitario o de licenciatura** en las carreras que ofrecen las dependencias de la Red Universitaria, será necesario que el pasante:

- I. a III. ...



Artículo 18. En cada una de las Escuelas que ofrezca **el nivel profesional del tipo medio superior**, se formará un Comité de Titulación, el cual estará formado por:

I. a III. ...

...

En los niveles de **técnico superior universitario y de licenciatura**, se integrará un Comité de Titulación para cada una de las carreras que se impartan, el cual se conformará por el Coordinador de Carrera correspondiente, quien lo presidirá y un mínimo de cuatro miembros del personal académico del Centro Universitario.

Artículo 30. Los registros correspondientes, deberán contener las anotaciones siguientes:

I. a V. ...

VI. Las firmas del acta de titulación, serán realizadas por las autoridades siguientes:

- a) **Modalidades que requieran Jurado: El Presidente del Jurado y el Secretario del Jurado y autorizan dichas firmas el Secretario de la División o Escuela y el Director de la División o Escuela.**
- b) **Modalidades sin Jurado en programas del tipo medio superior: El Coordinador de Carrera como Secretario del Comité de Titulación y otro integrante del Comité de Titulación, y autorizan dichas firmas el Secretario de Escuela y el Director de Escuela.**
- c) **Modalidades sin Jurado en programas de técnico, técnico superior universitario y de licenciatura: El Coordinador de Carrera como Presidente del Comité de Titulación y otro integrante del Comité de Titulación, y autorizan dichas firmas el Secretario de la División y el Director de División.**

VII. a VIII. ...

TRANSITORIOS

Artículo primero. La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

Artículo segundo. Los Consejos de Centro Universitario y el Consejo Universitario de Educación Media Superior, tendrán un plazo de hasta sesenta días hábiles posteriores a la entrada en vigor de la presente modificación, para realizar las adecuaciones que se requieran conforme a la misma, en los Reglamentos particulares de Titulación que hayan emitido.





Artículo tercero. Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo establecido por la presente modificación.

SEGUNDO. Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

CUARTO. Ejecútese de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Una vez leído el dictamen de referencia, el consejero **Ricardo Villanueva Lomeli (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno. Al respecto, informó que después de llevar a cabo un estudio de mejora regulatoria se detectó que había 96 pasos para tramitar un título universitario en la UdeG. Mencionó que uno de los requisitos consiste en solicitar el certificado de graduado, el cual tiene una duración de entre 6 a 8 meses, y que consiste en el Kárdex con el acta de titulación en un solo documento.

Sugirió hacer un acuerdo en toda la Red Universitaria para la mejora regulatoria. Lo anterior, con el objetivo de definir cuáles son las firmas que por ley deben certificar el proceso de titulación y homogenizar que toda la Red tenga esas firmas, así como contar con un sistema dentro del SIIAU para agilizar este trámite, con un formato unificado de Kárdex y certificado, que solo permita modificar el nombre, la fecha y los datos que sean variables. Añadió que con esto se podría eliminar el certificado de graduado.

Por otro lado, mencionó que los técnicos superiores universitarios no están contemplados dentro de ninguna norma, y que por ello es mejor aprovechar la aprobación de este dictamen para incluirlos de manera explícita.

El consejero **Maximiliano Lomeli Cisneros** (académico del Centro Universitario de la Costa) sugirió que la Administración General y la Comisión de Normatividad del Consejo General puedan simplificar la tramitología para contar con un solo formato de pago en el trámite de titulación, porque actualmente hay al menos 7 diferentes formatos de pago para realizar este proceso.

El **Presidente** acotó que efectivamente ya se dio el debate sobre este tema dentro de las comisiones. Expresó que se debe de unificar y simplificar este proceso, y que la Comisión de Hacienda del Consejo General está por definir en un solo arancel el costo total de la titulación. Destacó que actualmente los títulos de nuestro país se expiden con una clave o código electrónico, y que el título físico en papel y cuero ya no tiene ningún valor legal.





La consejera **Zoé Elizabeth García Romero** (Representante General del Alumnado /FEU) expresó que una de las preocupaciones más grandes de la comunidad estudiantil es qué pasará cuando al concluir sus estudios necesiten el título para tener un trabajo digno y bien remunerado. Señaló que la FEU hará todo lo posible para hacer realidad la simplificación del proceso de titulación en la UdeG. Mencionó que la Comisión de Hacienda del Consejo General, de la que ella forma parte, está por aprobar la unificación del pago de los aranceles para el trámite de la titulación. Lo anterior, para facilitar a los graduados el proceso de pago.

El **Presidente** señaló que ha sido un acierto haber creado en esa administración una oficina de mejora regulatoria que atienda la simplificación de los procesos en la Institución.

A continuación, no habiendo más comentarios, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** sometió a votación del pleno el dictamen IV/2023/090, y el Consejo lo aprobó en votación nominal, por unanimidad, con 149 votos a favor, mediante el mecanismo de votación electrónica¹².

Lo anterior, se aprobó de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, con el siguiente resultado:

- **149 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE) VOTOS A FAVOR (Opción Núm. 1).**
- **0 (CERO) VOTOS EN CONTRA (Opción Núm. 2).**
- **0 (CERO) ABSTENCIONES (Opción Núm. 3).**

Dichos votos fueron emitidos por los siguientes consejeros:

🇲🇽 **VOTOS A FAVOR del dictamen IV/2023/090:**

- Francisco Javier González Madariaga (Rector del CUAAD);
- Juan Angel Demerutis Arenas (directivo del CUAAD);
- Jaime Francisco Gómez Gómez (directivo del CUAAD);
- Dolores Aurora Ortiz Minique (directiva del CUAAD);
- Marcela Sofía Anaya Wittman (académica del CUAAD);
- Eliazar Reyes Rodríguez (académico del CUAAD);
- Enrique Herrera Lugo (académico del CUAAD);
- Tania Saraí Fonce Díaz (alumna del CUAAD);
- Daniela Pacheco Hernández (alumna del CUAAD);
- Graciela Gudiño Cabrera (Rectora del CUCBA);
- Jorge Galindo García (directivo del CUCBA);
- Salvador Mena Munguía (directivo del CUCBA);
- Ildefonso Enciso Padilla (académico del CUCBA);

¹² **Nota:** Los resultados de esta votación electrónica obran en los archivos de la Secretaría de Actas y Acuerdos del Consejo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Moisés Martín Morales Rivera (académico del CUCBA);
- Elisa Cabrera Díaz (académico del CUCBA);
- Esmeralda Lizeth López Díaz (alumna de CUCBA);
- José Luis Santana Medina (directivo del CUCEA);
- Gerardo Flores Ortega (directivo del CUCEA);
- Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (académico del CUCEA);
- Manuel Granado Cuevas (académico del CUCEA);
- Federico Curiel Gutiérrez (académico del CUCEA);
- Bryan Octavio Tapia Lozano (alumno del CUCEA);
- Daniel Alejandro Rangel García (alumno del CUCEA);
- Marco Antonio Pérez Cisneros (Rector del CUCEI);
- Alma Yolanda Alanís García (directiva del CUCEI);
- César Octavio Monzón (directivo del CUCEI);
- Óscar Blanco Alonso (directivo del CUCEI);
- Francisco Vera Soria (académico del CUCEI);
- Juan Humberto Pérez López (académico del CUCEI);
- María Patricia Ventura Núñez (académica del CUCEI);
- Jenya Yantal Navarro Castro (alumna del CUCEI);
- Oswaldo Arturo Flores Esparza (alumno del CUCEI);
- José Francisco Muñoz Valle (Rector del CUCS);
- Norma Alicia Ruvalcaba Romero (directiva del CUCS);
- Eduardo Gómez Sánchez (directivo del CUCS);
- Gabriela Macedo Ojeda (directiva del CUCS)
- Rafael Santana Ortiz (académico del CUCS);
- Jaime Federico Andrade Villanueva (académico del CUCS);
- Francia Evelin Barragán Leal (alumna del CUCS);
- Carlos Ramiro Ruiz Moreno (directivo del CUCSH);
- Patricia Córdova Abundis (directiva del CUCSH);
- Guillermo González Gutiérrez (alumno del CUCSH);
- Maresa Sarahí Íñiguez Lomelí (alumna del CUCSH);
- José Alfredo Peña Ramos (Rector del CUTonalá);
- María Felicitas Parga Jiménez (directiva del CUTonalá);
- Leonel García Benavides (directivo del CUTonalá);
- Víctor Hugo Romero Arellano (académico del CUTonalá);
- Hans Jurado Parres (académico del CUTonalá);
- Claudia Karina Castellanos Gutiérrez (académica del CUTonalá);
- Lourdes Angelica Quiñonez Álvarez (alumno del CUTonalá),
- Denisse Elizabeth Piñón Ortega (alumna del CUTonalá);
- Antonio Ponce Rojo (Secretario Académico del CUAItos);
- Sergio Sánchez Enríquez (directivo del CUAItos);
- Luis Aguilar Carvajal (directivo del CUAItos);
- J. Guadalupe Maravilla Barajas (académico del CUAItos);
- José de Jesús Olmos Colmenero (académico del CUAItos);
- Nadia Natasha Reus González (académica del CUAItos);



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Laura Lizeth Sáinz Orozco (alumna del CUAltos);
- Aldo Enrique Palafox González (alumno del CUAltos);
- Edgar Eloy Torres Orozco (Rector del CUCiénega);
- Daniel Rojas Bravo (directivo del CUCiénega);
- Lucio Flores Payán (directivo del CUCiénega);
- Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo (directivo del CUCiénega);
- Mario Alberto Beas Olvera (académico del CUCiénega);
- Maricela Jiménez Rodríguez (académica del CUCiénega);
- Lucio Guzmán Mares (académico del CUCiénega);
- Cristóbal Hernández Ramírez (alumno del CUCiénega);
- Nora Paulina Carrillo Cruz (alumna del CUCiénega);
- Jorge Téllez López (Rector del CUCosta);
- Marco Antonio Delgadillo Guerrero (directivo del CUCosta);
- María del Consuelo Cortés Velázquez (directiva del CUCosta);
- Rosio Teresita Amparan Salido (directiva del CUCosta);
- Maximiliano Lomelí Cisneros (académico del CUCosta);
- Bartolo Cruz Romero (académico del CUCosta);
- Salvador Gudiño Meza (académico del CUCosta);
- Iván Tenorio Alanís (alumno del CUCosta);
- Ana María De la O Castellanos Pinzón (Rectora del CUCostaSur);
- Roberto Joya Arreola (directivo del CUCostaSur);
- Jorge Arturo Rojo Vázquez (directivo del CUCostaSur);
- Jesús Juan Rosales Adame (académico del CUCostaSur);
- María Luz Ortiz Paniagua (académica del CUCostaSur);
- Roberto Alonso Navarro Brambila (alumno del CUCostaSur);
- Gloria Angélica Hernández Obledo (Rectora del CULagos);
- Carlos Pelayo Ortiz (directivo del CULagos);
- Camilo Patiño García (directivo del CULagos);
- Jorge Hernández Contreras (directivo del CULagos);
- Fabiola Ortiz Ramos (académico del CULagos);
- Irma Estela Guerra Márquez (académica del CULagos);
- Alekza Jimena Ruvalcaba Esparza (alumna del CULagos);
- Uriel Nuño Gutiérrez (Rector del CUNorte);
- Miguel Ángel Paz Frayre (directivo del CUNorte);
- María de los Ángeles Camacho Ruiz (directiva del CUNorte);
- Elvia Susana Delgado Rodríguez (directiva del CUNorte);
- Fabricio Raúl Trujillo García (académico del CUNorte);
- Edgar Saúl Tejeda Chávez (académico del CUNorte);
- Alejandra Guadalupe Galera Vidal (académica del CUNorte);
- Pedro García Gutiérrez (alumno del CUNorte);
- Ana Graciela Acuña González (alumna del CUNorte);
- Moisés Ríos Miramontes (alumno del CUNorte);
- José Guadalupe Salazar Estrada (Rector del CUSur);
- María Cristina López De la Madrid (directiva del CUSur);



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Mercedes Guillermina Núñez Gutiérrez (académica del CUSur);
- Claudia Margarita Navarro Herrera (académica del CUSur);
- María Luisa Pita López (académica del CUSur);
- Minerva M Morales (alumna del CUSur);
- Sergio André Pinto Carrillo (alumno del CUSur);
- Paola Guadalupe Herrera Ramírez (alumna del CUSur);
- María Luisa García Bátiz (Rectora del CUValles);
- Víctor Manuel Castillo Girón (directivo del CUValles);
- Eréndira Álvarez Tostado Martínez (directiva del CUValles);
- José Guadalupe Macías Barragán (directivo del CUValles);
- Julia Yolanda Díaz Pulido (académico del CUValles);
- Joel Omar González Cantero (académico del CUValles);
- Juan Pablo Morán Lázaro (académico del CUValles);
- Ana del Carmen Naranjo Ambriz (alumna del CUValles);
- Ruth Reyes (alumna del CUValles);
- Citlali Guadalupe Rodríguez Veliz (alumna del CUValles);
- Irma Leticia Leal Moya (Rectora del CUTlajomulco);
- Jaime Briseño Ramírez (directivo del CUTlajomulco);
- Carlos Jesahel Vega Gómez (directivo del CUTlajomulco);
- Karla Fabiola Vega Ruiz (directiva del CUTlajomulco);
- Judith Carolina De Arcos Jiménez (académica del CUTlajomulco);
- Brhayllan Mora Ventura (académico del CUTlajomulco);
- Rosa Imelda Hernández Muñoz (académica del CUTlajomulco);
- Noemí Casandra López Lara (alumna del CUTlajomulco);
- Alondra Nájjar Delgado (alumna del CUTlajomulco);
- Óscar Alberto Torres González (alumno del CUTlajomulco);
- Jorge Alberto Balpuesta Pérez (Sistema de Universidad Virtual);
- Adalberto Ortega Solís (Representante del Consejo Social de la UdeG);
- Zoé Elizabeth García Romero (Representante General del Alumnado/ FEU);
- Erika Natalia Juárez Miranda (Representante General del Personal Académico/ STAUdeG);
- César Antonio Barba Delgadillo (Director General del SEMS);
- Carlos Fregoso Gennis (directivo del SEMS);
- Juan Ramón Álvarez López (directivo del SEMS);
- Olga Araceli Gómez Flores (directivo del SEMS);
- Patricia Elena Retamoza Vega (directiva del SEMS);
- Jazmín Robles Lamas (directiva del SEMS);
- Román Villaseñor Caratachea (académico del SEMS);
- María de los Ángeles Ramírez Franco (académica del SEMS);
- María de Los Ángeles López Rosas (académica del SEMS);
- José de Jesús Arias Michel (académico del SEMS);
- Graciela Isabet Jáuregui Gómez (académica del SEMS);
- Rosa Becerra Saavedra (académica del SEMS);



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



- Jorge Vaca Madrigal (académico del SEMS);
- Denilson Alberto Rivera Saldívar (alumno del SEMS);
- Ariadne Aleksandra Bautista Reyes (alumna del SEMS);
- Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo y Rector General de la UdeG);
- Héctor Raúl Solís Gadea (Vicerrector Ejecutivo de la UdeG), y
- Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo y Secretario General de la UdeG).

3. **Dictamen Núm. IV/2023/092:** Se crea la **Política Institucional de Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara**, como un elemento que complementa el Plan de Desarrollo Institucional.

Resolutivos

PRIMERO. Se crea la **Política Institucional de Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara**, como un elemento que complementa el Plan de Desarrollo Institucional, conforme lo siguiente:



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CULTURA DE PAZ DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

OBJETIVO GENERAL

Promover, en la Universidad de Guadalajara, el desarrollo de una cultura de paz fundada en los valores del respeto, la libertad, la justicia, la solidaridad, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo 1. Incrementar el número de programas educativos que incorporen de manera transversal temas relacionados con cultura de la paz, democracia, derechos humanos, ciudadanía global, desarrollo sostenible e interculturalidad a nivel curricular.

Estrategias

Estrategia 1.1 Impulsar la incorporación de elementos relativos a la cultura de paz, democracia, derechos humanos, ciudadanía global, desarrollo sostenible, medio ambiente e interculturalidad, en los planes de estudio de educación media superior y superior.

Estrategia 1.2 Fomentar la capacitación de las personas integrantes de la comunidad universitaria sobre cultura de paz, derechos humanos, educación para la paz, ciudadanía global, desarrollo sostenible e interculturalidad.



Indicadores

1. Porcentaje de programas educativos, de los diferentes niveles educativos, que incluyan temas relacionados con la cultura de paz, democracia, derechos humanos, ciudadanía global, desarrollo sostenible, medio ambiente e interculturalidad.
2. Porcentaje de docentes que reciben capacitación en temas relativos a la cultura de la paz, a la democracia, a los derechos humanos, la ciudadanía global, el desarrollo sostenible, el medio ambiente y la interculturalidad.
3. Estudiantes que participan en cursos, talleres y actividades que promueven la cultura de la paz, el respeto a los derechos humanos y el pensamiento crítico.



Objetivo 2. Fortalecer la investigación en materia de cultura de paz, derechos humanos, educación para la paz, prevención de la violencia e igualdad entre mujeres y hombres.

Estrategias

Estrategia 2.1. Promover la investigación en materia de cultura de paz, derechos humanos, educación para la paz, prevención de la violencia e igualdad entre mujeres y hombres, así como difundir los resultados.

Indicadores

1. Número de productos de investigación en materia de cultura de paz, derechos humanos, educación para la paz, prevención y erradicación de la violencia e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Número de acciones orientadas a la difusión de resultados de investigación en materia de cultura de paz, derechos humanos, educación para la paz, prevención y erradicación de la violencia e igualdad entre mujeres y hombres.

Objetivo 3. Fomentar que las personas integrantes de la comunidad universitaria y otras personas físicas y jurídicas relacionadas con la Universidad conozcan las normas, derechos, obligaciones, responsabilidades y procedimientos y su relación con la cultura de paz, los derechos universitarios y el arreglo pacífico de conflictos.



Estrategias

Estrategia 3.1 Realizar campañas de difusión para que las personas integrantes de la comunidad universitaria, así como las personas usuarias y proveedoras de servicios de la Universidad de Guadalajara, conozcan los principios y valores contenidos en el Código de Ética y el Código de Conducta de la Universidad de Guadalajara.

Estrategia 3.2. Diseñar y difundir material educativo de consulta a las personas integrantes de la comunidad universitaria, orientados a promover la cultura de integridad, la cultura de legalidad y la solución pacífica de conflictos.

Indicadores

1. Número de proyectos o programas en materia de cultura de paz, derechos universitarios y solución pacífica de conflictos.
2. Número de acciones de difusión en materia de normativa relacionada con cultura de integridad, legalidad, derechos universitarios, causas y procedimientos de responsabilidad.

Objetivo 4. Consolidar en la Universidad de Guadalajara la protección de los derechos universitarios de quienes la integran.

Estrategias

Estrategia 4.1. Evaluar el cumplimiento de la normatividad en relación con la protección de los derechos universitarios.

Estrategia 4.2. Promover el respeto a las normas, principios y valores universitarios.

Estrategia 4.3. Diseñar e instrumentar mecanismos para fortalecer la cultura de paz y respeto a los derechos universitarios.

Indicadores

1. Número de mecanismos elaborados para fortalecer los derechos y obligaciones universitarios.
2. Porcentaje de casos atendidos en materia de derechos universitarios.





SEGUNDO. Instrúyase a la Coordinación General de Planeación y Evaluación para que, en coordinación con las dependencias y entidades de la Red Universitaria, recabe la información estadística institucional para determinar el valor actual de los indicadores señalados en la presente Política, y con base en ello esté en condiciones de proyectar y proponer los valores meta a 2025 y 2030, que serán sometidos para su aprobación, a las Comisiones Permanentes de Educación y Normatividad, en un término de 180 días contados a partir de la entrada en vigor del presente dictamen.

TERCERO. La Política Institucional de Cultura de Paz se implementará en la medida en que exista suficiencia presupuestal, a fin de lograr progresivamente la plena efectividad del objetivo consignado y de conformidad con la normatividad universitaria.

CUARTO. El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en *La Gaceta de la Universidad de Guadalajara*.

QUINTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35º, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



Una vez leído el dictamen de referencia, el **Presidente** lo sometió a la consideración del pleno. Al respecto, comentó que ha habido un proceso para atender el fenómeno de la violencia, particularmente la violencia de género, como un reto institucional al interior de la comunidad universitaria. Mencionó que el reglamento de responsabilidades de esta Casa de Estudio resultaba insuficiente para sancionar las conductas de cómo se relaciona la Universidad y su comunidad. Recordó que por ello se elaboró un Código de Ética y un Código de Conducta universitaria, para alinear las conductas con los principios éticos que la comunidad, y después actualizar el Reglamento de Responsabilidades. Sintetizó que para ello fue necesario contar con un acuerdo social previo respecto de los principios éticos que se deben asumir, cuáles las conductas que se deben regular, y enseguida pasar al tema de las sanciones.

Consideró que a pesar de que este proceso institucional ha sido largo, doloroso y complejo, la UdeG los ha asumido con responsabilidad y con autocrítica al reconocer que sigue habiendo violencia al interior de la Institución, y asumiendo el compromiso de erradicar la violencia con este pacto social de los universitarios para que la comunidad aprenda, reaprenda y se reeduce. Hizo un exhorto para que este proceso concluya pronto y que esta Casa de Estudio ponga el ejemplo a otras instituciones públicas con el fin de cambiar y sancionar las conductas de violencia de género.

Sugirió que hoy que se vote, en unos momentos más, la Actualización del Plan de Desarrollo Institucional de la UdeG, sería conveniente aprobar también la Política Institucional de Cultura de la Paz. Lo anterior, con el objetivo de armonizar desde el proceso de planeación el Código de Ética, el Código de Conducta, el Reglamento de Responsabilidades, y la Política transversal denominada Política Institucional de Cultura de la Paz, que redundaría en la prevención, atención, capacitación y erradicación de la violencia en la vida de esta Casa de Estudio.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El consejero **Maximiliano Lomelí Cisneros** (académico del Centro Universitario de la Costa) expresó que esta Política de la Cultura de la Paz de la UdeG abonará a mejorar los reglamentos, atendiendo los protocolos aprobados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para abordar la violencia de género. Cuestionó que algunas instancias de los Centros Universitarios, se instalen como tribunales jurisdiccionales al revisar estos casos de violencia de género, violando derechos humanos y revictimizando a las mujeres afectadas. Informó que una vez que una mujer es víctima de violencia, solo basta con que presente a la UdeG la resolución de la denuncia hecha al Ministerio Público, para que esta Casa de Estudio haga las sanciones correspondientes. Al respecto, el **Presidente** estuvo de acuerdo en que las resoluciones de las autoridades jurisdiccionales deben tener un impacto en las sanciones que imponga la UdeG contra las conductas de violencia dentro de esta Casa de Estudio.



El consejero **Jorge Téllez López** (Rector del Centro Universitario de la Costa) consideró que la Política de Cultura de Paz en la UdeG representa un proyecto educativo que abona a transformar no solo con el castigo sino con la promoción de un cambio cultural que resulta complejo y que enfrenta resistencias. Planteó que esta Política permitirá lograr la reeducación con verdaderos cambios de conducta de los integrantes de la comunidad universitaria. Felicitó al Rector General y al Consejo General por impulsar esta Política de Cultura de Paz en la Institución.

El consejero **Eduardo Gómez Sánchez** (directivo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud) señaló que la Política de la Cultura de la Paz de la UdeG debe permitir a la comunidad universitaria convertirse en constructores de paz a través de un proceso de reeducación.

El consejero **Sergio André Pinto Carrillo** (alumno del Centro Universitario del Sur) propuso que se continúe con las capacitaciones de las Comisiones de los Centros Universitarios de la Red, particularmente de la Comisión de Normatividad para que sus miembros tengan la expertis en cuanto a las sanciones de las responsabilidades y conocer todos los instrumentos con que se cuenta para poder permear en los Centros Universitarios la Política de la Cultura de la Paz.

Al respecto, el **Presidente** manifestó estar de acuerdo con la propuesta anterior, en el sentido de respaldar a las diferentes comisiones y brindar el apoyo técnico y la capacitación necesarias para que lleven a cabo su trabajo. Lo anterior, a través de la Oficina de la Abogacía General y otras dependencias universitarias. Dijo tomar nota sobre esta propuesta hecha por el consejero.



No habiendo más comentarios, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** sometió a votación el dictamen IV/2023/092 y el Consejo lo aprobó en votación nominal, por unanimidad, con 150 votos a favor, mediante el mecanismo de votación electrónica¹³.

A propuesta del **Presidente**, el Consejo manifestó un aplauso generalizado por siguiendo pasos en la búsqueda de la paz y la erradicación de la violencia de género en la Universidad de Guadalajara.

Lo anterior, se aprobó de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, con el siguiente resultado:

- **150 (CIENTO CINCUENTA) VOTOS A FAVOR (Opción Núm. 1).**
- **0 (CERO) VOTOS EN CONTRA (Opción Núm. 2).**
- **0 (CERO) ABSTENCIONES (Opción Núm. 3).**

Dichos votos fueron emitidos por los siguientes consejeros:

 **VOTOS A FAVOR del dictamen IV/2023/092:**

- Francisco Javier González Madariaga (Rector del CUAAD);
- Juan Angel Demerutis Arenas (directivo del CUAAD);
- Jaime Francisco Gómez Gómez (directivo del CUAAD);
- Dolores Aurora Ortiz Minique (directiva del CUAAD);
- Marcela Sofía Anaya Wittman (académica del CUAAD);
- Eliazar Reyes Rodríguez (académico del CUAAD);
- Enrique Herrera Lugo (académico del CUAAD);
- Tania Saraí Fonce Díaz (alumna del CUAAD);
- Daniela Pacheco Hernández (alumna del CUAAD);
- Graciela Gudiño Cabrera (Rectora del CUCBA);
- Jorge Galindo García (directivo del CUCBA);
- Salvador Mena Munguía (directivo del CUCBA);
- Ildelfonso Enciso Padilla (académico del CUCBA);
- Moisés Martín Morales Rivera (académico del CUCBA);
- Elisa Cabrera Díaz (académico del CUCBA);
- Esmeralda Lizeth López Díaz (alumna de CUCBA);
- Antonio Sánchez Bernal (directivo del CUCEA);
- José Luis Santana Medina (directivo del CUCEA);
- Gerardo Flores Ortega (directivo del CUCEA);
- Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (académico del CUCEA);
- Manuel Granado Cuevas (académico del CUCEA);
- Federico Curiel Gutiérrez (académico del CUCEA);

¹³ **Nota:** Los resultados de esta votación electrónica obran en los archivos de la Secretaría de Actas y Acuerdos del Consejo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Bryan Octavio Tapia Lozano (alumno del CUCEA)
- Daniel Alejandro Rangel García (alumno del CUCEA);
- Marco Antonio Pérez Cisneros (Rector del CUCEI);
- Alma Yolanda Alanís García (directiva del CUCEI);
- César Octavio Monzón (directivo del CUCEI);
- Francisco Vera Soria (académico del CUCEI);
- Juan Humberto Pérez López (académico del CUCEI);
- María Patricia Ventura Núñez (académica del CUCEI);
- Jenya Yantal Navarro Castro (alumna del CUCEI);
- Oswaldo Arturo Flores Esparza (alumno del CUCEI);
- José Francisco Muñoz Valle (Rector del CUCS);
- Norma Alicia Ruvalcaba Romero (directiva del CUCS);
- Eduardo Gómez Sánchez (directivo del CUCS);
- Gabriela Macedo Ojeda (directiva del CUCS)
- Rafael Santana Ortiz (académico del CUCS);
- Jaime Federico Andrade Villanueva (académico del CUCS);
- Francia Evelin Barragán Leal (alumna del CUCS);
- Carlos Ramiro Ruiz Moreno (directivo del CUCSH);
- Patricia Córdova Abundis (directiva del CUCSH);
- Guillermo González Gutiérrez (alumno del CUCSH);
- Maresa Sarahí Íñiguez Lomelí (alumna del CUCSH);
- José Alfredo Peña Ramos (Rector del CUTonalá);
- María Felicitas Parga Jiménez (directiva del CUTonalá);
- Leonel García Benavides (directivo del CUTonalá);
- Marco Antonio Núñez Becerra (directivo del CUTonalá);
- Víctor Hugo Romero Arellano (académico del CUTonalá);
- Hans Jurado Parres (académico del CUTonalá);
- Claudia Karina Castellanos Gutiérrez (académica del CUTonalá);
- Denisse Elizabeth Piñón Ortega (alumna del CUTonalá);
- Antonio Ponce Rojo (Secretario Académico del CUAAltos);
- Sergio Sánchez Enríquez (directivo del CUAAltos);
- Luis Aguilar Carvajal (directivo del CUAAltos);
- J. Guadalupe Maravilla Barajas (académico del CUAAltos);
- José de Jesús Olmos Colmenero (académico del CUAAltos);
- Nadia Natasha Reus González (académica del CUAAltos);
- Laura Lizeth Sáinz Orozco (alumna del CUAAltos);
- Aldo Enrique Palafox González (alumno del CUAAltos);
- Edgar Eloy Torres Orozco (Rector del CUCiénega);
- Daniel Rojas Bravo (directivo del CUCiénega);
- Lucio Flores Payán (directivo del CUCiénega);
- Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo (directivo del CUCiénega);
- Mario Alberto Beas Olvera (académico del CUCiénega);
- Maricela Jiménez Rodríguez (académica del CUCiénega);
- Lucio Guzmán Mares (académico del CUCiénega);



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Cristóbal Hernández Ramírez (alumno del CUCiénega);
- Nora Paulina Carrillo Cruz (alumna del CUCiénega);
- Jorge Téllez López (Rector del CUCosta);
- Marco Antonio Delgado Guerrero (directivo del CUCosta);
- María del Consuelo Cortés Velázquez (directiva del CUCosta);
- Rosio Teresita Amparan Salido (directiva del CUCosta);
- Maximiliano Lomelí Cisneros (académico del CUCosta);
- Bartolo Cruz Romero (académico del CUCosta);
- Salvador Gudiño Meza (académico del CUCosta);
- Iván Tenorio Alanís (alumno del CUCosta);
- Ana María De la O Castellanos Pinzón (Rectora del CUCostaSur);
- Roberto Joya Arreola (directivo del CUCostaSur);
- Jorge Arturo Rojo Vázquez (directivo del CUCostaSur);
- Jesús Juan Rosales Adame (académico del CUCostaSur);
- María Luz Ortiz Paniagua (académica del CUCostaSur);
- Roberto Alonso Navarro Brambila (alumno del CUCostaSur);
- Gloria Angélica Hernández Obledo (Rectora del CULagos);
- Carlos Pelayo Ortiz (directivo del CULagos);
- Camilo Patiño García (directivo del CULagos);
- Jorge Hernández Contreras (directivo del CULagos);
- Fabiola Ortiz Ramos (académico del CULagos);
- Irma Estela Guerra Márquez (académica del CULagos);
- José Francisco Silva Morales (alumno del CULagos);
- Alekza Jimena Ruvalcaba Esparza (alumna del CULagos);
- Uriel Nuño Gutiérrez (Rector del CUNorte);
- Miguel Ángel Paz Frayre (directivo del CUNorte);
- María de los Ángeles Camacho Ruiz (directiva del CUNorte);
- Elvia Susana Delgado Rodríguez (directiva del CUNorte);
- Fabricio Raúl Trujillo García (académico del CUNorte);
- Edgar Saúl Tejeda Chávez (académico del CUNorte);
- Alejandra Guadalupe Galera Vidal (académica del CUNorte);
- Pedro García Gutiérrez (alumno del CUNorte);
- Ana Graciela Acuña González (alumna del CUNorte);
- Moisés Ríos Miramontes (alumno del CUNorte);
- José Guadalupe Salazar Estrada (Rector del CUSur);
- María Cristina López De la Madrid (directiva del CUSur);
- José Alejandro Juárez González (directivo del CUSur);
- María Luisa Pita López (académica del CUSur);
- Minerva M Morales (alumna del CUSur);
- Sergio André Pinto Carrillo (alumno del CUSur);
- Paola Guadalupe Herrera Ramírez (alumna del CUSur);
- María Luisa García Bátiz (Rectora del CUValles);
- Víctor Manuel Castillo Girón (directivo del CUValles);
- Eréndira Álvarez Tostado Martínez (directiva del CUValles);



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- José Guadalupe Macías Barragán (directivo del CUValles);
- Julia Yolanda Díaz Pulido (académico del CUValles);
- Joel Omar González Cantero (académico del CUValles);
- Juan Pablo Morán Lázaro (académico del CUValles);
- Ana del Carmen Naranjo Ambriz (alumna del CUValles);
- Ruth Reyes (alumna del CUValles);
- Citlali Guadalupe Rodríguez Veliz (alumna del CUValles);
- Irma Leticia Leal Moya (Rectora del CUTlajomulco);
- Jaime Briseño Ramírez (directivo del CUTlajomulco);
- Carlos Jesahel Vega Gómez (directivo del CUTlajomulco);
- Karla Fabiola Vega Ruiz (directiva del CUTlajomulco);
- Judith Carolina De Arcos Jiménez (académica del CUTlajomulco);
- Brhayllan Mora Ventura (académico del CUTlajomulco);
- Rosa Imelda Hernández Muñoz (académica del CUTlajomulco);
- Noemí Casandra López Lara (alumna del CUTlajomulco);
- Alondra Nájjar Delgado (alumna del CUTlajomulco);
- Óscar Alberto Torres González (alumno del CUTlajomulco);
- Jorge Alberto Balpuesta Pérez (Sistema de Universidad Virtual);
- Adalberto Ortega Solís (Representante del Consejo Social de la UdeG);
- Zoé Elizabeth García Romero (Representante General del Alumnado/ FEU);
- Erika Natalia Juárez Miranda (Representante General del Personal Académico/ STAUdeG);
- Carlos Fregoso Gennis (directivo del SEMS);
- Juan Ramón Álvarez López (directivo del SEMS);
- Olga Araceli Gómez Flores (directivo del SEMS);
- Patricia Elena Retamoza Vega (directiva del SEMS);
- Jazmín Robles Lamas (directiva del SEMS);
- Román Villaseñor Caratachea (académico del SEMS);
- María de los Ángeles Ramírez Franco (académica del SEMS);
- María de Los Ángeles López Rosas (académica del SEMS);
- José de Jesús Arias Michel (académico del SEMS);
- Graciela Isabet Jáuregui Gómez (académica del SEMS);
- Rosa Becerra Saavedra (académica del SEMS);
- Jorge Vaca Madrigal (académico del SEMS);
- Oswaldo Padilla Sandoval (alumno del SEMS);
- Denilson Alberto Rivera Saldívar (alumno del SEMS);
- Ariadne Alexandra Bautista Reyes (alumna del SEMS);
- Edwin Alberto Mercado Hernandez (alumno del SEMS);
- Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo y Rector General de la UdeG);
- Héctor Raúl Solís Gadea (Vicerrector Ejecutivo de la UdeG), y
- Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo y Secretario General de la UdeG).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



1 DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE HACIENDA Y DE NORMATIVIDAD

1. **Dictamen Núm. IV/2023/093:** Se abroga el Estatuto Orgánico del Ombudsman de Medios de la Universidad de Guadalajara, aprobado mediante dictamen II/2008/198 por el H. Consejo General Universitario, en sesión del 29 de agosto de 2008:

Resolutivos

PRIMERO. Se abroga el Estatuto Orgánico del Ombudsman de Medios de la Universidad de Guadalajara, aprobado mediante dictamen II/2008/198 por el H. Consejo General Universitario, en sesión del 29 de agosto de 2008.

SEGUNDO. Se derogan las fracciones VIII, IX, X y XI del artículo 227 del Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 227. *Son atribuciones del Consejo de Medios, las siguientes:*

I. a la VII. ...

VIII. Derogada;

IX. Derogada;

X. Derogada;

XI. Derogada;

XII. a la XVIII. ...

TERCERO. Se suprime la categoría correspondiente al "Ombudsperson de las Audiencias", con clave D-197, prevista en el Anexo No. 6 Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal de Mandos Medios, de las Tablas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, aprobado mediante dictamen II/2022/485 por el H. Consejo General Universitario, en sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2022.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones que se contrapongan al presente, así como toda referencia hecha al Ombudsman de Medios.

QUINTO. El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

SEXTO. Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente dictamen a las dependencias de la Universidad de Guadalajara que por su ámbito de competencia deban conocer del mismo, para que realicen las acciones correspondientes.

OCTAVO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.





Una vez leído el dictamen anterior, el **Presidente** comentó que la figura del Ombudsman de Medios de la UdeG quedó rezagada hace tiempo por las nuevas leyes, y que hoy no tiene sentido mantenerla en esta Casa de Estudio porque actualmente se cuenta con la figura del Defensor de los Derechos de las Audiencias, que es más efectiva y apegada a la ley.

Acto seguido, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** sometió a la consideración del pleno el dictamen IV/2023/093, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación nominal, por mayoría de votos a favor (145 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención) mediante el mecanismo de votación electrónica¹⁴.

Lo anterior, se aprobó de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, con el siguiente resultado:

- **145 (CIENTO CUARENTA Y CINCO) VOTOS A FAVOR (Opción Núm. 1).**
- **0 (CERO) VOTOS EN CONTRA (Opción Núm. 2).**
- **1 (UNA) ABSTENCIÓN (Opción Núm. 3).**

Dichos votos fueron emitidos por los siguientes consejeros:

 **VOTOS A FAVOR del dictamen IV/2023/093:**

- Francisco Javier González Madariaga (Rector del CUAAD);
- Juan Angel Demerutis Arenas (directivo del CUAAD);
- Jaime Francisco Gómez Gómez (directivo del CUAAD);
- Dolores Aurora Ortiz Minique (directiva del CUAAD);
- Marcela Sofía Anaya Wittman (académica del CUAAD);
- Eliazar Reyes Rodríguez (académico del CUAAD);
- Enrique Herrera Lugo (académico del CUAAD);
- Tania Saraí Fonce Díaz (alumna del CUAAD);
- Daniela Pacheco Hernández (alumna del CUAAD);
- Graciela Gudiño Cabrera (Rectora del CUCBA);
- Jorge Galindo García (directivo del CUCBA);
- Salvador Mena Munguía (directivo del CUCBA);
- Ildfonso Enciso Padilla (académico del CUCBA);
- Moisés Martín Morales Rivera (académico del CUCBA);
- Esmeralda Lizeth López Díaz (alumna de CUCBA);
- Antonio Sánchez Bernal (directivo del CUCEA);
- José Luis Santana Medina (directivo del CUCEA);
- Gerardo Flores Ortega (directivo del CUCEA);
- Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (académico del CUCEA);
- Manuel Granado Cuevas (académico del CUCEA);

¹⁴ **Nota:** Los resultados de esta votación electrónica obran en los archivos de la Secretaría de Actas y Acuerdos del Consejo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Federico Curiel Gutiérrez (académico del CUCEA);
- Daniel Alejandro Rangel García (alumno del CUCEA);
- Marco Antonio Pérez Cisneros (Rector del CUCEI);
- Alma Yolanda Alanís García (directiva del CUCEI);
- César Octavio Monzón (directivo del CUCEI);
- Francisco Vera Soria (académico del CUCEI);
- Juan Humberto Pérez López (académico del CUCEI);
- María Patricia Ventura Núñez (académica del CUCEI);
- Jenya Yantal Navarro Castro (alumna del CUCEI);
- Oswaldo Arturo Flores Esparza (alumno del CUCEI);
- José Francisco Muñoz Valle (Rector del CUCS);
- Eduardo Gómez Sánchez (directivo del CUCS);
- Gabriela Macedo Ojeda (directiva del CUCS);
- Rafael Santana Ortiz (académico del CUCS);
- Jaime Federico Andrade Villanueva (académico del CUCS);
- Francia Evelin Barragán Leal (alumna del CUCS);
- Carlos Ramiro Ruiz Moreno (directivo del CUCSH);
- Patricia Córdova Abundis (directiva del CUCSH);
- Maresa Sarahí Íñiguez Lomelí (alumna del CUCSH);
- José Alfredo Peña Ramos (Rector del CUTonalá);
- María Felicitas Parga Jiménez (directiva del CUTonalá);
- Leonel García Benavides (directivo del CUTonalá);
- Marco Antonio Núñez Becerra (directivo del CUTonalá);
- Víctor Hugo Romero Arellano (académico del CUTonalá);
- Hans Jurado Parres (académico del CUTonalá);
- Claudia Karina Castellanos Gutiérrez (académica del CUTonalá);
- Denisse Elizabeth Piñón Ortega (alumna del CUTonalá);
- Antonio Ponce Rojo (Secretario Académico del CUAItos);
- Luis Aguilar Carvajal (directivo del CUAItos);
- J. Guadalupe Maravilla Barajas (académico del CUAItos);
- José de Jesús Olmos Colmenero (académico del CUAItos);
- Nadia Natasha Reus González (académica del CUAItos);
- Laura Lizeth Sáinz Orozco (alumna del CUAItos);
- Aldo Enrique Palafox González (alumno del CUAItos);
- Edgar Eloy Torres Orozco (Rector del CUCiénega);
- Daniel Rojas Bravo (directivo del CUCiénega);
- Lucio Flores Payán (directivo del CUCiénega);
- Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo (directivo del CUCiénega);
- Mario Alberto Beas Olvera (académico del CUCiénega);
- Maricela Jiménez Rodríguez (académica del CUCiénega);
- Lucio Guzmán Mares (académico del CUCiénega);
- Cristóbal Hernández Ramírez (alumno del CUCiénega);
- Nora Paulina Carrillo Cruz (alumna del CUCiénega);
- Jorge Téllez López (Rector del CUCosta);



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Marco Antonio Delgadillo Guerrero (directivo del CUCosta);
- María del Consuelo Cortés Velázquez (directiva del CUCosta);
- Rosio Teresita Amparan Salido (directiva del CUCosta);
- Maximiliano Lomelí Cisneros (académico del CUCosta);
- Bartolo Cruz Romero (académico del CUCosta);
- Salvador Gudiño Meza (académico del CUCosta);
- Iván Tenorio Alanís (alumno del CUCosta);
- Ana María De la O Castellanos Pinzón (Rectora del CUCostaSur);
- Roberto Joya Arreola (directivo del CUCostaSur);
- Jorge Arturo Rojo Vázquez (directivo del CUCostaSur);
- Jesús Juan Rosales Adame (académico del CUCostaSur);
- María Luz Ortiz Paniagua (académica del CUCostaSur);
- Roberto Alonso Navarro Brambila (alumno del CUCostaSur);
- Gloria Angélica Hernández Obledo (Rectora del CULagos);
- Carlos Pelayo Ortiz (directivo del CULagos);
- Camilo Patiño García (directivo del CULagos);
- Jorge Hernández Contreras (directivo del CULagos);
- Fabiola Ortiz Ramos (académico del CULagos);
- Irma Estela Guerra Márquez (académica del CULagos);
- José Francisco Silva Morales (alumno del CULagos);
- Alekza Jimena Ruvalcaba Esparza (alumna del CULagos);
- Uriel Nuño Gutiérrez (Rector del CUNorte);
- Miguel Ángel Paz Frayre (directivo del CUNorte);
- María de los Ángeles Camacho Ruiz (directiva del CUNorte);
- Elvia Susana Delgado Rodríguez (directiva del CUNorte);
- Fabricio Raúl Trujillo García (académico del CUNorte);
- Edgar Saúl Tejeda Chávez (académico del CUNorte);
- Alejandra Guadalupe Galera Vidal (académica del CUNorte);
- Pedro García Gutiérrez (alumno del CUNorte);
- Ana Graciela Acuña González (alumna del CUNorte);
- Moisés Ríos Miramontes (alumno del CUNorte);
- José Guadalupe Salazar Estrada (Rector del CUSur);
- María Cristina López De la Madrid (directiva del CUSur);
- José Alejandro Juárez González (directivo del CUSur);
- Mercedes Guillermina Núñez Gutiérrez (académica del CUSur);
- Claudia Margarita Navarro Herrera (académica del CUSur);
- María Luisa Pita López (académica del CUSur);
- Minerva M Morales (alumna del CUSur);
- Paola Guadalupe Herrera Ramírez (alumna del CUSur);
- María Luisa García Bátiz (Rectora del CUValles);
- Víctor Manuel Castillo Girón (directivo del CUValles);
- Eréndira Álvarez Tostado Martínez (directiva del CUValles);
- José Guadalupe Macías Barragán (directivo del CUValles);
- Julia Yolanda Díaz Pulido (académico del CUValles);



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Joel Omar González Cantero (académico del CUValles);
- Juan Pablo Morán Lázaro (académico del CUValles);
- Ana del Carmen Naranjo Ambriz (alumna del CUValles);
- Ruth Reyes (alumna del CUValles);
- Citlali Guadalupe Rodríguez Veliz (alumna del CUValles);
- Irma Leticia Leal Moya (Rectora del CUTlajomulco);
- Jaime Briseño Ramírez (directivo del CUTlajomulco);
- Carlos Jesahel Vega Gómez (directivo del CUTlajomulco);
- Karla Fabiola Vega Ruiz (directiva del CUTlajomulco);
- Judith Carolina De Arcos Jiménez (académica del CUTlajomulco);
- Brhayllan Mora Ventura (académico del CUTlajomulco);
- Rosa Imelda Hernández Muñoz (académica del CUTlajomulco);
- Noemí Casandra López Lara (alumna del CUTlajomulco);
- Alondra Nájjar Delgado (alumna del CUTlajomulco);
- Óscar Alberto Torres González (alumno del CUTlajomulco);
- Jorge Alberto Balpuesta Pérez (Sistema de Universidad Virtual);
- Adalberto Ortega Solís (Representante del Consejo Social de la UdeG);
- Zoé Elizabeth García Romero (Representante General del Alumnado/ FEU);
- Erika Natalia Juárez Miranda (Representante General del Personal Académico/ STAUdeG);
- Carlos Fregoso Gennis (directivo del SEMS);
- Juan Ramón Álvarez López (directivo del SEMS);
- Olga Araceli Gómez Flores (directivo del SEMS);
- Patricia Elena Retamoza Vega (directiva del SEMS);
- Jazmín Robles Lamas (directiva del SEMS);
- Román Villaseñor Caratachea (académico del SEMS);
- María de los Ángeles Ramírez Franco (académica del SEMS);
- José de Jesús Arias Michel (académico del SEMS);
- Graciela Isabet Jáuregui Gómez (académica del SEMS);
- Rosa Becerra Saavedra (académica del SEMS);
- Jorge Vaca Madrigal (académico del SEMS);
- Oswaldo Padilla Sandoval (alumno del SEMS);
- Denilson Alberto Rivera Saldívar (alumno del SEMS);
- Ariadne Alexandra Bautista Reyes (alumna del SEMS);
- Edwin Alberto Mercado Hernandez (alumno del SEMS);
- Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo y Rector General de la UdeG);
- Héctor Raúl Solís Gadea (Vicerrector Ejecutivo de la UdeG), y
- Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo y Secretario General de la UdeG).

VOTO EN ABSTENCIÓN del dictamen IV/2023/093:

- Guillermo González Gutiérrez (alumno del CUCSH).



4. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2019-2025, VISIÓN 2030, “TRADICIÓN Y CAMBIO”

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2019-2025, VISIÓN 2030,
“TRADICIÓN Y CAMBIO”¹⁵

ÍNDICE

Mensaje del Rector General

Introducción

Justificación de la actualización

Misión y Visión 2030

Valores, condiciones, cualidades y virtudes

Estructura conceptual

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Principios de gestión institucional

Políticas transversales

Trayectorias escolares

Propósitos sustantivos

Docencia e innovación académica

Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento

Extensión y responsabilidad social

Difusión de la cultura

Seguimiento y evaluación

Referencias y anexos

Referencias

Listado de anexos

Glosario de términos

Siglarío

Créditos

Mensaje del Rector General

Refrendando los compromisos establecidos al iniciar la presente administración, pongo a consideración de la comunidad universitaria la actualización del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030, de la Benemérita Universidad de Guadalajara.

¹⁵ Para consulta de la versión íntegra del **Plan de Desarrollo Institucional de la UdeG 2019-2025, Visión 2030, “Tradición y Cambio”**, visitar la página del Consejo General Universitario, en el sitio: http://www.hcgu.udg.mx/sites/default/files/sesiones_cgu/2022-2023/2023-03-29%2000%3A00%3A00/actualizacion_pdi_2019-2025_vision-2030.pdf



En concordancia con los recientes procesos de evaluación externa en los que ha participado nuestra Universidad, hemos confirmado que, en efecto, vamos por el camino correcto en el proyecto de reconfiguración institucional que emprendimos hace cuatro años. La pandemia por sars-cov2 nos permitió demostrar que no solo somos uno de los activos más importantes del estado de Jalisco, sino que seguimos dando pasos para alcanzar el ideal de lo que las universidades deben ser en el siglo XXI. Mientras en otros ámbitos la hipertecnologización nos ha privado de los elementos que nos caracterizan como seres humanos, en la UdeG hemos trabajado en construir un entorno en el que nuestros valores van de la mano con la evolución de la ciencia.

Los avances realizados en los procesos de gestión, especialmente en lo que refiere a gobernanza, la innovación y el manejo de la incertidumbre nos permiten establecer las bases de un futuro cada vez más promisorio de una institución sensible a los temas coyunturales políticos y sociales, pero todos los días más cercana a su razón de ser, la educación universitaria para todos, en cualquier lugar, en todo momento, sin distinción de cultura, género o ideología.



La UdeG reafirma día con día que su importancia para las futuras generaciones va más allá de las aulas, podemos sentir nuestra presencia e impacto en cada una de las esferas que conforman la vida diaria del estado. En cada región, en cada municipio y localidad en los que la Universidad tiene presencia, en cada universitario, podemos identificar el espíritu de lucha y compromiso con la verdad y la justicia.

Este documento refleja el espíritu de colaboración que impera hoy en todo espacio universitario dónde se analiza y define el rumbo institucional. Confirmamos nuestros propósitos sustantivos enriqueciendo al mismo tiempo las políticas institucionales, se han revisado de forma integral para que reflejen el pulso del cambio que vibra todos los días en los salones de clase, en los laboratorios de investigación, en los talleres y bibliotecas en los que, respaldados por una oferta educativa que combina innovación y tradición, formamos cada día a nuestros alumnos para que piensen, trabajen y transformen el mundo.

Esperamos que cada línea que conforma el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030, se convierta en referente, guía y mandato de todos los universitarios. Hoy refrendo nuestro compromiso para seguir siendo la institución en la que la ciencia es para todos, la tecnología se aplica y transmite todos los días, en la que se educa para la paz, y en la que los libros, la ciencia y arte, son nuestras herramientas para construir el futuro.

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General
Universidad de Guadalajara



INTRODUCCIÓN

La Benemérita Universidad de Guadalajara ha logrado consolidarse como la Red Universitaria más importante de la región occidente del país, con sus casi 100 años de historia está integrada en la actualidad por 17 Centros Universitarios, un Sistema de Educación Media Superior (SEMS) y un Sistema de Universidad Virtual (SUV), lo que hace posible que las y los jóvenes de la región tengan acceso a educación de calidad en los niveles medio superior y superior, contribuyendo a su vez al desarrollo social y económico, siendo garante de la formación científica y profesional de generaciones de jaliscienses.

La actualización del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030 (PDI), se plantea en tres fases: I) Diagnóstico, II) Actualización y III) Aprobación; y tiene como finalidad asegurar su vigencia temporal, garantizar un actuar pertinente en los distintos ámbitos de incidencia de la institución e integrar líneas generales de trabajo que reafirmen y mantengan el liderazgo de nuestra universidad. Además de incluir temáticas coyunturales y elementos emergentes en el ámbito educativo, derivados de las necesidades que exigen redefinir actitudes, roles, responsabilidades y enfoques, con la actualización se busca enriquecer las estrategias, indicadores y metas vigentes, tomando en consideración las actualizaciones recientes de la Ley General de Educación Superior (LGES), del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco (PEGD) y del Programa Sectorial de Educación (PSE).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El PDI es el documento rector en el que se presentan las rutas de acción que seguirá la Universidad de Guadalajara en el presente y futuro inmediato, para lograr los objetivos y metas establecidas por la institución, considerando el contexto global, nacional y local. La actualización del PDI incorpora un conjunto de Programas Institucionales y Proyectos Estratégicos diseñados para alcanzar los propósitos sustantivos de la Universidad, mismos que estarán disponibles para consulta pública por parte de la comunidad universitaria y de la sociedad en general.

La presente actualización pone en el centro al estudiantado, para que desarrolle competencias y habilidades que le permitan transformar la realidad con responsabilidad social y gestionar el conocimiento de una forma ágil y proactiva con Programas Educativos (PE) reconocidos por su calidad a nivel nacional e internacional; al mismo tiempo, con la actualización del plan se promueve una cultura orientada al emprendimiento y la innovación con base en vínculos estratégicos que, respaldados por el actuar de investigadores altamente especializados, incida positivamente en la sociedad a través de la transferencia del conocimiento científico a los sectores sociales y productivos.

Con esta actualización, se enfatiza la responsabilidad social de la Universidad de Guadalajara, en la que no solo garantizamos el acceso equitativo e incluyente a la educación media superior y superior, sino que, en todo momento ponemos a disposición de la sociedad en general nuestros servicios, conocimientos y capacidades, coadyuvando al desarrollo sostenible.



Como parte de esta responsabilidad, es indispensable señalar los esfuerzos realizados para convertirnos en una institución en la que todos sus integrantes se sientan seguros y respetados a partir de la puesta en marcha de un conjunto de acciones enfocadas a promover una cultura de paz y No violencia, con énfasis en la prevención, atención y erradicación de la violencia de género.

El PDI nos muestra las rutas esenciales para garantizar el acceso a la cultura, la consolidación de la identidad universitaria y la mejora continua de la gestión institucional con base en los principios de gobernanza, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

Al ser una actualización, este plan se organiza de forma similar al PDI previo, manteniendo la definición de la Misión y Visión institucionales, los valores, condiciones cualidades y virtudes esenciales para la operación cotidiana de la institución. Se establece asimismo la estructura conceptual del documento, donde se conserva la relación de este con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como los principios de gestión institucional, las políticas que impactan de forma transversal a toda la Universidad incluyendo la cultura de paz y visibilizando a través de las trayectorias los distintos niveles educativos en los que enmarcamos nuestra labor.



Asimismo, los propósitos sustantivos: Docencia e innovación académica, Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento, Extensión y responsabilidad social y Difusión de la cultura permanecen como las cuatro grandes áreas misionales de acción. El diagnóstico del Plan de Desarrollo Institucional y la Autoevaluación de los Centros Universitarios y Sistemas derivaron en la intervención de la estructura al interior de los propósitos sustantivos; tales instrumentos contaron con la participación de los 16 Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior, el Sistema de Universidad Virtual, así como las Coordinaciones, Direcciones Generales y otras dependencias de la Administración General, en una plenaria y diversas sesiones de trabajo durante la fase i) Diagnóstico, realizada durante febrero y marzo del 2022.

Para asegurar que todas las voces de quienes integran la comunidad universitaria se vieran representadas en este documento rector, el proceso de la fase II) Actualización del pdi, se llevó a cabo en ciclos de participación y colaboración, durante los cuales se plantearon los 17 Programas Institucionales Estratégicos que expresan los 17 logros, 159 estrategias y las metas a lograr en 35 indicadores clave; a la par, alineados a los Programas Institucionales Estratégicos, las comunidades de los Centros Universitarios y Sistemas (CUYS) definieron 323 Proyectos Estratégicos que establecen objetivos y beneficios a lograr para la población objetivo, encaminados atender los retos particulares de cada comunidad y su entorno, los cuales se incluyeron en cada Plan de Desarrollo de Centro Universitario o Sistemas.



El proceso colaborativo de actualización del Plan de Desarrollo Institucional y de los Planes de Desarrollo de Centros y Sistemas se llevó a cabo en el periodo comprendido entre septiembre de 2022 y marzo de 2023 e incluyó entre sus actividades, una consulta pública que contó con la participación de 33,427 integrantes de la comunidad universitaria y de la sociedad, se efectuaron más de 15 sesiones de trabajo y talleres colaborativos en los cuales se contó con la participación de los Centros Universitarios y Sistemas (CUYS), y de la Administración General para totalizar más de 900 asistencias. Finalmente, se realizó una sesión de escucha activa con más de 130 participaciones de 17 CUYS y las 7 dependencias de la Administración General designadas como responsables de los distintos Programas Institucionales Estratégicos, para analizar de manera conjunta los Proyectos Estratégicos previo a la fase II) Aprobación, por los Consejos de Centro y Sistemas, de los respectivos planes de desarrollo, mismos que forman parte, como un anexo, del PDI.



Por último, es de suma importancia consolidar al PDI como la guía esencial para conducir los cambios y transformaciones que se espera lograr en la Universidad de Guadalajara y su impacto en la sociedad; además, se espera que este plan oriente el actuar de todas y todos los que integramos la comunidad universitaria para asegurar el desarrollo armónico de la Red Universitaria.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN

El Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara (UdeG) se diseñó considerando las tendencias del entorno global, nacional y regional vigente del momento en que se elaboró; sin embargo, en los años subsecuentes al inicio de su implementación, el contexto se ha transformado y se han presentado problemáticas sociales sin precedente y cambios en la política educativa. Particularmente se actualizaron los marcos normativos que regulan a la Educación Superior en México.

Adicionalmente, en 2020 se llevó a cabo la primera etapa de la reingeniería de la UdeG, que consistió en la modificación del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en términos de la transformación, creación, o extinción de Coordinaciones Generales y Unidades. Posteriormente, en el año 2021, el Honorable Consejo General Universitario aprobó la segunda fase de la reingeniería, que consiste en la modificación del Reglamento Interno de la Administración General.



Aunado a lo anterior, y como parte del proceso de actualización, en marzo de 2022 se evaluaron los avances en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional, con una amplia participación de la comunidad universitaria; los resultados de la evaluación mostraron la necesidad de revisar, ajustar y modificar lo establecido en el PDI vigente, así como de incluir las tendencias en la educación superior identificadas a nivel nacional e internacional, entre las que destacan: nuevas formas de llevar a cabo el proceso de enseñanza aprendizaje, demandas de programas educativos más flexibles, multidisciplinarios y autogestivos; la necesidad de desarrollar proyectos de investigación con impacto social, la sensibilización y formación de la plantilla académica en los ámbitos disciplinar, pedagógico didáctico y en el uso de tecnologías para el aprendizaje y la información; además, se identificó la importancia de fortalecer la vinculación de la Universidad con los diferentes sectores sociales y de proyectar a la UdeG como un espacio de reflexión y generación de conocimiento, con responsabilidad social y orientada a la sostenibilidad.

Los principales resultados destacaron la necesidad de actualizar los objetivos generales y estratégicos del Plan, además de determinar que algunas estrategias e indicadores resultaban de poca relevancia para el cumplimiento de los objetivos planteados. Asociado a lo anterior, se identificó que, en algunos casos, era necesario ajustar la responsabilidad y fuente de información de los indicadores.

En el ámbito social, la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, planteó un cambio de paradigma para todo el sistema educativo, por lo que las instituciones, el profesorado, las y los trabajadores administrativos y el estudiantado, se encontraron con problemáticas asociadas con el uso y aplicación de las tecnologías de la información y del aprendizaje, a la infraestructura tecnológica insuficiente y la implementación de cursos virtuales y actividades educativas a distancia para programas educativos que no estaban diseñados en esta modalidad, entre otras.

El proceso de revisión del PDI tuvo como uno de sus referentes la actualización de la Ley General de Educación Superior (LGES) (2021), misma que establece que los estudios de Educación Superior (ES) deben fomentar el desarrollo humano integral del estudiante, la formación del pensamiento crítico, la consolidación de la identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, el desarrollo de capacidades y habilidades profesionales para la resolución de problemas, la responsabilidad ciudadana, el combate a la discriminación y la violencia, el cuidado del medio ambiente, la formación en habilidades digitales y socioemocionales, entre otros.



Asimismo, en la actualización de la LGES se establece la integración transversal de la perspectiva de género en las funciones universitarias y los criterios a considerar en la elaboración de políticas de las IES, entre las que se abordan el incremento de las posibilidades de acceso, acciones para la permanencia, continuidad y egreso de los estudiantes, la vinculación con los sectores y el ámbito laboral, el fomento a la integridad académica, la consolidación de redes para la cooperación, la evaluación como proceso integral y sistemático para la mejora continua, el impulso a la investigación, la innovación y la internacionalización y la mejora en la gestión. Estos elementos nutren una perspectiva universitaria en cuanto a la integralidad de la formación para nuestros estudiantes y el impacto transversal en la mejora de los procesos de gestión, los cuales se apoyan de forma esencial en los Programas Institucionales Estratégicos, contribuyendo al desarrollo de agentes para el cambio social.

La actualización del PDI toma en consideración las principales problemáticas a las que se enfrenta el estado de Jalisco en el sector educativo (PEGD, 2022), entre las que se encuentran la insuficiente planeación colaborativa en educación superior, oferta educativa limitada, poco pertinente y desactualizada, escasa vinculación entre niveles educativos, articulación deficiente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la baja tasa de cobertura educativa y carencias pedagógicas del profesorado, mismas que representan áreas de oportunidad en las que la UdeG puede incidir de forma positiva. Estos elementos también se encuentran presentes en el PSE (2022), que considera la intervención en temas relativos a cobertura y vinculación entre los diversos niveles educativos. Tomando en cuenta los cambios coyunturales que enfrenta la institución, la actualización del PDI 2019-2025, Visión 2030 deviene indispensable para asegurar su pertinencia y redefinir las rutas de acción establecidas para la Red Universitaria más importante del país.



MISIÓN Y VISIÓN 2030

Misión

La Benemérita Universidad de Guadalajara es una institución pública, laica y autónoma que atiende las necesidades de educación media superior y superior en Jalisco. Se conforma por una comunidad líder, diversa y creativa que piensa y trabaja para coadyuvar al desarrollo sostenible. Como la Red Universitaria de Jalisco se apoya en las ciencias y las humanidades para confirmar su valor público a través de la formación integral y pertinente de sus estudiantes, la innovación, la investigación y transferencia tecnológica, la vinculación, la extensión y la difusión de la cultura, mientras asegura una adecuada gobernanza, transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.

Visión

La Universidad de Guadalajara es un referente global por su alta calidad y compromiso con la sociedad, garante, flexible e innovadora de la formación científica y profesional. Es un actor clave en la configuración de la agenda pública local y nacional. Constituye el bastión para la consecución de propósitos educativos, profesionales y humanos a lo largo de la vida, así como para resolver en comunidad los desafíos del desarrollo sostenible.



VALORES, CONDICIONES, CUALIDADES Y VIRTUDES

Valores

El *Código de Ética* de la Universidad de Guadalajara establece los valores que rigen a la institución y que su comunidad universitaria está obligada a cumplir para su mejor convivencia. Toda persona integrante de la comunidad universitaria se regirá por los siguientes valores.

Democracia

Escucha y participa a través del diálogo, desde la libertad e igualdad en la toma de decisiones, para el desarrollo y bienestar de la comunidad, respetando la diversidad de opinión y la crítica, para la construcción de consensos.

Desarrollo Sustentable

Promueve la protección y conservación del medio ambiente, así como el uso eficiente de los recursos, a fin de que la satisfacción de las necesidades actuales no comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

Diversidad

Representa la creencia de que todos los seres humanos compartimos los mismos derechos para tener acceso a elementos como educación, salud, bienestar y trabajo.

Educación para la Paz

Promueve las relaciones interpersonales armónicas, pacíficas e inclusivas basadas en el respeto.

Equidad

Trabaja en el cierre de brechas y rezagos. Atiende las necesidades específicas de cada persona buscando equilibrar razonablemente las desventajas que aquejan a grupos vulnerables o desfavorecidos.

Honestidad

Conducete con rectitud, congruencia e integridad. En tus ideas y conductas, sé coherente y comprométete con la verdad, la transparencia y la honradez.

Igualdad

Evita en todo momento hacer distinción, exclusión o restricción basada en el origen étnico o nacional, edad, discapacidad, condición social, económica o cultural, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión o moral, ideología u opinión, sexo, identidad de género, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana e impida o anule el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de cualquier persona.

Justicia

Respetar los derechos humanos y dar a cada quien lo que por derecho le corresponde.



Legalidad

Respeto el orden jurídico, y sujeta sus actos a las leyes y al derecho.

Libertad

Piensa y conduce de manera autónoma por convicción y responsablemente para el bienestar de la comunidad.

Respeto

Trata digna y cordialmente a todas las personas. Acepta y entiende las diferentes formas de pensamiento y de actuación, aunque no coincidan con las propias.

Responsabilidad

Actúa con esmero, oportunidad, calidad, pertinencia, exhaustividad y profesionalismo, y cumple los deberes que le corresponden, asumiendo las consecuencias de sus actos u omisiones.

Solidaridad

Promueve la cooperación en favor de los otros y de las causas comunes.

Promueve la cooperación en favor de los otros y de las causas comunes.



CONDICIONES, CUALIDADES Y VIRTUDES INSTITUCIONALES

Aunados a los valores del *Código de Ética*, y como parte del proceso de elaboración del PDI, la comunidad académica, administrativa y estudiantil ha identificado una serie de condiciones, cualidades y virtudes que es deseable mantener e incorporar en el desempeño cotidiano de la institución, y que representan la evolución natural de conjuntos específicos de creencias y patrones de conducta.

Autonomía

Condición jurídica que el Estado otorga a través del Poder Legislativo a instituciones educativas públicas para que éstas elijan sus autoridades, administren su patrimonio, establezcan planes y programas de estudio, expidan títulos y grados, determinen sus propios ordenamientos y fijen los términos del ingreso, la promoción y la permanencia de su personal académico.

Calidad

La calidad se traduce en servicios eficaces, oportunos y transparentes que buscan siempre la innovación y la mejora continua que satisfagan las necesidades y expectativas de los usuarios, con estricto apego a un marco normativo.



Creatividad

Representa la capacidad de trascender lo inmediato, lo usual, lo común, las reglas y patrones establecidos, así como las formas tradicionales de trabajar, para dar lugar a nuevos esquemas, relaciones, métodos, reglas o patrones de conducta que representan un paso delante de lo ya establecido.

Concertación

Refiere a una estrategia central que permite garantizar la gobernabilidad democrática de los sistemas educativos. Implica concebir que los cambios institucionales exigen un proceso de construcción compartida que requiere la participación y el compromiso del conjunto de los actores de la comunidad universitaria en el desarrollo de políticas, objetivos y acciones orientados a la mejora de la calidad educativa.



Excelencia

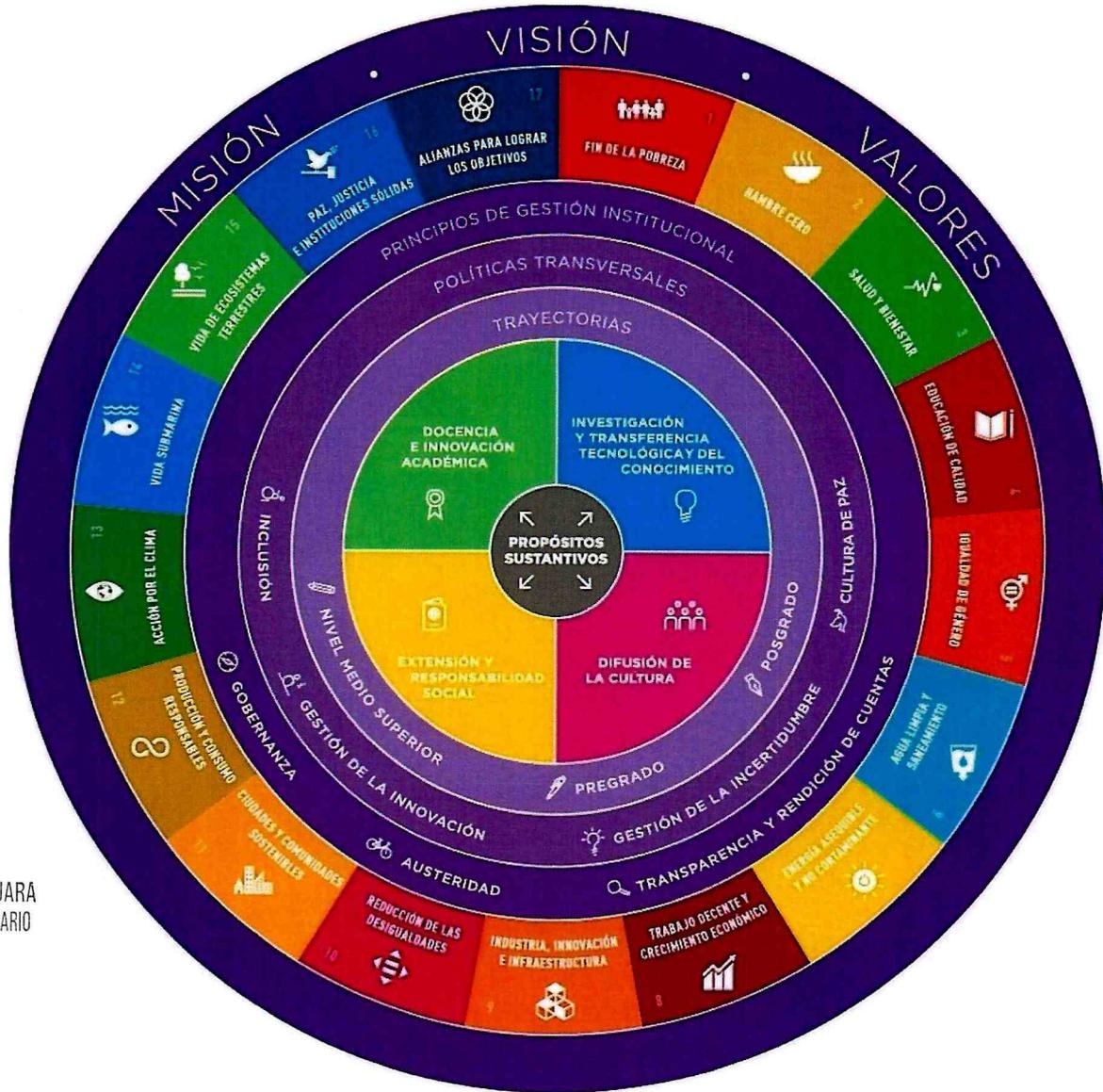
Es el resultado de ejecutar cada una de nuestras acciones de manera óptima. La búsqueda de la excelencia, al interior de una institución, implica que todos sus miembros están comprometidos a ejecutar sus funciones y realizar sus actividades bajo los más estrictos criterios de calidad. La excelencia no es un estado que se alcanza de una vez por todas, sino una búsqueda constante para trascender lo ordinario.

Pertinencia

Correspondencia entre la filosofía institucional, los requerimientos de la sociedad y el entorno cambiante de la educación superior, académica o interna. Representa, además, la congruencia entre el proyecto universitario y los recursos y estrategias que se definan para su consecución.

ESTRUCTURA CONCEPTUAL

La Misión, la Visión, los valores, los ODS, las políticas transversales, los principios de gestión institucional y las trayectorias definen, orientan y ordenan de manera integral todos los aspectos de la vida institucional, que abarcan la docencia, innovación académica, investigación y la transferencia del conocimiento, difusión de la cultura, la extensión y la responsabilidad social, y adicionalmente, los procesos de gestión y administración que les dan sustento. La inclusión de los ODS representa el compromiso universitario de contribuir de manera decidida con las iniciativas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para asegurar el desarrollo justo, inclusivo y equilibrado de toda la humanidad.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los ODS constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de la ONU aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los objetivos en 15 años.



Los ODS refieren principalmente a una serie de temáticas en torno a la pobreza, alimentación, salud y educación integral con un enfoque a la igualdad y la sostenibilidad, por lo que resulta indispensable para las IES reconocer el compromiso de adecuar sus modelos educativos para que estos objetivos vayan más allá de los ámbitos escolares y de profesionalización, y se orienten a la formación permanente de ciudadanos que participen activamente en la transformación de la sociedad.

Entre las metas de los ODS podemos destacar la necesidad de asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, y el incremento en cuanto al número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

PRINCIPIOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Representan el conjunto de lineamientos de observancia y aplicación general en toda la Red Universitaria que contribuyen a la eficiencia del uso de los recursos disponibles al asignarlos a los programas y proyectos que generen el mayor beneficio a la comunidad universitaria y la sociedad. Estos lineamientos propiciarán una mejor relación entre la Universidad y la población de los municipios y regiones de Jalisco, y contribuirán a alcanzar mejores niveles de bienestar de la comunidad universitaria y la sociedad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Gobernanza

Modelo de organización y gestión integral e incluyente a partir del cual la Universidad genera un vínculo con su comunidad, así como con los diferentes sectores y sociedad, determinando las condiciones y ambientes que permitan a la institución convertirse en un activo fundamental para el desarrollo económico y social, entendiendo y atendiendo de forma pertinente las necesidades de su entorno.

Austeridad

Para la Universidad, la austeridad va más allá de la eficacia y la eficiencia en el gasto o, en su caso, de la sola restricción de recursos, ya que representa un componente esencial para darle continuidad a los programas y proyectos exitosos y asegurar la implementación de propuestas que se caractericen por ser innovadoras, garantizando el uso justo de los recursos y satisfaciendo los requerimientos para el desarrollo de las funciones sustantivas de nuestra Casa de Estudio. Debemos ser congruentes entre la Universidad que aspiramos a ser y la forma en que planeamos y programamos el ejercicio del gasto, con una distribución equitativa de los recursos para el aseguramiento y mejora de la calidad educativa en las áreas y escuelas donde más se necesite, garantizando una educación incluyente.

Transparencia y Rendición de cuentas

La transparencia y la rendición de cuentas son un deber esencial para la Universidad de Guadalajara como institución pública. Nos ha impulsado a construir sistemas específicos para atender con agilidad y de forma oportuna los requerimientos de información que desde los diversos sectores realizan sobre la gestión académica y administrativa. De la mano de



la gobernanza y a partir de la definición de políticas de austeridad, planeación y ejercicio del gasto y mecanismos de fiscalización, trabajamos en coherencia con las transformaciones institucionales acordes a las leyes nacionales en la materia.

POLÍTICAS TRANSVERSALES

Las políticas transversales se refieren a un conjunto de lineamientos que rigen, ordenan y dan sentido al actuar de la Universidad de Guadalajara. Asimismo, orientan su desempeño en temas críticos que se hacen presentes no solo en sus propósitos sustantivos, sino de forma transversal en todos los aspectos de la vida institucional.

Inclusión

Identificar la diversidad para promover la inclusión y la equidad en todas las actividades y espacios universitarios y garantizar el desarrollo de todos los miembros de la comunidad universitaria, sobre todo de quienes, por razones económicas, con alguna discapacidad, origen étnico, lengua o nacionalidad, género o preferencias sexuales, o cualquier otra causa, han sido vulnerados.

Gestión de la Innovación

Entender la innovación como un proceso social, multidimensional y participativo que permita identificar nuevas tendencias en la educación y sus entornos de aprendizaje, así como la implementación de procesos académicos y administrativos flexibles que propicien la internacionalización y vinculación entre los diversos actores del ecosistema, con la finalidad de contribuir al desarrollo sostenible y la resolución de problemas sociales.

Gestión de la Incertidumbre

Promover estrategias de análisis crítico del entorno local, nacional y global, identificando los posibles nuevos escenarios y demandas hacia la Universidad, actuando con pertinencia y oportunidad ante la vigencia volátil de los conocimientos, los cambios en el mercado laboral y, en general, las incertidumbres económicas, políticas y sociales.

Cultura de Paz

Promover el desarrollo de una cultura de paz fundada en los valores del respeto, la libertad, la justicia, la solidaridad, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres.

TRAYECTORIAS ESCOLARES

La Universidad debe adaptarse a las demandas que le presentan las nuevas generaciones. De ahí la necesidad de implementar un conjunto de estrategias de acompañamiento a los estudiantes de acuerdo a cada nivel educativo para incidir de forma significativa en el desarrollo de las capacidades, actitudes y valores de nuestros alumnos que se enfrentan a nuevos contextos cargados de incertidumbre y rompimiento de la estructura social. Además, el uso de tecnologías disruptivas, la inteligencia artificial y una presencia cada vez más extendida de procesos automatizados, dejarán de ser una posibilidad, para convertirse en un hecho ineludible.



Nivel Medio Superior

En este nivel se crean las condiciones idóneas para formar ciudadanos que desarrollan competencias para la vida y que participan de los procesos sociales, económicos y culturales, responsables de sí mismos, de su bienestar, y comprometidos con el desarrollo sostenible, respetuosos de los derechos humanos. La adquisición de competencias es fundamental para ingresar al mercado laboral con empleos de calidad, ya que para el alumno, al contar con una formación pertinente e integral, es factible su incorporación en entornos de mutuo desarrollo. La oferta presencial de educación media superior consta de Bachillerato General por Competencias, bachilleratos tecnológicos y tecnólogos profesionales, incluyendo en estos el Bachillerato Intercultural Tecnológico. En modalidad mixta se ofrece el Bachillerato General por Competencias y el Bachillerato Tecnológico en Seguridad Ciudadana, y en modalidad virtual se cuenta con el Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias. Los principales retos de la educación media superior son el incremento de la matrícula con base en criterios de inclusión y equidad, la mejora de las condiciones en las que se llevan a cabo proceso formativo, la incorporación de las competencias transversales, el desarrollo de las habilidades llamadas “blandas”, la reducción de asimetrías entre planteles y la atención directa y multidisciplinaria de las condiciones que provocan el rezago y la deserción. Al mismo tiempo, resulta esencial la modernización de la gestión administrativa de este nivel, la capacitación, desarrollo y diversificación de una planta docente idónea, mejora y ampliación de la infraestructura y equipamiento de acuerdo a las tendencias en cuanto a modelos, metodologías y desarrollos tecnológicos en apoyo a los procesos de enseñanza-aprendizaje.



Pregrado

El pregrado y algunos programas tecnológicos de bachillerato representan el primer acercamiento a la especialización disciplinar. La oferta de este nivel se ha caracterizado por la diversificación en nuevos campos y áreas del conocimiento que toman distancia de las carreras llamadas “tradicionales”, lo que genera un amplio abanico de posibilidades de desarrollo, especialmente en los campos ligados con el desarrollo de nuevas tecnologías. Los avances en materia de tecnología de la información han vuelto el saber más accesible, más eficaz y más poderoso en disciplinas que están reorientando las condiciones, contenidos y modalidades de los programas educativos. Los principales retos de esta trayectoria es formar de manera integral a profesionistas competitivos con conocimientos y saberes que les permitan tanto incorporarse como adaptarse a entornos de trabajo en constante cambio siendo ellos mismos agentes innovadores capaces de resolver creativamente los problemas contextuales, abonando a la formación de un entorno sostenible. Para esto, debe tomarse en cuenta que el pregrado se ha alejado por completo de los modelos tradicionales de enseñanza y aprendizaje, orientándose ahora a la formación en cuanto a competencias transversales que formen al estudiante con orientaciones profesionales globales y con un énfasis reciente en las llamadas “habilidades blandas”. La sola formación en cuanto a disciplinas resulta insuficiente, los nuevos contextos requieren profesionistas capaces de adaptarse, reconocer, asimilar y ser propositivos hacia entornos que se transforman de manera constante. Es por esto que adquieren una relevancia cada vez mayor los programas de reciente creación basados en la aplicación y desarrollo de tecnologías de punta. La calidad de los programas de pregrado será reconocida no sólo por los diseños curriculares, el nivel académico del personal docente o las oportunidades de formación extracurricular, sino que cada vez tendrá mayor peso la forma en que los egresados se incorporan activamente en la transformación de su entorno.



Posgrado

El posgrado se orienta a la formación de profesionistas del más alto nivel, capaces de generar y transferir conocimiento aplicable a la solución de problemas críticos de carácter local, regional y nacional, con un enfoque global. La incorporación de los estudiantes de posgrado a proyectos de investigación permite generar cambios significativos en su entorno, con base en la detección de necesidades de innovación en la sociedad y empresas de las regiones, contribuyendo al desarrollo económico, a la sustentabilidad y al bienestar social. Permite identificar talentos y crear nuevas oportunidades de aprendizaje, especialmente cuando se prestan servicios especializados a los diversos sectores. Para lograr esto resulta indispensable ampliar la oferta de posgrado y su matrícula de acuerdo a criterios de calidad, pertinencia, oportunidad, respaldados por nuevos esquemas de financiamiento que garanticen su continuidad y pertinencia. El reconocimiento de los créditos académicos interinstitucionales permitirá asegurar y fortalecer la movilidad de los estudiantes y docentes hacia instituciones cuyos programas y contextos permitan recuperar experiencias replicables en las escuelas de origen. Es deseable promover el desarrollo de programas de posgrado con una perspectiva de largo alcance en aquellas áreas del país en las que se presentan rezagos o que son identificadas como prioritarias en los planes nacional y estatal de desarrollo. Esto se logrará trabajando de forma coordinada con instituciones educativas de los ámbitos regional, nacional e internacional. Sólo un proyecto común de posgrado basado en la sustentabilidad permitirá que la Universidad reafirme su papel como actor esencial en el desarrollo de la región y del país.



PROPÓSITOS SUSTANTIVOS

Docencia e innovación académica

En este propósito se integran todos los elementos orientados a consolidar la formación integral e inclusiva de los estudiantes de la Universidad de Guadalajara, con visión global y responsabilidad social. Se procura llevar la educación media superior y superior de forma equitativa a todas las regiones del estado para construir una sociedad en la que aquellos excluidos participen activamente en el desarrollo del país. Se busca articular la aplicación de modelos innovadores de enseñanza-aprendizaje que promuevan la perspectiva global e incorporen valores y principios de multiculturalidad, formando al mismo tiempo agentes de cambio que contribuyan a resolver los problemas complejos actuales y futuros desde los ámbitos de la cultura artística, la ciencia y la tecnología, y el conocimiento humanístico y social.

Investigación y transferencia tecnológica del conocimiento

La Universidad busca activamente diversificar y ampliar la investigación básica y aplicada con impacto social a través de la transferencia tecnológica y de conocimiento enfocada a la atención de los problemas del desarrollo local, regional, nacional y mundial, incorporando la participación activa y coordinada de alumnos y académicos. Se trabaja en la formación de talentos partícipes de una sociedad global y generadora de nuevas tecnologías y conocimientos que contribuyan al desarrollo sostenible de las regiones de Jalisco.



Extensión y responsabilidad social

La extensión universitaria, más allá de la prestación de servicios, es una estrategia de intervención responsable para colaborar con todos los actores que convergen en el entorno. La responsabilidad social permite articular proyectos para atender los grandes problemas regionales, nacionales y de los sectores vulnerables de la sociedad a través de relaciones que faciliten el intercambio de conocimiento académico y de experiencias sociales que favorezcan el desarrollo sostenible de la región.

Difusión de la cultura

Para la Universidad, la difusión de la cultura como elemento de la formación humanista desarrolla en los sujetos capacidades de pensamiento, juicio y expresión, construyendo las condiciones necesarias para que la evolución del ecosistema universitario se consolide de forma equilibrada y contribuya al bienestar social. Fortalece la identidad y el orgullo universitario a través de una formación integral que incorpore las diversas expresiones del arte, la cultura, la ciencia y el deporte. Además, promueve una cultura de gestión institucional que permita la proyección del patrimonio universitario, la eficiencia en el uso de los recursos, así como la transparencia y la rendición de cuentas.



*

DOCENCIA E INNOVACIÓN ACADÉMICA

En este propósito se integran todos los elementos orientados a consolidar la formación integral e inclusiva de los estudiantes de la UdeG, con visión global y responsabilidad social. Se procura llevar la educación media superior y superior de forma equitativa a todas las regiones del estado para construir una sociedad en la que aquellos excluidos participen activamente en el desarrollo del país. Se busca articular la aplicación de modelos innovadores de enseñanza-aprendizaje que promuevan la perspectiva global e incorporen valores y principios de multiculturalidad, formando al mismo tiempo agentes de cambio que contribuyan a resolver los problemas complejos actuales y futuros desde los ámbitos de la cultura artística, la ciencia y la tecnología, y el conocimiento humanístico y social.



1. Docencia e innovación académica

Programas Institucionales Estratégicos

Programa

1.1. Innovación curricular

Descripción

La innovación curricular es un proceso que implica una evaluación periódica y la revisión permanente del currículo, así como la creación de nuevos programas educativos que respondan a las necesidades derivadas de los cambios que surgen en el entorno; además de una serie de transformaciones dirigidas hacia la mejora y modernización de las metodologías de enseñanza-aprendizaje, las habilidades, conocimientos, destrezas y actitudes que deben desarrollar los estudiantes, los avances en el conocimiento y, en general, de los servicios y productos educativos para lograr los objetivos de aprendizaje (Sein-Echaluze, Fidalgo y Alves, 2017).

De esta manera, la innovación curricular se convierte en un elemento esencial para el cumplimiento de nuestros propósitos sustantivos, y del compromiso social que tenemos en la formación integral de los estudiantes, contribuyendo así a la resolución de necesidades personales, sociales, organizacionales y ambientales a nivel local, nacional e internacional.



Logro

Mantener una oferta educativa pertinente y de calidad.

Estrategias

- I. Revisar sistemáticamente los programas educativos de la Red Universitaria según el nivel educativo.
- II. Asegurar la calidad de los programas educativos como base indispensable para cualquier innovación educativa.
- III. Diversificar la oferta educativa con programas multi y transdisciplinarios que faciliten la incorporación de los egresados en el ámbito profesional.
- IV. Desarrollar las competencias lingüísticas que permitan promover entre la comunidad universitaria y su entorno social el uso de una lengua adicional al español, principalmente el inglés.
- V. Desarrollar e implementar lineamientos de prácticas profesionales que proporcione a los estudiantes una experiencia laboral y complementen su experiencia de aprendizaje.
- VI. Desarrollar una normativa de oferta educativa en los diferentes niveles.
- VII. Desarrollar estudios de oferta y demanda de los programas educativos, analizando su evolución histórica, la distribución geográfica y las estratificaciones sociales.
- VIII. Realizar estudios de pertinencia manteniendo una relación estrecha con los diferentes sectores sociales para conocer las necesidades de formación profesional.
- IX. Incorporar la dimensión internacional, intercultural y global en los planes de estudio, además de incluir el uso de un segundo idioma en la formación de los estudiantes.



- X. Flexibilizar el currículo a través de la adquisición de créditos por certificaciones, exámenes de competencias, entre otros y eliminando la seriación excesiva de unidades de aprendizaje.
- XI. Transitar hacia un sistema de créditos transferibles y acumulables de reconocimiento internacional.
- XII. Generar una oferta de programas educativos duales a través de una articulación curricular de aprendizaje en el aula y de formación y experiencia profesional en los sectores productivos o sociales.
- XIII. Implementar un programa institucional de estancias posdoctorales.
- XIV. Diseñar un programa institucional para la evaluación de los programas educativos con la finalidad de su fortalecimiento integral, mejora continua y aseguramiento de la excelencia académica.
- XV. Generar criterios sobre integridad académica y científica para su difusión en toda la comunidad de la Red Universitaria.

INDICADORES¹

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
1.1.1. Porcentaje de programas educativos actualizados respecto al total de programas educativos.	46.01%	45.06%	53.37%	62.43%	70.40%	79.45%

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
1.1.2. Tasa de variación anual de programas educativos creados.	-	150.00%	32.00%	51.52%	6.00%	47.17%

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
1.1.3. Porcentaje de programas educativos de pregrado reconocidos por su calidad con respecto a los programas educativos evaluables.	86.34%	86.83%	87.21%	89.43%	88.46%	94.46%

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
1.1.4. Porcentaje de programas educativos de posgrado reconocidos por su calidad con respecto al total de programas de posgrado ofertados.	60.42%	56.99%	63.71%	66.75%	70.98%	76.79%

1 Para el caso del valor de las metas de los indicadores tipo "tasa de variación" se determinaron a partir del año 2022 con los datos disponibles del año 2021, motivo por el cual no se establece un valor en la línea base en este tipo de indicadores, y se representan con el símbolo "-".

Programa

1.2. Innovación educativa

Descripción

La innovación educativa es un eje temático impulsado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) con la necesidad de generar procesos de formación en todos los campos profesionales y áreas de conocimiento, con la finalidad de promover la participación de docentes y expertos en innovación con el reto de dar solución a las problemáticas presentes y futuras relacionadas con la sociedad y que debe ser considerada como un hábito hacia el progreso y la mejora de la calidad educativa.



La Universidad de Guadalajara considera a la innovación educativa como el proceso mediante el cual el estudiante logra un mayor aprendizaje, a través de prácticas pedagógicas disruptivas y el uso de Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizajes Digitales que se promueven en los espacios educativos, tanto presenciales como virtuales. Esto implica modificar las prácticas docentes, la forma en que se dan las relaciones entre las escuelas y niveles de enseñanza, así como valorar en qué medida el cambio y la innovación están vinculados a mejores resultados educativos de los estudiantes (OCDE, 2020).

Logro

Incrementar ambientes de aprendizaje innovadores e interactivos para que los estudiantes desarrollen tanto los conocimientos como las habilidades necesarias para su desempeño profesional.

Estrategias

- I. Fortalecer los procesos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes para el seguimiento y mejora de los procesos educativos.
- II. Formar integralmente a los docentes para construir procesos educativos innovadores que resulten en los conocimientos y habilidades necesarias de los estudiantes para su entorno social, económico y profesional.
Incentivar y reconocer las prácticas docentes innovadoras que impacten en el aprendizaje de los estudiantes.
- IV. Crear programas de clase (syllabus) que incorporen explícitamente el aprendizaje colaborativo, autónomo, activo, híbrido e invertido en el aula.
- V. Implementar enfoques de resolución de problemas y proyectos o estudio de casos que permitan el desarrollo del pensamiento crítico y la creación colectiva de aprendizajes, productos, prototipos o soluciones.
- VI. Diseñar cursos en línea por unidad de aprendizaje en los que participen las academias para aplicar el aprendizaje interactivo.
- VII. Consolidar el trabajo colegiado en los procesos de revisión del contenido de las unidades de aprendizaje, metodologías de evaluación por unidades de aprendizaje, prácticas docentes, entre otros, como elementos fundamentales de la innovación educativa.
- VIII. Orientar el trabajo colegiado de las autoridades responsables de los programas educativos, así como de las unidades de aprendizaje, hacia el desarrollo de conocimientos y habilidades para el desempeño profesional de los estudiantes.





INDICADORES²

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
1.2.1. Porcentaje de programas de unidades de aprendizaje (syllabus) que incorporan explícitamente el aprendizaje colectivo, autónomo, activo, híbrido e invertido en el aula respecto al total de unidades de aprendizaje ofrecidas.	6.96%	5.90%	10.90%	13.22%	15.10%	22.96%

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
1.2.2. Tasa de variación anual de la cantidad de cursos en línea diseñados que apliquen el aprendizaje interactivo. ³	-	-3.25%	5.74%	11.68%	13.90%	32.38%

2 Para el caso del valor de las metas de los indicadores tipo "tasa de variación" se determinaron a partir del año 2022 con los datos disponibles del año 2021, motivo por el cual no se establece un valor en la línea base en este tipo de indicadores, y se representan con el símbolo "-".

3 La disminución de los valores de la meta entre el periodo 2021 y 2022 obedece al regreso a la presencialidad.

Programa

1.3. Trayectoria académica

Descripción

De acuerdo con Sepúlveda (2013) la trayectoria académica se entiende como el resultado del recorrido curricular que realiza un estudiante (o una cohorte de estudiantes), tomando como base el tiempo de duración de la carrera, la regularidad en los estudios y el egreso. Mientras que la deserción se entiende como la situación en que los estudiantes, por diversas situaciones, abandonan sus estudios y, por ende, no los concluyen. Por otro lado, el rezago es aquella situación en la que el estudiante toma más tiempo del establecido para concluir el programa educativo, ya sea porque cursa una o más materias en más de una ocasión o porque lleva el mínimo de créditos por semestre, entre otras razones. Es posible evaluar el nivel de formación de los aspirantes a las preparatorias y licenciaturas por medio del puntaje de la prueba de aptitud que corresponde al nivel educativo al que aspiran.

La Universidad de Guadalajara se compromete a realizar acciones con la finalidad de acompañar a los estudiantes durante su trayectoria académica, con el objetivo principal de que concluyan con éxito sus estudios.

Logro

Incrementar la eficiencia terminal y la tasa de titulación de los estudiantes inscritos en los programas educativos.

Estrategias

- I. Fortalecer el programa de tutorías orientado hacia el acompañamiento para los estudiantes atendiendo todos los elementos que afectan su trayectoria académica.
- II. Consolidar el programa de orientación profesional para una mejor selección de los Programas Educativos (PE) de nivel superior.
- III. Establecer un programa de nivelación académica para aquellos estudiantes que en la PAA prueba de aptitud académica hayan obtenido puntajes por debajo de un valor mínimo establecido por el programa educativo.



- IV. Gestionar apoyos financieros orientados a generar las condiciones óptimas para sostener la trayectoria educativa de los estudiantes (becas, subsidios al transporte, alimentos y/o material educativo).
- V. Establecer programas de asesorías académicas de las unidades de aprendizaje con mayores índices de reprobación en las que participen profesores y asesores pares.
- VI. Establecer mecanismos para facilitar la obtención del nivel de idioma requerido en el programa educativo, si fuera el caso.
- VII. Diseñar un sistema de analíticas de aprendizaje que permita sistematizar la información de los estudiantes en todas sus dimensiones: académica, cultural, deportiva, formación integral, tutorías, intercambios o movilidad, etc.
- VIII. Crear un programa de estímulos a profesores de asignatura para promover una buena práctica de la tutoría y el acompañamiento.
- IX. Promover los procesos de titulación en el conjunto de la Red Universitaria mediante la mejora de los procesos asociados a su gestión.

INDICADORES⁴

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
1.3.1. Porcentaje de estudiantes que egresan en un periodo establecido respecto al total de admitidos en la cohorte.	55.87%	58.93%	60.98%	62.52%	64.07%	69.52%

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
1.3.2. Porcentaje de estudiantes que se mantienen activos un año después de haber ingresado respecto al total de admitidos en la cohorte.	91.51%	87.14%	90.64%	91.18%	92.24%	93.26%

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
1.3.3. Porcentaje de estudiantes titulados respecto al total de egresados por cohorte.	39.24%	41.59%	42.80%	45.67%	47.81%	52.12%

⁴ Para el caso del valor de las metas de los indicadores tipo "tasa de variación" se determinaron a partir del año 2022 con los datos disponibles del año 2021, motivo por el cual no se establece un valor en la línea base en este tipo de indicadores, y se representan con el símbolo "-".

Programa

1.4. Desarrollo integral

Descripción

El programa Desarrollo integral, forma a los estudiantes con pensamiento crítico, creativo e innovador que le permite el desarrollo de sus sensibilidades (empatía, afectividad, solidaridad, interculturalidad), talentos (artísticos, deportivos), y habilidades que susciten su bienestar integral. Atiende el cuidado de la salud física y mental, la recreación tiempo para ocio que cultiva, y trabaja en el desarrollo de la conciencia para promover el desempeño armónico y el respeto por los derechos humanos y del planeta



El desarrollo integral del estudiante es un tema prioritario en la propuesta para renovar la educación superior en México contemplada en el documento Visión y acción 2030 de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en éste se pretende formar profesionistas con valores éticos, comprometidos y conscientes de los problemas económicos, sociales, políticos y culturales sobre los que deben actuar e impulsar la innovación educativa.

Logro

Incrementar la participación de la comunidad universitaria en actividades que promuevan el desarrollo integral.

Estrategias

- I. Diseñar un modelo de desarrollo integral que impacte en la comunidad universitaria.
- II. Socializar los proyectos, programas, actividades que se ofrecen para el desarrollo integral en la Red Universitaria.
- III. Sistematizar la oferta de acciones que se realizan para el desarrollo integral y sus participantes. Diversificar la oferta de desarrollo integral vinculándola con los sectores sociales y productivos.
- IV. Enfocar el desarrollo integral a los distintos dominios del aprendizaje como: cognitivo, meta-cognitivo, psicomotriz y afectiva.
- V. Elaborar estrategias educativas, administrativas y normativas que contribuyan al desarrollo de la formación integral de los miembros de la Red Universitaria
- VI. Reorientar, fortalecer y consolidar la formación integral de los estudiantes a través de las diferentes tareas implícitas en las actividades educativas.
- VII. Orientar el desarrollo integral en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.
- VIII. Promover la elaboración, planificación y el perfeccionamiento de estrategias, planes y/o proyectos educativos, investigativos para priorizar el desarrollo integral en la comunidad universitaria.
- IX. Desarrollar actividades y proyectos que promuevan el pensamiento crítico, ocio creativo, cultura de paz, identidad universitaria, culturales, deportivas, salud integral, medio ambientales en función del bienestar social y natural, entre otras.
- X. Impulsar el desarrollo integral como parte de la actividad curricular que busca favorecer la realización plena en todas las dimensiones del ser humano.
- XI. Crear un programa de promoción de estilos de vida saludables para la comunidad estudiantil.

INDICADORES⁵

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
1.4.1. Tasa de variación anual de miembros de la comunidad universitaria que participan en actividades de desarrollo integral.	-	2.13%	4.21%	4.38%	5.00%	25.02%

⁵ Para el caso del valor de las metas de los indicadores tipo "tasa de variación" se determinaron a partir del año 2022 con los datos disponibles del año 2021, motivo por el cual no se establece un valor en la línea base en este tipo de indicadores, y se representan con el símbolo "-".





Programa

1.5. Egresados e inserción profesional

Descripción

De acuerdo con Fernández et al. (2006) la práctica profesional se define como “la aplicación concreta y autónoma de una profesión, en un lugar, tiempo y circunstancias determinadas”, nuestra institución asume la responsabilidad de facilitar el tránsito al mundo laboral de nuestros egresados, con la finalidad de que, de acuerdo con sus capacidades y formación profesional, ejerzan en un entorno laboral cambiante, como ciudadanos éticos y comprometidos.

La inserción profesional de los egresados permite un “amplio alcance de pensamiento” (Stenko, 2010), debido a su aporte de ideas y nuevas perspectivas, lo cual contribuye a la satisfacción de las necesidades actuales de la sociedad en general. Consideramos como egresados a aquellos estudiantes que concluyeron la totalidad de los créditos de su programa de estudios, éstos al egresar, poseen las capacidades y habilidades necesarias para su incorporación al campo laboral relacionado con su área de formación. Por ello, es importante brindar orientación para el desarrollo de su carrera profesional y garantizar una formación académica que les permita tener éxito en su inserción como profesionistas al sistema económico.

Logro

Incrementar el número de participantes en programas de educación continua acordes a las necesidades de los diferentes sectores.

Estrategias

- I. Realizar análisis permanente de los resultados de la experiencia universitaria de los candidatos a egresar con la finalidad de mejorar los programas educativos.
- II. Fortalecer la vinculación con los egresados para coadyuvar en la formación de los estudiantes.
- III. Establecer una vinculación permanente con los diferentes sectores para ofrecer una bolsa de trabajo a los estudiantes y egresados.
- IV. Mantener actualizada la base de datos con respecto a la información de contacto de los egresados de la Universidad de Guadalajara
- V. Diversificar los medios de comunicación para relacionarse con los egresados y exalumnos.
- VI. Implementar un programa de empleabilidad que le facilite al estudiante egresado la inserción laboral o profesional.
- VII. Desarrollar un programa que fomente en los estudiantes y egresados la cultura del emprendimiento.
- VIII. Implementar el seguimiento de egresados permanente para contar con información relevante acerca de la empleabilidad de los estudiantes.
- IX. Diseñar un sistema de información que facilite el seguimiento de egresados y el análisis de la información hacia la mejora continua en la institución



INDICADORES

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
1.5.1. Porcentaje de egresados que se incorporan al ámbito laboral y/o profesional en un periodo máximo de 18 meses después de haber concluido sus estudios respecto al total de egresados por año.	37.76%	37.31%	41.47%	43.25%	44.75%	50.13%

Programa

1.6. Educación continua

Descripción

Según la UNAM (2019), la educación continua tiene como finalidad complementar la formación curricular, profundizar y ampliar conocimientos en todos los campos del saber; capacitar y actualizar profesionalmente para contribuir al bienestar y desarrollo individual y social, bajo los criterios de calidad y pertinencia distintivos de la Institución.

La educación continua es importante en el aseguramiento de la calidad de programas educativos, puesto que los organismos acreditadores externos la consideran en su metodología de evaluación como una manera de atender la necesidad de actualización profesional a través de congresos, conferencias, cursos, diplomados, seminarios y talleres en cualquier modalidad impartidos tanto para los estudiantes como para el público en general.



Logro

Incrementar el número de egresados que se incorporan al ámbito laboral y/o profesional.

Estrategias

- I. Diseñar el modelo de educación continua de la Red Universitaria con temáticas y modalidades orientados al desarrollo profesional, actualización disciplinar y cultura en general.
- II. Implementar un sistema de seguimiento y mejora continua del modelo de educación continua de la Red Universitaria.
- III. Mantener actualizada la normatividad relacionada con la oferta de programas de educación continua.
- IV. Formalizar el registro de los programas de educación continua y de participantes que los cursan en el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU).
- V. Crear la estructura académica, administrativa y tecnológica de educación continua en la Red Universitaria.
- VI. Realizar estudios de demanda para actualizar y diversificar la oferta de programas de educación continua para responder a los requerimientos de los diferentes sectores.
- VII. Mantener un catálogo de la oferta de programas de educación continua pertinentes de nuevos campos disciplinares, así como con enfoque multidisciplinario, de acuerdo con la demanda regional.



- VIII. Implementar programas de educación continua (cursos, diplomados, certificaciones, entre otros) para incidir en el desarrollo de habilidades para la vida profesional.
- IX. Diversificar las modalidades de impartición de los programas de educación continua (escolarizadas, semiescolarizadas y virtuales) para una mayor cobertura de la comunidad interesada.
- X. Establecer diferentes mecanismos para difundir la oferta de educación continua en los diversos sectores.

INDICADORES⁶

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
1.6.1. Tasa de variación anual de participantes en programas de educación continua.	-	44.34%	5.13%	5.58%	4.52%	12.77%

⁶ Para el caso del valor de las metas de los indicadores tipo "tasa de variación" se determinaron a partir del año 2022 con los datos disponibles del año 2021, motivo por el cual no se establece un valor en la línea base en este tipo de indicadores, y se representan con el símbolo "-".



INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y DEL CONOCIMIENTO

La Universidad busca activamente diversificar y ampliar la investigación básica y aplicada con impacto social a través de la transferencia tecnológica y de conocimiento enfocada a la atención de los problemas del desarrollo local, regional, nacional y mundial, incorporando la participación activa y coordinada de alumnos y académicos. Se trabaja en la formación de talentos partícipes de una sociedad global y generadora de nuevas tecnologías y conocimientos que contribuyan al desarrollo sostenible de las regiones de Jalisco.

2. Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento

Programas Institucionales Estratégicos

Programa

2.1. Desarrollo de una cultura del emprendimiento e innovación

Descripción

Se entiende a la cultura de emprendimiento como el entorno cultural que favorece el desarrollo de proyectos emprendedores, entendidos como procesos de fundación de actividades, proyectos, empresas lucrativas o no, de índole económica, social, política, o también se refiere a renovación o reingenierías de procesos existentes (Hidalgo, 2014). Derivado de esto, el emprendimiento permite el desarrollo de un proyecto, con la intención de obtener fines de interés, destacándose por características, que aportan a la innovación y la creatividad, (Formichella, 2004), asimismo es crear una empresa para desarrollar productos o servicios que puedan solucionar un problema o satisfacer una necesidad, (Nuño, 2003). Por otra parte, la innovación es un proceso que modifica elementos, ideas o protocolos ya existentes, mejorándolos o creando nuevos que impacten de manera favorable en el mercado (Peiró, 2019).



La Universidad de Guadalajara busca el fortalecimiento de la cultura del emprendimiento y la innovación dentro de su comunidad universitaria, a través de desarrollar, vincular y certificar actividades, acciones y esfuerzos para el fomento y ampliación de una cultura de emprendimiento e innovación. En otras palabras, se procura fomentar la creación de vínculos estratégicos con instituciones y organismos públicos, privados y sociales para incentivar la cultura del emprendimiento y la innovación, apoyar en la resolución de problemáticas sociales mediante la propuesta de programas, proyectos, estrategias, actividades y metodologías que fortalezcan el ecosistema de emprendimiento e innovación dentro de la Red Universitaria y, en su caso, servir de órgano de apoyo, consulta y asesoría de estas materias para cualquier órgano de la instancia universitaria.

Por lo anterior, se impulsa y fortalece al Ecosistema de Emprendimiento e Innovación a través de la consolidación de espacios que fomenten la creación y desarrollo de ideas de negocios y la certificación del personal académico y administrativo para atender las necesidades sociales.

Logro

Incrementar las capacidades institucionales para el desarrollo de la cultura del emprendimiento y la innovación dentro de la Red Universitaria.

Estrategias

- I. Fortalecer el Ecosistema de Emprendimiento e Innovación de la Universidad de Guadalajara.
- II. Habilitar espacios equipados para el impulso del emprendimiento y la innovación dentro de la Red Universitaria.
- III. Promover la certificación de la enseñanza y dirección del emprendimiento en la comunidad universitaria.
- IV. Desarrollar programas para la capacitación y asesorías sobre emprendimiento e innovación en la Red Universitaria.
- V. Incorporar de manera progresiva temas relacionados con el emprendimiento e innovación en los programas educativos de los diferentes niveles.
- VI. Impulsar la pre-incubación, incubación y post-incubación de proyectos de negocios, así como la aceleración de empresas dentro de la comunidad universitaria y la población de Jalisco.
- VII. Mantener actualizada la normativa que facilite los procesos para la incubación o aceleración de empresas con perspectiva de género y orientadas a las buenas prácticas.



INDICADORES⁷

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
2.1.1. Tasa de variación de centros de emprendimiento e innovación de la Red Universitaria.	-	35.29%	8.70%	8.00%	3.70%	17.86%

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
2.1.2. Tasa de variación de las certificaciones de la enseñanza y dirección de emprendimiento e innovación. ⁸	-	63.14%	-51.92%	0.00%	0.00%	0.00%

7 Para el caso del valor de las metas de los indicadores tipo "tasa de variación" se determinaron a partir del año 2022 con los datos disponibles del año 2021, motivo por el cual no se establece un valor en la línea base en este tipo de indicadores, y se representan con el símbolo "-".

8 A partir del año 2023, la Unidad de Centros de Emprendimiento e Innovación (UCEI) busca fomentar la internacionalización de la certificación en la enseñanza y dirección del emprendimiento. Es por ello, que las cantidades de certificaciones serán menores a partir de ese año debido a los costos y el presupuesto disponible.

Programa

2.2. Atención y fomento a la investigación

Descripción

En la Universidad de Guadalajara la profesionalización del personal docente y de investigación responde al compromiso de consolidar el conocimiento científico y tecnológico del más alto nivel para impactar en la educación de los estudiantes, incrementar la cultura, la productividad y en general el bienestar de la sociedad.

La Universidad de Guadalajara busca activamente diversificar y ampliar la investigación con impacto social, teniendo como propósito atender y fomentar la participación de esta casa de estudios en la resolución de problemas que afectan amplios sectores de la población a través de proyectos de investigación. Es por esto que se promueve la obtención de perfiles docentes de calidad, la integración de investigadores al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), así como la creación y participación en redes de investigación nacionales e internacionales, que permita a los docentes e investigadores realizar trabajo colaborativo.

Logro

Incrementar las capacidades institucionales para el desarrollo de la investigación.

Estrategias

- I. Fortalecer y consolidar los laboratorios, centros e institutos de investigación.
- II. Apoyar mediante el otorgamiento de recursos complementarios al desarrollo de proyectos de investigación.
- III. Impulsar el desarrollo de recursos humanos dedicados a la investigación e investigación temprana.
- IV. Contribuir a la creación y consolidación de grupos y redes de investigación.
- V. Incrementar la participación de los grupos de investigación de la Universidad de Guadalajara en redes de investigación nacionales e internacionales.
- VI. Establecer convenios de colaboración en materia de investigación con los sectores sociales, productivos y gobierno.



- VII. Crear y aplicar instrumentos de monitoreo de los productos generados por los grupos y redes de investigación de calidad.
- VIII. Crear programas para fortalecer e incentivar la calidad de los productos de los grupos y redes de investigación.
- IX. Crear un repositorio de publicaciones científicas y datos abiertos a través de un portal público.
- X. Incorporar identificadoras digitales de los investigadores para monitorear la producción de los grupos y redes de investigación.

INDICADORES⁹

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
2.2.1. Tasa de variación de los proyectos de investigación con financiamiento.	-	-1.31%	14.63%	6.03%	7.44%	27.49%

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
2.2.2. Tasa de variación del personal adscrito a la Universidad de Guadalajara que pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).	-	9.18%	13.64%	3.91%	3.40%	17.31%

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
2.2.3. Tasa de variación de estudiantes y profesores que participan en programas de investigación temprana.	-	7.93%	12.41%	8.37%	8.32%	28.17%

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
2.2.4. Tasa de variación de los grupos de investigación.	-	6.39%	1.39%	4.10%	3.65%	12.96%

⁹ Para el caso del valor de las metas de los indicadores tipo "tasa de variación" se determinaron a partir del año 2022 con los datos disponibles del año 2021, motivo por el cual no se establece un valor en la línea base en este tipo de indicadores, y se representan con el símbolo "-".

Programa

2.3. Transferencia tecnológica y del conocimiento

Descripción

La transferencia tecnológica y del conocimiento se refiere a la transmisión del conocimiento científico y tecnológico generado en las universidades y centros de investigación a los sectores social y productivo.

Con este programa se busca que, a través de relaciones de colaboración entre la Universidad y los diversos sectores, se acelere el desarrollo de productos y servicios innovadores, así como la creación de nuevas empresas, que impacten de forma positiva en la disminución de asimetrías en la región, por lo que la transferencia tecnológica y del conocimiento constituye una prioridad para nuestra Universidad.



Logro

Incrementar el número de transferencias tecnológicas y del conocimiento de la Universidad de Guadalajara.

Estrategias

- I. Generar vínculos Universidad - Centros de Investigación externos - Empresas - Instituciones.
- II. Impulsar la creación de empresas universitarias innovadoras de base tecnológica a nivel regional.
- III. Implementar programas de apoyo a la creación de start-ups y spin-off con asesorías y/o financiamiento.
- IV. Implementar programas de apoyo al registro de la propiedad intelectual para la comunidad universitaria.
- V. Generar apoyos para la implementación de proyectos de intervención a problemáticas sociales.
- VI. Implementar mecanismos financieros que faciliten y posibiliten la aplicación de recursos autogenerados provenientes de la industria independientemente de los calendarios de cierre fiscal de los recursos públicos manejados por la Universidad.
- VII. Establecer esquemas de uso compartido para el mejor aprovechamiento de Centros, Institutos y Laboratorios de investigación entre los investigadores.
- VIII. Establecer programas de financiamiento para proyectos de transferencia tecnológica que incluyan la protección de invenciones nacional y/o internacional, la maduración tecnológica, la prestación de servicios a la industria y la generación de proyectos en conjunto con la industria.
- IX. Formación de un sistema de agentes especializados de transferencia tecnológica en la Red Universitaria.
- X. Establecer programas de financiamiento para la publicación de artículos en revistas con International Standard Serial Number (ISSN) y libros científicos con International Standard Book Number (ISBN).
- XI. Diseñar un sistema de información de productividad científica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

INDICADORES¹⁰

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
2.3.1. Tasa de variación de transferencias tecnológicas y del conocimiento.	-	19.57%	38.18%	27.63%	39.18%	52.59%

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
2.3.2. Tasa de variación anual de artículos y libros publicados por la comunidad de la Universidad de Guadalajara.	-	5.86%	7.34%	6.03%	5.53%	18.19%

10 Para el caso del valor de las metas de los indicadores tipo "tasa de variación" se determinaron a partir del año 2022 con los datos disponibles del año 2021, motivo por el cual no se establece un valor en la línea base en este tipo de indicadores, y se representan con el símbolo "-".



EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

La extensión universitaria, más allá de la prestación de servicios, es una estrategia de intervención responsable para colaborar con todos los actores que convergen en el entorno. La responsabilidad social permite articular proyectos para atender los grandes problemas regionales, nacionales y de los sectores vulnerables de la sociedad a través de relaciones que faciliten el intercambio de conocimiento académico y de experiencias sociales que favorezcan el desarrollo sostenible de la región.

3. Extensión y responsabilidad social

Programas Institucionales Estratégicos

Programa

3.1. Cuidado del medio ambiente

Descripción

El medio ambiente se entiende como un conjunto de elementos del medio natural como la vegetación, la fauna, la tierra, el clima, el agua, y su interrelación (Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública, 2006).

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México (2015) señala la importancia de la participación social en temas como el calentamiento global, la disposición de agua, la deforestación, los patrones de producción y consumo, así como en los principios y valores que sustentan a esta sociedad.

Para la Universidad de Guadalajara el programa de cuidado del medio ambiente, no es solo importante sino parte de nuestra responsabilidad social, por ello en este programa se buscará reducir el impacto ambiental generado por esta institución, así como la concientización de las y los miembros de nuestra comunidad sobre la importancia del cuidado de nuestro medio ambiente.

Logro

Reducir el impacto ambiental de la Universidad de Guadalajara.

Estrategias

- I. Optimizar el uso de los energéticos en la Red Universitaria.
- II. Incrementar el desarrollo de actividades en educación ambiental.
- III. Gestionar de manera eficiente los residuos (Incrementar el uso de las 3R: Reducir, Reutilizar y Reciclar).
- IV. Establecer procesos que regulen el consumo de los insumos operativos y las adquisiciones.
- V. Establecer procesos que regulen el uso de los recursos naturales (agua, flora, fauna).
- VI. Establecer ordenamientos medioambientales para el desarrollo de infraestructura y actividades universitarias con apego a los estándares internacionales vigentes.



INDICADORES¹¹

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
3.1.1. Tasa de variación anual del consumo de energía eléctrica de fuentes convencionales per cápita.	-	-5.84%	-1.55%	-1.57%	-1.60%	-11.38%

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
3.1.2. Tasa de variación anual de residuos sólidos per cápita (kilogramos).	-	-3.03%	-3.13%	-3.23%	-3.33%	-12.93%

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
3.1.3. Tasa de variación anual del volumen de agua pluvial captada.	-	2.99%	3.01%	3.08%	2.92%	15.93%

¹¹ Para el caso del valor de las metas de los indicadores tipo "tasa de variación" se determinaron a partir del año 2022 con los datos disponibles del año 2021, motivo por el cual no se establece un valor en la línea base en este tipo de indicadores, y se representan con el símbolo "-".

Programa

3.2. Extensión de los servicios universitarios

Descripción

La extensión es una función sustantiva en la que se destaca la relación de la Universidad con la comunidad. Con el programa institucional Extensión de los servicios universitarios, la Universidad de Guadalajara busca acercarse y poner a disposición de la sociedad, sus conocimientos, capacidades humanas e infraestructura física, así como servicios especializados para atender las problemáticas sociales del entorno y coadyuvar en las soluciones, frente a situaciones que provoca la dinámica global.

Logro

Diversificar y optimizar los servicios universitarios al interior y exterior con un enfoque sostenible, incluyente, pertinente y colaborativo para la transformación social.

Estrategias

- I. Impulsar los programas de servicio comunitario que coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de los grupos socialmente vulnerables.
- II. Establecer directrices generales para homologar convenios de colaboración en toda la Red Universitaria a fin de fortalecer su carácter institucional y facilitar la diversificación y ampliación de los servicios.
- III. Homologar lineamientos para los servicios que corresponden a las Coordinaciones de Extensión de los Centros Universitarios y Sistemas.
- IV. Crear un Comité Interinstitucional Universitario de Extensión para proponer lineamientos y criterios de los servicios universitarios ofrecidos a la comunidad.
- V. Facilitar los procesos que permitan implementar y dar seguimiento a los convenios de colaboración.
- VI. Fortalecer el programa de Comunidades de Aprendizaje y Servicios Académicos, CASA Universitaria.





- VII. Mantener actualizado un catálogo de servicios universitarios, para su difusión.
- VIII. Comunicar modelos de éxito en los programas de servicio comunitario, para valorar su implementación en otros espacios de la Red Universitaria.
- IX. Implementar un programa de difusión permanente en el cual se informe a la sociedad de los servicios que se prestan.
- X. Fortalecer los proyectos de retribución social de los programas educativos de posgrado.

INDICADORES¹²

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
3.2.1. Tasa de variación de la población beneficiada por servicios universitarios que presta la Universidad de Guadalajara.	-	18.38%	1.83%	1.84%	2.05%	8.67%

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
3.2.2. Tasa de variación de la cantidad de servicios universitarios que brinda la Universidad de Guadalajara.	-	1.18%	1.16%	1.72%	1.13%	5.03%

12 Para el caso del valor de las metas de los indicadores tipo "tasa de variación" se determinaron a partir del año 2022 con los datos disponibles del año 2021, motivo por el cual no se establece un valor en la línea base en este tipo de indicadores, y se representan con el símbolo "-".



Programa

3.3. Vinculación con los sectores público, privado y social

Descripción

Históricamente, las universidades han sido un elemento clave en el desarrollo socioeconómico, político y tecnológico de los países. La vinculación se define como una relación de intercambio y cooperación entre las instituciones de educación superior, instituciones de investigación y los sectores público, privado y social, que se formaliza a través de convenios, contratos o programas específicos.

La vinculación de la Universidad con los diversos sectores ayuda a elevar la calidad de la investigación y de la docencia universitaria, y contribuye a la generación de conocimiento y la práctica de la comunidad estudiantil. Sin embargo, la Universidad no contribuye al desarrollo de la sociedad, si las investigaciones, el trabajo docente y la formación académica, no aportan soluciones a los problemas públicos que afectan a la sociedad de los municipios y regiones del estado de Jalisco. Para efectos del presente programa se entenderá como problema público o necesidad social, una situación negativa o insatisfactoria que afecta a un sector específico de la sociedad y que requiere para su solución la participación colectiva de diferentes actores.

Logro

Incrementar la vinculación de la Universidad de Guadalajara con los sectores público, privado y social.



Estrategias

- I. Diseñar e implementar agendas de desarrollo con las autoridades de los niveles municipal, estatal y federal para atender las principales problemáticas del entorno.
- II. Establecer mecanismos de colaboración con los sectores públicos, sociales y privados en temáticas relevantes que contribuyan al desarrollo de las regiones de Jalisco.
- III. Involucrarse activamente en los consejos de participación ciudadana que se promuevan a nivel municipal, regional y estatal.
- IV. Elaborar proyectos de intervención e investigación que contribuyan a la solución de problemas públicos.
- V. Establecer mecanismos que permitan monitorear y evaluar el impacto de la vinculación de la Universidad con los distintos actores del desarrollo en la solución de problemas públicos.
- VI. Simplificar los procesos que faciliten la vinculación de la Universidad con los diferentes actores del desarrollo.
- VII. Incorporar en todos los programas educativos de la Universidad de Guadalajara, actividades de vinculación con los diferentes sectores del desarrollo para que los estudiantes apliquen en situaciones reales los conocimientos adquiridos en la institución.



INDICADORES¹³

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
3.3.1. Tasa de variación anual de entidades sociales, públicas y privadas con las que se vincula la Universidad de Guadalajara.	-	3.28%	2.76%	2.96%	2.61%	8.52%

13 Para el caso del valor de las metas de los indicadores tipo “tasa de variación” se determinaron a partir del año 2022 con los datos disponibles del año 2021, motivo por el cual no se establece un valor en la línea base en este tipo de indicadores, y se representan con el símbolo “-”.

Programa

3.4. Acceso a la educación

Descripción

La cobertura educativa se entiende como la oferta de estudios y capacidad del sistema educativo nacional para atender a la población, es decir, la proporción de usuarios atendidos en relación con los servicios demandados en la entidad federativa y en el país (Glosario sep, s.f.). Mientras que el acceso a la educación media y superior se define como el derecho de todas las personas que acrediten la terminación de los estudios a nivel básico y medio superior, respectivamente, para ingresar al programa educativo en la institución educativa de su preferencia en los términos y condiciones que las mismas establezcan.

En este sentido, la Universidad de Guadalajara busca con este programa la posibilidad de:

1. Incrementar el acceso de estudiantes a programas educativos pertinentes, garantizando la excelencia de los mismos,



2. Incrementar el acceso a la educación media y superior de estudiantes que pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo o en situación de vulnerabilidad de tipo socioeconómica, física, mental, de identidad cultural, origen étnico, situación migratoria, de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales.

Logro

Incrementar la matrícula con calidad y equidad en la Universidad de Guadalajara.

Estrategias

- I. Realizar estudios por programa educativo para conocer las necesidades específicas de infraestructura física, tecnológica y humana para ampliar la matrícula en el mismo Centro Universitario o Sistema u ofrecerlo en otro espacio hacia la multidisciplinariedad.
- II. Establecer criterios de pertinencia y factibilidad para identificar los programas educativos que son viables para la ampliación de la matrícula.
- III. Monitorear la oferta y demanda de los programas educativos para la toma de decisiones informada.
- IV. Transitar hacia las modalidades mixtas que permitan ampliar la matrícula.
- V. Diseñar cursos virtuales autogestivos que puedan utilizarse en diversos programas educativos en la Red Universitaria para liberar espacios físicos y horas de asignatura.
- VI. Establecer un programa de difusión y orientación profesional que permita reorientar la aspiración de los estudiantes hacia los programas educativos innovadores o con espacios disponibles.
- VII. Ampliar la oferta educativa pertinente en los diferentes espacios de la Red Universitaria para acercar la educación a los estudiantes.
- VIII. Identificar nuevas localidades de Jalisco en las que se requiere ofrecer educación media superior y superior a partir de la residencia de los aspirantes.
- IX. Mejorar la vinculación entre niveles educativos, a través de los Centros Universitarios, Sistemas y las Coordinaciones Generales de la Universidad de Guadalajara.
- X. Actualizar la normatividad referente a los criterios de admisión para la mayor incorporación de estudiantes con alguna discapacidad y/o pertenecientes a grupos vulnerables.
- XI. Desarrollar programas que permitan la incorporación de estudiantes con discapacidad.
- XII. Diseñar un programa de nivelación académica orientado para los aspirantes con alguna discapacidad y/o pertenecientes a grupos vulnerables, previo a la realización del examen de admisión.
- XIII. Establecer un programa de apoyo enfocado a los estudiantes de comunidades indígenas y/o en situación de vulnerabilidad que aspiran a la educación media superior o superior, y no cuentan con los recursos para el pago del examen de admisión o para trasladarse a los Centros Universitarios o escuelas preparatorias para el proceso de admisión.





- XIV. Alinear los procesos académicos y de gestión a los estándares de equidad para favorecer el acceso a la educación a estudiantes con alguna discapacidad y/o pertenecientes a grupos vulnerables.
- XV. Establecer criterios de inclusión, equidad y no discriminación para los procesos de admisión y permanencia en los programas educativos.
- XVI. Buscar el equilibrio en la proporción de alumnos por profesor para eficientizar el proceso de enseñanza.

INDICADORES¹⁴

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
3.4.1. Tasa de variación anual de la matrícula de la Universidad de Guadalajara.	-	1.63%	2.24%	2.22%	2.18%	11.37%

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
3.4.2. Tasa de variación anual de la matrícula en programas de calidad de la Universidad de Guadalajara.	-	- 4.32%	8.76%	3.25%	1.68%	7.54%

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
3.4.3. Porcentaje de admitidos con discapacidad respecto al total de aspirantes con discapacidad.	46.15%	47.01%	48.00%	48.99%	49.99%	54.99%

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
3.4.4. Porcentaje de admitidos en situación de vulnerabilidad respecto al total de aspirantes en situación de vulnerabilidad.	48.02%	49.00%	50.00%	51.00%	52.00%	57.00%

14 Para el caso del valor de las metas de los indicadores tipo "tasa de variación" se determinaron a partir del año 2022 con los datos disponibles del año 2021, motivo por el cual no se establece un valor en la línea base en este tipo de indicadores, y se representan con el símbolo "-".

Programa

3.5. Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género

Descripción

La definición de violencia de género según Poggi (2019):

La violencia de género es la expresión empleada para capturar la violencia que se produce como resultado de expectativas normadas sobre los roles asociados con cada género, junto con las relaciones desiguales de poder entre los dos géneros, en una sociedad específica (p. 294)

Puede entenderse como la violencia motivada por, o dirigida a, imponer el cumplimiento de las expectativas, el respeto por las características (actitudes, roles, etc.) del género de pertenencia: la violencia contra aquellos que no se ajustan al género que pertenece a su sexo (íbid, p.298)



Existe una diversidad de formas de violencia de género, dentro de las cuales se pueden destacar las siguientes: física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, social y vicaria que resultan de la construcción social que impone valores y expectativas de manera diferenciada a hombres y mujeres (Maqueda, 2006). Lo anterior propicia la vulnerabilidad de personas por razón de género en cualquier circunstancia o entorno en el que exista abuso de poder y conductas que no favorecen a este grupo de personas. Por tanto, resulta imprescindible transitar hacia una cultura y estructura universitaria basada en el respeto y la equidad de género, de tal manera que se reduzca la brecha de desigualdad, se prevenga y se erradique cualquier expresión de violencia de género en nuestra institución y en la sociedad en general.

Nuestra Universidad está comprometida con el desarrollo de una comunidad inclusiva, plural, diversa y libre de violencia, y tiene la misión de formar ciudadanas y ciudadanos que lleven a la práctica estos principios. El programa institucional de prevención, sanción y erradicación de la violencia busca proporcionar a todos los integrantes de la comunidad universitaria, los instrumentos efectivos para transformar la cultura que origina la violencia de género en nuestra comunidad universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Logro
Disminuir la incidencia de cualquier tipo de violencia por razón de género en la comunidad universitaria.

Estrategias

- I. Capacitar en la actualización de la normativa universitaria a las entidades responsables de la Red Universitaria.
- II. Diseñar una campaña de difusión y promoción permanente de los cambios de los patrones culturales de género.
- III. Diseñar programas de capacitación y sensibilización para la comunidad universitaria y diversos actores vinculados a la Universidad, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género.
- IV. Implementar un observatorio interinstitucional que evalúe la situación de violencia en razón de género en la Red Universitaria.
- V. Dar seguimiento a los cursos autogestivos para generar el análisis y reflexión de la comunidad universitaria.
- VI. Implementar campañas de prevención para desarrollar en los estudiantes competencias sociales, emocionales, cognitivas y conciliadoras.
- VII. Capacitar a todo el personal universitario en materia de perspectiva de género, focalizado para cada área según sus funciones y atribuciones.
- VIII. Seguimiento de denuncias, cuidando el debido proceso y acceso a la justicia.
- IX. Contar con ordenamientos que orienten la atención integral y especializada de víctimas que han sufrido violencia de género e incluyan las sanciones impuestas a quienes la hayan ejercido.



INDICADORES

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
3.5.1. Porcentaje de miembros de la comunidad universitaria que presentaron denuncias de violencia por razón de género respecto al total de miembros de la comunidad universitaria.	0.08%	0.14%	0.17%	0.14%	0.13%	0.09%

DIFUSIÓN DE LA CULTURA

Para la Universidad, la difusión de la cultura como elemento de la formación humanista desarrolla en los sujetos capacidades de pensamiento, juicio y expresión, construyendo las condiciones necesarias para que la evolución del ecosistema universitario se consolide de forma equilibrada y contribuya al bienestar social. Fortalece la identidad y el orgullo universitario a través de una formación integral que incorpore las diversas expresiones del arte, la cultura, la ciencia y el deporte. Además, promueve una cultura de gestión institucional que permita la proyección del patrimonio universitario, la eficiencia en el uso de los recursos, así como la transparencia y la rendición de cuentas.



4. Difusión de la cultura

Programas Institucionales Estratégicos

Programa

4.1. Identidad universitaria

Descripción

La identidad o el sentido de pertenencia universitaria es el nivel de integración que perciben las personas dentro de la institución. Es la identificación que sienten con la Universidad a partir de la valoración y aceptación de la cultura organizacional. Lo anterior es de suma importancia porque la Universidad de Guadalajara es el lugar donde sus integrantes, quienes nos reconocemos como comunidad universitaria, pasamos una buena parte de nuestros días y establecemos relaciones humanas que adquieren una gran relevancia para nuestras vidas. Si los niveles de sentido de pertenencia son bajos, se incrementa la falta de compromiso con las tareas institucionales, los bajos niveles de productividad y desempeño, así como los problemas de insatisfacción y comunicación.

El programa de identidad universitaria está orientado a promover una mayor participación en el logro de los propósitos institucionales por parte de todos los sectores de nuestra comunidad. La valoración favorable así como el alto sentido de pertenencia hacia nuestra institución son factores relevantes para construir sinergias y una visión compartida de la vida universitaria. Se propone actualizar la conciencia colectiva con una perspectiva clara sobre quiénes somos como institución educativa, cómo nos hemos transformado y hacia dónde nos proyectamos.

Logro

Incrementar el sentido de pertenencia de la comunidad universitaria.



Estrategias

- I. Implementar instrumentos para evaluar entre la comunidad universitaria el sentido de pertenencia y el clima organizacional.
- II. Diseñar e implementar formas innovadoras de comunicación y promoción de los valores, íconos, filosofía, historia, tradiciones, aspiraciones y prácticas cotidianas, así como los compromisos sociales de la institución.
- III. Incrementar la participación de la comunidad universitaria en los distintos espacios de toma de decisiones.
- IV. Fortalecer los elementos y activos de la cultura de la Universidad de Guadalajara que generan sentido de identidad y pertenencia entre la comunidad universitaria.
- V. Incorporar en las actividades universitarias elementos de identidad institucional que fortalezcan el sentido de pertenencia de nuestra comunidad.

INDICADORES

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
4.1.1. Porcentaje de miembros de la comunidad universitaria que manifiestan un sentido de pertenencia hacia la Universidad de Guadalajara respecto al total de encuestados.	ND ¹⁵	69.84%	73.09%	76.79%	81.39%	86.47%

ND Información no disponible en este periodo.



Programa

4.2. Acceso a la cultura

Descripción

Para la Universidad de Guadalajara el acceso a la cultura se define como un proceso a través del cual se busca incrementar el acercamiento, tanto de la comunidad universitaria como de la sociedad en general, a la práctica y disfrute de las diferentes expresiones artísticas y culturales, que propicien el desarrollo de actitudes encaminadas a su valoración. A través del programa, se promoverán los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

Logro

Incrementar la participación de la comunidad universitaria y de la sociedad en la práctica y la apreciación de las diversas expresiones artísticas y culturales.

Estrategias

- I. Producir eventos artísticos y culturales en las entidades de la Red Universitaria con la colaboración de artistas y creadores externos y otras instancias culturales.
- II. Realizar presentaciones artísticas de los artistas y grupos de la comunidad universitaria en espacios públicos.
- III. Desarrollar talleres y presentaciones didácticas en temas artísticos y culturales.
- IV. Realizar intercambios culturales entre las entidades de la Red Universitaria y con instituciones externas.
- V. Preservar e incrementar el patrimonio cultural universitario.



- VI. Generar campañas de difusión en los canales de comunicación institucional de las actividades artísticas y culturales que se generan en la Red Universitaria.
- VII. Realizar acciones para el rescate y promoción de las manifestaciones artísticas y tradiciones en los entornos donde tiene presencia la Red Universitaria.
- VIII. Producir y difundir actividades artísticas y culturales en medios digitales de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Crear y ampliar en los centros y planteles, infraestructura física dedicada a la práctica y desarrollo de eventos artísticos culturales.
- X. Participar en convocatorias para obtención de premios y reconocimientos artísticos y culturales.

INDICADORES¹⁶

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
4.2.1. Tasa de variación anual de personas que asisten a eventos artísticos y culturales desarrollados por la Red Universitaria. ¹⁷	-	137.92%	3.47%	3.20%	3.58%	16.15%
Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
4.2.2. Tasa de variación anual de la comunidad universitaria que practica actividades artísticas y culturales desarrolladas por la Red Universitaria.	-	26.80%	4.20%	4.40%	4.49%	17.81%

¹⁶ Para el caso del valor de las metas de los indicadores tipo "tasa de variación" se determinaron a partir del año 2022 con los datos disponibles del año 2021, motivo por el cual no se establece un valor en la línea base en este tipo de indicadores, y se representan con el símbolo "-".

¹⁷ Para el periodo 2021-2022 hay un crecimiento importante debido al regreso a la presencialidad.

Programa

4.3. Gestión institucional

Descripción

Para la Universidad de Guadalajara, la gestión institucional se basa en los principios de gobernanza, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, que nos permitirá establecer un modelo de organización innovador, eficiente y eficaz, con estrategias para las trayectorias de cada nivel educativo mediante el desarrollo e implementación de prácticas y mecanismos que prioricen las actividades sustantivas de nuestra institución. En este sentido, el programa busca la innovación de los procesos escolares, académicos, de investigación y administrativos a fin de elevar la capacidad de gestión institucional.

Logro

Optimizar los procesos de gestión institucional de la Universidad de Guadalajara.

Estrategias

- I. Priorizar los procesos académicos y administrativos en términos de su impacto institucional.
- II. Evaluar los procesos institucionales para su mejora continua.
- III. Simplificar los procesos para facilitar la vida universitaria.
- IV. Innovar con uso de tecnología los procesos institucionales.
- V. Sustituir servicios presenciales por servicios virtuales o en línea.



INDICADORES

Indicador	Base 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2030
4.3.1. Porcentaje de procesos de gestión institucional optimizados respecto al total de procesos de gestión institucional.	7.32%	12.20%	21.95%	36.59%	60.98%	100.00%

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Seguimiento y evaluación

El seguimiento del presente Plan de Desarrollo Institucional se realizará de manera continua con base en los indicadores establecidos para medir el grado de cumplimiento de los logros, a través del sistema de indicadores universitarios que permitirá evidenciar el comportamiento de los indicadores respecto de las metas previamente fijadas para alcanzar el resultado determinado en cada Programa Institucional Estratégico, con la finalidad de mostrar información oportuna para la toma de decisiones. El sistema de indicadores será una herramienta que facilitará la sistematización de la información, a través de la actualización y consulta de la evolución histórica de los indicadores, permitiendo la comparabilidad entre las dependencias de la Red Universitaria e instituciones de educación, y el análisis prospectivo de la información. Éste será un vínculo para propiciar el trabajo colaborativo con las dependencias de la Red Universitaria y generar información estratégica que aporte a la cultura de la evaluación y rendición de cuentas para la mejora de los resultados en la Universidad de Guadalajara, y así consolidar las bases para la evaluación. Procurar el seguimiento oportuno y evaluar el pdi de la Universidad de Guadalajara es una responsabilidad institucional para rendir cuentas a las demandas contemporáneas que atañen a cualquier institución pública educativa del siglo XXI.

La evaluación y seguimiento del pdi consistirá en llevar a cabo un control, que deberá incluir una calendarización, para estar en posibilidad de supervisar que todas las actividades se orienten al cumplimiento de los logros establecidos, que tendrán que ser evaluadas durante y después de realizadas.

Es importante usar como preguntas guía en la evaluación: ¿Qué resultados se obtuvieron? ¿Cuál fue el impacto? ¿Se cumplieron los logros? ¿Se enfrentaron obstáculos en el proceso? ¿Cómo se solucionaron?

La evaluación ayuda a reforzar el diseño y la ejecución de los Programas Institucionales Estratégicos y favorece el trabajo colaborativo de toda la Red Universitaria.



Los proyectos estratégicos se formularon a partir de diagnósticos que permitieron identificar problemáticas en los Centros Universitarios y Sistemas y, bajo el enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GPRD), mismos que se encuentran alineados a las estrategias de los programas institucionales en los 4 propósitos sustantivos. La figura de proyecto estratégico representa el nivel operativo en la planeación institucional y las prioridades de cada una de las entidades para los temas que como institución se ha identificado que son importantes de atender. Durante este proceso de actualización de los planes de desarrollo, se integraron 323 proyectos estratégicos con una estructura de ficha básica, en la siguiente tabla se muestra su distribución:

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Distribución de Proyectos Estratégicos de los Centros Universitarios y Sistemas, por Programa Institucional Estratégico y Propósito Sustantivo

Dependencia	Docencia e innovación académica						Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento		
	Innovación curricular	Innovación educativa	Trayectoria académica	Desarrollo integral	Egresados e inserción profesional	Educación continua	Desarrollo de una cultura de emprendimiento e innovación	Atención y fomento a la investigación	Transferencia tecnológica y del conocimiento
CUAAD	1	1	0	1	1	0	1	1	1
CUCBA	1	1	1	1	1	1	0	3	1
CUCEA	1	1	1	1	1	1	1	2	1
CUCEI	2	1	1	0	1	1	1	3	1
CUCS	1	1	1	1	1	1	0	3	1
CUCSH	0	1	0	1	0	0	0	2	1
CUALTOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1
CUCIÉNEGA	1	1	0	1	0	0	1	1	1
CU COSTA	1	2	1	1	0	0	1	2	1
CUCSUR	1	1	1	1	1	1	1	3	1
CULAGOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1
CUNORTE	1	1	2	1	1	1	1	1	1
CUSUR	3	2	1	3	1	1	1	1	1
CUTONALÁ	1	1	1	1	1	1	1	3	1
CUVALLES	1	1	1	1	1	1	1	1	1
CUTLAJO	2	1	1	1	1	1	1	2	1
SUV	1	1	1	1	1	1	0	3	1
SEMS	1	3	2	2	1	1	0	4	0
Total por Programa Institucional Estratégico	21	22	17	20	15	14	13	37	17
Total por Propósito Sustantivo			109					67	



Distribución de Proyectos Estratégicos de los Centros Universitarios y Sistemas,
por Programa Institucional Estratégico y Propósito Sustantivo

Dependencia	Extensión y responsabilidad social					Difusión de la cultura		
	Cuidado del medio ambiente	Extensión de los servicios universitarios	Vinculación con los sectores público, social y privado	Acceso a la educación	Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género	Identidad universitaria	Acceso a la cultura	Gestión institucional
CUAAD	1	1	1	0	1	1	1	1
CUCBA	1	1	1	1	1	1	1	1
CUCEA	1	1	1	0	1	1	1	2
CUCEI	1	1	1	1	1	1	1	1
CUCS	1	1	1	1	1	1	1	1
CUCSH	1	0	2	1	0	0	2	1
CUALTOS	1	1	1	1	1	1	1	1
CUCIÉNEGA	1	1	1	0	0	1	1	1
CUCOSTA	1	0	2	0	1	0	1	0
CUCSUR	1	1	1	1	1	1	1	1
CULAGOS	1	1	1	1	1	1	1	1
CUNORTE	1	1	1	1	1	1	1	1
CUSUR	1	1	1	2	1	2	2	1
CUTONALÁ	1	1	1	2	2	1	1	1
CUVALLES	1	1	1	1	1	1	1	1
CUTLAJO	1	1	1	1	1	1	1	1
SUV	1	1	1	1	1	1	1	1
SEMS	1	2	0	1	1	2	1	5
Total por Programa Institucional Estratégico	18	17	19	16	17	18	20	22
Total por Propósito Sustantivo			87				60	





REFERENCIAS Y ANEXOS

Referencias

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. (2006). *Definición en Medio ambiente*. en www.diputados.gob.mx/cesop/

Fernández, J., Reyes, K.M., Dávila, C.A. y Torres, O. (2006). *Maestros en educación superior: un estudio de egresados*. Revista electrónica: Actualidades Investigativas en Educación, 6(3). <https://doi.org/10.15517/aie.v6i3.9230>

Formichela, M. (2004). *El concepto de emprendimiento y su relación con el empleo, la educación y el desarrollo local*. Conferencia Nacional e Internacional de Administración. https://www.researchgate.net/publication/281465619_El_concepto_de_emprendimiento_y_su_relacion_con_el_empleo_la_educacion_y_el_desarrollo_local

Fundación Cultura de Paz. (s.f.). *Fundación Cultura de Paz*. <https://fund-cultura-de-paz.org/cultura-de-paz/>

Hidalgo, L.F. (2014). *La cultura del emprendimiento y su formación*. Revista Alternativas, 15(1), 46-50. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5599803#:~:text=La%20cultura%20del%20emprendimiento%20es,%20reingenier%C3%ADas%20de%20procesos%20existentes.>

INEGI. (2021). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los hogares [Tabulados]*. <https://www.inegi.org.mx/programas/endire-h/2021/#Tabulados>

larioja.org. (s.f.). *larioja.org*: <https://larioja.org>

Maqueda, M. (2006). *La violencia de género: Entre el concepto jurídico y la realidad social*. Revista Electrónica de Ciencia Penal. 8(2), pp. 02:1-02:13. <http://criminnet.ugr.es/recpc/08/recpc08-02.pdf>

Morones Díaz, G. ANUIES. (s.f). *La educación superior mexicana*. <http://tuning.unideusto.org/tuningal/images/stories/presentaciones/mexico-ANUIES.pdf>

Naciones Unidas (2018), *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. (LC/G.2681-P/ Rev.3), Santiago.

Nueno, P. (2003). *El espíritu emprendedor en Creación de empresas: los mejores textos*, Ed. Ariel [pp. 171-186].



OCDE. (2020). *Aprovechar al máximo la tecnología para el aprendizaje y la formación en América Latina* (Trad. S. Lago Ballesteros). OECD (Publicado en 2020). https://www.oecd.org/skills/centre-for-skills/Aprovechar_al_m%C3%A1ximo_la_tecnolog%C3%ADa_para_el_aprendizaje_y_la_formaci%C3%B3n_en_Am%C3%A9rica_Latina.pdf

OMS. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Ginebra, Suiza. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/67411/a77102_spa.pdf;jsessionid=4BFA852DF45E4B0C02266807BFF71362?sequence=1

Peiró, R. (14 de noviembre de 2019). *Innovación*. <https://economipedia.com/definiciones/innovacion-2.html>

Red Universitaria de educación continua. (s.f.). *Definición de educación continua*. <https://rededucacioncontinua.cl/definicion-de-educacion-continua/>

Rodríguez Hernández, K. y Rodríguez Barraza, A. (2021). *Violencia de género en instituciones de educación superior*. Dilemas contemporáneos: educación, política y valores, 8(spe1). <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2567>

Plan de Desarrollo Institucional. (2019). <https://pdi.udg.mx/>. Obtenido de [https://pdi.udg.mx/plan-de-desarrollo-institucional-2019-2025-vision-2030-tradicion-y-cambio](https://pdi.udg.mx/https://pdi.udg.mx/plan-de-desarrollo-institucional-2019-2025-vision-2030-tradicion-y-cambio)

Poggy, F. (2019). *Sobre el concepto de violencia de género y su relevancia para el derecho*. Doxa, cuadernos de filosofía del derecho, <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r6522.pdf>

Sein-Echaluce, M. L., Fidalgo-Blanco, Á., y Alves, G. (2017). *Technology behaviors in education innovation*. Computers in Human Behavior, 1(72), 596-598.

Secretaría de Gobernación. (24 de marzo de 2009). [https://www.dof.gob.mx/avisos/1874/SG300409_01/SG300409_01.htm](https://www.dof.gob.mx/https://www.dof.gob.mx/avisos/1874/SG300409_01/SG300409_01.htm)

SEMARNAT. (04 de diciembre de 2015). *Acciones para cuidar el medio ambiente*. <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/acciones-para-cuidar-el-medio-ambiente-17102>

SEP. (s.f.). *Glosario Educación Superior*. https://dsia.uv.mx/cuestionario911/material_apoyo/glosario%20911.pdf

SEP. (2020). *Programa Sectorial de Educación 2020-2024*. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/mediano_plazo/pse_2020_2024.pdf



Sepúlveda, P. (2013). *Trayectorias académicas y construcciones subjetivas de estudiantes y ex estudiantes virtuales*. Apertura: Revista De Innovación Educativa, 5(2), 70-81. <https://www.redalyc.org/pdf/688/68830444007.pdf>

Stenko, M. (2010). *¿Ya lo logramos? Planeación estratégica en la vinculación con egresados*. En Alumni Relations: A Newcomer's Guide to Success (J. Feudo Ed.) [pp. 81-93]. case.

UNAM. (2019). *Educación continua*. <https://www.cephcis.unam.mx/docencia/educacion-continua/>

UNESCO. (2014). *Innovación Educativa. Serie "Herramientas de apoyo para el trabajo docente"*. <https://uai.edu.ar/media/117274/art-unesco-innovaciones-educativas-e-metodologc3ada-4-innov-educ.pdf>

LISTADO DE ANEXOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1. Análisis de la Autoevaluación de los Planes de Desarrollo de Centros y Sistemas.
2. Diagnóstico del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030.
3. Programas Institucionales Estratégicos en Extenso.
4. Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
5. Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
6. Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
7. Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
8. Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
9. Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
10. Plan de Desarrollo del Centro Universitario de los Altos.
11. Plan de Desarrollo del Centro Universitario de la Ciénega.
12. Plan de Desarrollo del Centro Universitario de la Costa.
13. Plan de Desarrollo del Centro Universitario de la Costa Sur.
14. Plan de Desarrollo del Centro Universitario de los Lagos.
15. Plan de Desarrollo del Centro Universitario del Norte.
16. Plan de Desarrollo del Centro Universitario del Sur.
17. Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Tonalá.
18. Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Tlajomulco.
19. Plan de Desarrollo del Centro Universitario de los Valles.
20. Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior.
21. Plan de Desarrollo del Sistema de Universidad Virtual.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acceso a la cultura: proceso a través del cual se busca incrementar el acercamiento, tanto de la comunidad universitaria como de la sociedad en general, a la práctica y disfrute de las diferentes expresiones artísticas y culturales que propicien el desarrollo de actitudes encaminadas a su valoración.



Acceso a la educación superior: compromiso de atender a la mayor cantidad de población de Jalisco, principalmente a los aspirantes al pregrado, que por su naturaleza tienen mayor rechazo en los programas educativos. Para nuestra institución es fundamental contribuir en la supresión de aquellas barreras que restringen el acceso a la educación, el aprendizaje y el bienestar social.

Atención y fomento a la investigación: participación de esta casa de estudios en la resolución de problemas sociales, a través de proyectos de investigación.

Cuidado del medio ambiente: reducir el impacto ambiental generado por esta institución, así como la concientización de las y los miembros de nuestra comunidad sobre la importancia del cuidado de nuestro medio ambiente.

Cultura de emprendimiento: entorno cultural que favorece el desarrollo de proyectos emprendedores, entendidos como procesos de fundación de actividades, proyectos, empresas lucrativas o no, de índole económica, social, política, o también se refiere a renovación o reingenierías de procesos existentes.

Desarrollo integral: formación de los estudiantes con pensamiento crítico, creativo e innovador que le permite el desarrollo de sus sensibilidades, talentos (artísticos, deportivos), habilidades (que susciten su bienestar integral). Atiende el cuidado de la salud (física y mental), la recreación (tiempo para ocio que cultiva), y trabaja en el desarrollo de la conciencia para promover el desempeño armónico y el respeto por los derechos humanos y del planeta.

Educación continua: atender a los sectores de la sociedad que no tienen acceso a una formación tradicional a través de la innovación en cuanto a formatos, estilos de enseñanza, acompañamiento y atención a necesidades particulares.

Egresado: estudiante que concluye la totalidad de los créditos de su programa de estudios, y que posee las capacidades y habilidades necesarias para su incorporación al campo laboral relacionado con su área de formación.

Extensión de los servicios universitarios: acercar y poner a disposición de la sociedad, conocimientos, capacidades humanas e infraestructura física, así como servicios especializados para atender las problemáticas sociales del entorno y coadyuvar en las soluciones, frente a situaciones que provoca la dinámica global.

Gestión institucional: permite establecer un modelo de organización innovador, eficiente y eficaz, con estrategias para las trayectorias de cada nivel educativo mediante el desarrollo e implementación de prácticas y mecanismos que prioricen las actividades sustantivas de nuestra institución con base en los principios de gobernanza, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.



Identidad universitaria o sentido de pertenencia universitaria: nivel de integración que perciben las personas dentro de la institución; es la identificación que sienten con la Universidad a partir de la valoración y aceptación de la cultura organizacional.

Innovación curricular: proceso que implica una evaluación periódica y la revisión permanente del currículo, así como la creación de nuevos PE que respondan a las necesidades acordes con los cambios que surgen en el entorno.

Innovación educativa: proceso mediante el cual el estudiante logra un mayor aprendizaje, a través de prácticas pedagógicas disruptivas, el uso de Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizajes Digitales (TICCAD) que se promueven en los espacios educativos, tanto presenciales como virtuales.

Inserción profesional: permite un amplio alcance de pensamiento, debido a su aporte de ideas y nuevas perspectivas, lo cual contribuye a la satisfacción de las necesidades actuales de la sociedad en general.



Medio ambiente: conjunto de elementos del medio natural como la vegetación, la fauna, la tierra, el clima, el agua, y su interrelación.

Transferencia tecnológica y del conocimiento: transmisión del conocimiento científico y tecnológico generado en las universidades y centros de investigación a los sectores social y productivo en busca del desarrollo de productos y servicios innovadores, así como la creación de nuevas empresas, que impacten de forma positiva en la disminución de asimetrías en la región.

Trayectoria académica: resultado del recorrido curricular que realiza un estudiante (o una cohorte de estudiantes), tomando como base el tiempo de duración de la carrera, la regularidad en los estudios y el egreso.

Vinculación con los sectores público, privado y social: mecanismo que ayuda a elevar la calidad de la investigación y de la docencia universitaria, que tiene como punto de partida la atención de problemas públicos que afectan a la sociedad de los municipios y regiones del Estado de Jalisco.

Violencia de género: expresión empleada para capturar la violencia que se produce como resultado de expectativas normativas sobre los roles asociados con cada género, junto con las relaciones desiguales de poder entre los dos géneros, en una sociedad específica.

Prevención, sanción y erradicación de la violencia: proporcionar a todos los integrantes de la comunidad universitaria, los instrumentos efectivos para transformar la cultura que origina la violencia de género en nuestra comunidad universitaria.



SIGLARIO

A

AMG Área Metropolitana de Guadalajara

ANUIES Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior

B

BGC Bachillerato General por Competencias

BGAI Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias

BT Bachillerato Tecnológico

BUAP Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

C

CA Cuerpo Académico

CAC Cuerpo Académico Consolidado

CAEC Cuerpo Académico en Consolidación

CAEF Cuerpo Académico en Formación

CASA Comunidades de Aprendizaje y Servicios Académicos

CDI Coordinación de Desarrollo Institucional

CEED Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo

CEI Centro de Emprendimiento e Innovación

CENEVAL Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior

CG Coordinaciones Generales

CGAI Coordinación General Académica y de Innovación

CGCE Coordinación General de Control Escolar

CGCS Coordinación General de Comunicación Social

CGEDC Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural

CGIPV Coordinación General de Investigación Posgrado y Vinculación

CGPE Coordinación General de Planeación y Evaluación

CGSAIT Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica

CGSU Coordinación General de Servicios a Universitarios

CGTAG Coordinación de Transparencia y Archivo General

CIADEYS Centro de Innovación para el Aceleramiento al Desarrollo Económico y Social

CIIES Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior

CONACyT Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CONAPRED Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CONOCER Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales

COPAES Consejo para la Acreditación de la Educación Superior

COPEEMS Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Media Superior

CU Centro Universitario

CUAAD Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

CUALTOS Centro Universitario de los Altos

CUCBA Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

CUCEA Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

CUCEI Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías



CUCHAPALA Centro Universitario de Chapala
CUCIÉNEGA Centro Universitario de la Ciénega
CUCOSTA Centro Universitario de la Costa
CUCS Centro Universitario de Ciencias de la Salud
CUCSH Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
CUCSUR Centro Universitario de la Costa Sur
CULAGOS Centro Universitario de los Lagos
CUNORTE Centro Universitario del Norte
CUSUR Centro Universitario del Sur
CUTLAJOMULCO Centro Universitario de Tlajomulco
CUTLAQUEPAQUE Centro Universitario de Tlaquepaque
CUTONALÁ Centro Universitario de Tonalá
CUVALLES Centro Universitario de los Valles
CUYS Centros Universitarios y Sistemas
CV Currículum Vitae

D

DDU Defensoría de los Derechos Universitarios
DET Dirección de Educación Técnica

E

EGEL Examen General para el Egreso de la Licenciatura
ES Educación Superior
ENADIS Encuesta Nacional sobre Discriminación
ENDIREH Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares

F

FICG Festival Internacional de Cine en Guadalajara
FIL Feria Internacional del Libro de Guadalajara

I

IES Instituciones de Educación Superior
IMPI Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IPN Instituto Politécnico Nacional
ISBN International Standard Book Number
ISSN International Standard Serial Number
ITEI Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
ITESM Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
ITESO Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente

L

LGBTTTIQ Población Lésbica, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual y Queer
LGES Ley General de Educación Superior



M

MIDE Monitoreo de Indicadores del Desarrollo

O

OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible

ONU Organización de las Naciones Unidas

P

P3E Sistema de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación

PAA Prueba de Aptitud Académica

PDCUYS Plan de Desarrollo de Centros Universitarios y Sistemas

PDI Plan de Desarrollo Institucional

PE Programa Educativo

PIENSE II Pruebas de Ingreso y Evaluación para el Nivel Secundario (adquiridos por los alumnos que poseen nueve y diez años de escolaridad)

PIT Programa Institucional de Tutoría

PEGDJ Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco

PNPC Programa Nacional de Posgrados de Calidad

PRODEP Programa para el Desarrollo Profesional Docente

PROINNOVA Programa de Formación para la Innovación Docente

PSE Programa Sectorial de Educación

PTC Profesor de Tiempo Completo



QS Quacquarelli Symonds

R

RIE Red de Innovación Educativa

S

SEMS Sistema de Educación Media Superior

SEP Secretaría de Educación Pública

SIIAU Sistema Integral de Información y Administración Universitaria

SISSMA Sistema Institucional de Salud, Seguridad y Medio Ambiente

SNI Sistema Nacional de Investigadores

STEM Siglas en inglés de Science, Technology, Engineering and Mathematics

SUAM Sistema Universitario de Adulto Mayor

SUV Sistema de Universidad Virtual

T

TEC Tecnológico de Monterrey

TDS Testimonio de Desempeño Satisfactorio

TDSS Testimonio de Desempeño Sobresaliente

THE Times Higher Education



TICCAD Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digitales

TSU Técnico Superior Universitario

U

UA Unidades de Aprendizaje

UAM Universidad Autónoma Metropolitana

UANL Universidad Autónoma de Nuevo León

UDEG Universidad de Guadalajara

UNAM Universidad Nacional Autónoma de México

UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UPES Universidades Públicas Estatales

* * *



El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** informó al pleno que esta Casa de Estudio está obligada a hacer una *puesta a punto* de su Plan de Desarrollo Institucional. Expresó un agradecimiento a la comunidad universitaria que participó activamente en la revisión y actualización del PDI 2019-2025, Visión 2030, "Tradición y Cambio". Asimismo, informó que la Vicerrectoría Ejecutiva fue la instancia que coordinó la revisión del PDI con el apoyo de cada una de sus coordinaciones y la participación de las instancias de la Red Universitaria.

Enseguida, a petición del Presidente, el **Dr. Héctor Raúl Solís Gadea** (Vicerrector Ejecutivo de la UdeG), hizo las siguientes observaciones:

Informó que el PDI fue formulado en el año 2014 y que hace poco se vio la necesidad de hacerle una revisión y un ajuste, conforme a los cambios ocurridos de manera acelerada en diversos ámbitos, y el dinamismo que ha habido en el Estado y en el entorno de la UdeG, que plantean nuevos retos. Recordó que esta administración inició un proceso de reingeniería que tiene como propósito racionalizar los recursos de la Institución, particularmente de la Administración General, para afinar las capacidades de la Institución y cumplir de manera racional las metas institucionales, abatiendo las asimetrías, entre otras.

Señaló que algunos de los factores que motivaron la actualización del PDI fueron: el cambio tecnológico; las transformaciones en las estructuras de los mercados de trabajo; la aparición de nuevas tecnologías de transmisión e información, que provocan cambios en la manera de educar y de capacitar; los retos en la estabilidad y en la cohesión de las sociedades; las amenazas y el casi colapso de la legitimidad de la democracia liberal; las tensiones de género; y la aparición de otro tipo de tensiones ligadas a particularismos culturales y sociales; los problemas ambientales y planetarios, y la destrucción de los recursos naturales; la aparición de problemas públicos y sociales de carácter global, como la pandemia (Covid-19) con toda su estela de situaciones críticas y amenazas; la exacerbación de las desigualdades; las nuevas oportunidades para la transferencia del conocimiento y tecnología; la necesidad de resolver problemas públicos vigentes y de creciente complejidad; las amenazas competitivas que provienen de nuevas formas de circulación del conocimiento y de nuevas formas de educación, entre otros factores.



Comentó que todo ello se tradujo en la necesidad de una adaptación más eficaz de la UdeG a su entorno, y una decisión más definida para la auto transformación institucional interna, y ser capaces de adecuarse a los cambios que ocurren afuera de la Institución. Destacó la importancia de colocar al estudiante en el centro de las preocupaciones; procurar que la investigación de la UdeG sea multi, ínter y transdisciplinar, con atención a los problemas locales y globales; dar un impulso decidido a la transferencia de conocimiento y a la implantación de una cultura del emprendimiento entre los universitarios; continuar la vocación de extender la cultura y procurar cada vez más que los protagonistas de la creación de cultura sean las propias comunidades al interior de la comunidad universitaria.

Mencionó que la Institución requiere reaccionar más rápido y de manera inteligente frente al cambio externo y frente a las dificultades que se presentan, reconcentrarse en el sentido de realizarse de manera más clara y eficaz con la misión institucional; actuar con sentido estratégico, analizando mejor lo que pasa afuera y adentro, anticipándose a ello; alinear los recursos en función del logro de las metas institucionales y su ajuste constante; actuar en la realidad con sentido estratégico en todos los órdenes en que la UdeG se mueve; ser más proactivos, incisivos y estar presentes en la sociedad; tener mayor compromiso con el desarrollo tecnológico y con la construcción de una economía en crecimiento para generar las condiciones para que la sociedad sea más equitativa y justa.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Informó que en los últimos años han ocurrido diversos cambios, como la formulación de nuevas leyes de educación superior pública; el surgimiento del movimiento en torno a las reivindicaciones de género; la preocupación por implantar una cultura de paz que ofrezca una alternativa ante la violencia que hay en el país; el replanteamiento de la ONU, en el año 2015, de los Objetivos de Desarrollo Sustentable y Sostenible del Milenio; la reivindicación de los derechos del medio ambiente y la fauna, como una entidad que articula lo social y lo biológico en el planeta; entre otros.

Acotó que merced a estos cambios importantes, el Rector General encomendó a la Coordinación de Planeación y Evaluación Institucional de la UdeG, para que a través de una Subcomisión del Consejo de Rectores diseñaran este trabajo. Precisó que en dicha Subcomisión participaron los rectores del CUCEA, CUCEI, CUCS, CUCiénega, CUCosta, y el Director General del SEMS.

Comentó que la actualización del Plan de Desarrollo Institucional se llevó a cabo mediante una consulta que duró aproximadamente un año en toda la Red Universitaria, y en la que se convocó a toda la comunidad universitaria y al sector social, participando alrededor de 33 mil personas en estos trabajos.

Acto seguido, expresó un agradecimiento a la Coordinación de Planeación y a todas las instancias que participaron, particularmente al Consejo de Rectores y a los directivos que integraron la Subcomisión.

Comentó que el Rector General le ha pedido elaborar una infografía del PDI con la impresión de un tríptico, para difundir entre la comunidad, de manera sencilla, el sentido y el propósito del presente plan.



Enseguida, sintetizó que el presente PDI articula cuatro propósitos que derivan de las cuatro funciones sustantivas, 17 programas institucionales, 35 indicadores, 159 estrategias, y 323 proyectos. Señaló que lo más innovador del Plan es que logra identificar de manera objetiva metas específicas con indicadores articulados de manera clara. Precisó que en otros documentos de planeación se han tenido documentos más extensos, pero menos claros en la identificación de los indicadores. Asimismo, enfatizó que la orientación conceptual que se le ha dado al PDI es contar con documento más práctico.

Mencionó que en la parte “V. RESULTADOS Y CAMBIOS ESPERADOS PARA 2030” permite conocer el espíritu de la modificación que se propone con la aprobación de este PDI, a saber:

*

Docencia e innovación académica

- **Mantener una oferta educativa y pertinente y de calidad.**
- **Incrementar ambientes de aprendizaje innovadores e interactivos** para que los estudiantes desarrollen tanto los conocimientos como las habilidades necesarias para su desempeño profesional.
- **Incrementar la eficiencia terminal y la tasa de titulación** de los estudiantes inscritos en los programas educativos.
- **Incrementar la participación de la comunidad universitaria en actividades que promuevan el desarrollo integral.**
- **Incrementar el número de egresados que se incorporan al ámbito laboral y/o profesional.**
- **Incrementar el número de participantes en programas de educación continua** acordes a las necesidades de los diferentes sectores.

Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento

- **Incrementar las capacidades institucionales para el desarrollo de la cultura del emprendimiento y la innovación** dentro de la Red Universitaria.
- **Incrementar las capacidades institucionales para el desarrollo de la investigación.**
- **Incrementar el número de las transferencias tecnológicas y del conocimiento** de la Universidad de Guadalajara.

Extensión y responsabilidad social

- **Reducir el impacto ambiental** de la Universidad de Guadalajara.
- **Diversificar y optimizar los servicios universitarios** al interior y exterior con un enfoque sostenible, incluyente, pertinente y colaborativo para la transformación social.
- **Incrementar la vinculación de la Universidad de Guadalajara** con los sectores públicos, privado y social.
- **Incrementar la matrícula con calidad y equidad** en la Universidad de Guadalajara.



- **Disminuir la incidencia de cualquier tipo de violencia por razón de género** en la comunidad universitaria.

• **Difusión de la cultura**

- **Incrementar el sentido de pertenencia** de la comunidad universitaria.
- **Incrementar la participación de la comunidad universitaria y de la sociedad en la práctica y la apreciación de las diversas expresiones artísticas y culturales.**
- **Optimizar los procesos de gestión institucional** de la Universidad de Guadalajara.

Finalmente, el consejero **Dr. Héctor Raúl Solís Gadea** (Vicerrector Ejecutivo de la UdeG), señaló que el nuevo Plan de Desarrollo Institucional de la UdeG 2019-2025, Visión 2030, "Tradición y Cambio" es un documento útil y práctico que responde al entorno de incertidumbre y de cambios acelerados, y que enfrenta problemas emergentes globales y que prepara a esta casa de Estudio para responder de manera inteligente a su entorno sin perder la identidad institucional.



Acto seguido, hizo un exhorto para que este nuevo plan se haga del conocimiento de la comunidad universitaria para convertirlo en un instrumento que permita orientar y ajustar las acciones y decisiones de gobierno de la UdeG y de la Red Universitaria de manera cotidiana, en función de los propósitos y metas institucionales.

Comentó que la Institución debe avanzar para que el presupuesto universitario se construya conforme a las prioridades estratégicas planteadas dentro del PDI que se apruebe. Acotó que la asignación de los recursos presupuestales se debe hacer en función de las evaluaciones que constantemente se hagan al logro de las metas institucionales, canalizando los recursos indispensables para el logro eficaz de dichas metas y de los objetivos específicos.

Finalmente, dijo que este nuevo plan proyecta el espíritu de la actual administración en cuanto a que se convierta en una administración que actúa para responder ante un entorno incierto, adverso y complejo, que enfrenta la UdeG.

Una vez hecha la presentación del nuevo PDI, el **Presidente** sometió a la consideración del pleno dicha propuesta. Al respecto, el consejero **Adalberto Ortega Solís** (Representante del Consejo Social de la UdeG) comentó que los consejos sociales que existen en los Centros Universitarios y en el SEMS, y particularmente el Consejo Social de la Universidad de Guadalajara que él representa, deben ser parte fundamental en atender la exhortación para difundir este nuevo Plan, y del seguimiento y de su aplicación para que tenga éxito. Expresó que a él le resulta muy valioso este instrumento de planeación para que la UdeG se actualice y vea hacia el futuro.

Enseguida, a propuesta suya, el pleno del Consejo expresó con un aplauso generalizado su reconocimiento a los universitarios, por ser promotores y vectores de la educación, en particular de la UdeG, y para que con la acción de los universitarios fructifique este nuevo Plan de Desarrollo Institucional.



El consejero **Jorge Téllez López** (Rector del Centro Universitario de la Costa) consideró que el PDI refleja todas las visiones de la comunidad, la percepción actual y del futuro, expresada por todos los sectores de la UdeG. Comentó que actualmente las crisis sociales se presentan de manera constante y acelerada, por lo que es necesario revisar los procesos de planeación institucional en periodos más cortos. Destacó la gran participación que tuvo la comunidad en la consulta llevada a cabo por la Subcomisión del Consejo de Rectores, y que el PDI logró registrar las visiones plurales que existen actualmente en toda la Red Universitaria. Expresó que este nuevo PDI representa una carta de navegación que los universitarios están obligados a revisar para resolver las dudas o incertidumbres que se puedan tener en el quehacer de cada entidad de la Red.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Finalmente, no habiendo más comentarios al **Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030, “Tradición y Cambio”**, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 145 votos a favor, mediante el mecanismo de votación electrónica. Acto seguido, el **Presidente** felicitó a la comunidad universitaria que participó en la consulta que se hizo para actualizar el nuevo PDI.

5. FORMATO DEL CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2022-2023, A CARGO DEL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** informó al pleno que el próximo miércoles 03 de mayo de 2023, tentativamente a las 11:00 horas, rendirá su Cuarto Informe de Actividades 2022-2023, como Rector General de esta Casa de Estudio, y como parte de la organización del mismo solicita al pleno la aprobación de varias autorizaciones. Como parte de ello, planteó al Consejo las siguientes propuestas:

- a. Se autorice habilitar una sede alterna al Paraninfo “Enrique Díaz de León”, para convocar a la Sesión Solemne del 03 de mayo de 2023; **aprobándose que ésta se lleve a cabo en el Conjunto Santander de Artes Escénicas (CAE) del Centro Cultural Universitario**. Lo anterior, para recibir de manera cómoda y ordenada a los miembros del Consejo, a la comunidad universitaria, y a los invitados especiales que se darán cita en el Informe.
- b. Se autorice **permitir el uso de la voz a un maestro de ceremonias**, que lleve a cabo el protocolo de la sesión, con la presentación del presídium y de los invitados especiales en este evento.
- c. Que una vez instalada la Sesión Solemne del Consejo del 03 de mayo de 2023; **se declare un receso** para permitir el ingreso de los invitados especiales y miembros de la comunidad universitaria, y
- d. De ser el caso, **se permita hacer uso de la voz, a alguno de los representantes de los posibles niveles de gobierno, que asistan a la Sesión Solemne del Consejo del 03 de mayo de 2023, para que dirijan un mensaje a la comunidad universitaria**, al finalizar el Informe.



Una vez leídas las propuestas de referencia, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** las sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, las sometió a votación y el Consejo las aprobó por votación económica, por unanimidad, con 149 votos a favor, mediante el mecanismo de votación electrónica.

6. ASUNTOS VARIOS

En este punto, la presidencia del Consejo General Universitario tomó nota y registró la solicitud de dos temas a tratar por parte de los integrantes del Consejo, mismos que se abordaron conforme a la siguiente información:

A. PETICIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONVOCATORIA PARA DEFINITIVIDADES A PROFESORES DE ASIGNATURA

La consejera **María Patricia Ventura Núñez** (académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías) preguntó a la presidencia del Consejo, cuándo se publicaría la convocatoria para otorgar definitividades a Profesores de Asignatura. Lo anterior, en razón de que tiene conocimiento de que dicha convocatoria se haría pública antes de iniciar las vacaciones de primavera de 2023.

Al respecto, el **Presidente** confirmó que están por publicarse las convocatorias de definitividades, no solo de Asignatura, sino para el Personal Administrativo como el Personal Operativo de la UdeG.

B. TRAGEDIA OCURRIDA EN ESTACIÓN MIGRATORIA DE CIUDAD JUÁREZ Y PROPUESTA DE POSICIONAMIENTO

El consejero **Jorge Galindo García** (directivo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias) señaló que el fenómeno de la migración es inherente al ser humano, desde la migración que hizo el *homo sapiens* del continente de África hacia Europa, hace 70 o 100 mil años.

Planteó que México padece actualmente condiciones de inseguridad que afectan a la población migrante que está en tránsito o en estadía en el país. Cuestionó el hecho de que se criminalice al migrante por su forma de vestir, por pedir dinero o vender mercancías en espacios públicos. Consideró que la población migrante está fuera de su país por necesidades económicas, o por la violencia que generan las mafias en sus países de origen.

Informó que el 28 de marzo de 2023, hubo una tragedia en la estación migratoria del Instituto Nacional de Migración, en Ciudad Juárez, Chihuahua, donde un grupo importante de migrantes murieron encerrados en una celda en llamas, por la negligencia y omisión de las autoridades. En ello, propuso que la UdeG haga un posicionamiento público sobre lo que está pasando con la población migrante en México, y por la tragedia ocurrida en la estación migratoria de Ciudad Juárez. Lo anterior, en solidaridad con esta



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

problemática y en razón de que la UdeG siempre ha tenido sensibilidad ante estos fenómenos sociales.

Al respecto, el **Presidente** manifestó estar de acuerdo con la propuesta externada por el consejero. Asimismo, sugirió **integrar un grupo de análisis para estudiar y fijar una postura sobre las condiciones de inseguridad y hambre que está viviendo la población migrante en el continente, en su aspiración para migrar hacia el norte del continente americano**. Enseguida, dijo que toma nota de la propuesta hecha y, acto continuo, dio instrucción al Vicerrector Ejecutivo para que analice la creación de un grupo multidisciplinario de la UdeG, que trabaje en una postura humana y contundente sobre el fenómeno de la migración, particularmente de la tragedia ocurrida el 28 de marzo de 2023, en la estación migratoria de Ciudad Juárez. Solicitó que el consejero Jorge Galindo García se sume a participar dentro de este grupo de trabajo.

Una vez agotado el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí**, en su calidad de Presidente del Consejo, procedió a realizar la declaratoria de clausura de la presente Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario, a las 14:07 horas del miércoles 29 de marzo de 2023.

Expresó su deseo para que la comunidad universitaria descanse en las próximas vacaciones de primavera que están por iniciar.

Agradeció la asistencia y participación de los integrantes del Consejo y, asimismo, solicitó al Secretario de Actas y Acuerdos la elaboración del acta de la sesión.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 29 de marzo de 2023.

Firman para constancia el Dr. Ricardo Villanueva Lomelí y el Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, en su calidad de Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos, respectivamente, del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, período 2022-2023.



Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente del
Consejo General Universitario

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos del
Consejo General Universitario